



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 13876 5489 Orden de 4 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para organización y descripción de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2007.

##### **Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena**

- 13887 5484 Resolución R-277/07, de 2 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de becas-contratos predoctorales para 2007.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 13893 6225 Corrección de errores de diversas Ordenes de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por las que se aprueban o modifican parcialmente las bases reguladoras de los distintos programas de Fomento de Empleo.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 13893 5452 Orden de 17 de abril de 2007, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de modificación parcial de la Orden de 20 de diciembre de 2006, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 13894 6122 Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ejecuta la sentencia n.º 656, de 9 de octubre de 2006, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 1146/2003 interpuesto por doña Dolores Palomares Rubio.

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

- 13896 5480 Corrección de error de la Orden de 19 de febrero de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 9 de marzo de 2006, por la que se regula la aplicación del Régimen de pago Único y el procedimiento para la solicitud y concesión de determinados regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería en la Región de Murcia, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 53, de fecha 5 de marzo de 2007.

##### **Consejería de Sanidad**

- 13896 5475 Orden de 9 de abril de 2007 de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en relación al recurso de casación n.º 4756/2004.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 13896 2198 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Padres del Centro Ocupacional de Minusválidos (APCOM) para la atención a personas con discapacidad psíquica en vivienda tutelada.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Educación y Cultura.**

- 13901 5462 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para el ciclo formativo "Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho" del IES Sanje de Alcantarilla.
- 13902 6073 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de vigilancia en los edificios sede de la Biblioteca Regional y Archivo General de la Región de Murcia.

Pág.

- Consejería de Agricultura y Agua**
- 13902 5481 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Jiménez Pelegrín, en nombre y representación de la mercantil "Electromecánica Antonio Jiménez Pelegrín, S.L." contra la Orden dictada en el expediente de solicitud única para la campaña 2005/2006.
- 13903 6079 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.
- 13903 6080 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.
- Consejería de Sanidad**  
**Servicio Murciano de Salud**
- 13904 5450 Anuncio de 28 de marzo de 2007, de la Instructora, por la que se notifica Resolución en la que se levanta la medida cautelar de suspensión de funciones acordada en el expediente disciplinario incoado a don Luis Javier López Mancha.
- Consejería de Trabajo y Política Social**
- 13904 5476 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por J.J. Ros Restauración, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555121621 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 13905 5477 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Eugenia lourenco contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555121786 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- 13905 5451 Notificación a interesados.
- Consejería de Industria y Medio Ambiente**
- 13907 5448 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de piensos, situada en paraje La Costera, término municipal de Alhama de Murcia, con número de expediente 86/07 de AU/AI a petición de Cefu, S.A. con CIF A30121115.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
- 13907 5478 Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras del expediente número 196/2003.
- 13907 5496 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

- 13908 6032 Notificación a deudores.
- 13930 6034 Notificación a interesados.
- 13936 6058 Notificación a deudores.
- 13937 6078 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

**Ministerio de Medio Ambiente****Confederación Hidrográfica del Segura**

- 13938 5486 Junta Central de Usuarios del Acuífero Sobreexplotado Alto Guadalentín, en formación. Anuncio de información pública del proyecto de estatutos.
- 13938 5488 Notificación a interesados. Expediente ISR-10/2006.
- 13939 6118 Información pública de expediente de autorización para modificación de concesión de aguas subterráneas.

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Uno de Cartagena**

- 13940 5472 Autos 228/2007.

**Instrucción número Cinco de Cartagena**

- 13940 5469 Juicio de faltas 266/2006.

Pág.

- De lo Social número Uno de Cartagena**
- 13940 5447 Autos 18/2007.
- 13941 5497 Autos 415/2006.

**De lo Social número Dos de Murcia**

- 13941 5499 Demanda 812/2006.
- 13942 5503 Autos número 938/2006.
- 13943 5504 Autos número 930/2006.
- 13943 5505 Autos número 495/2006.
- 13944 5506 Autos número 427/2006.
- 13944 5507 Autos número 634/2006.

**De lo Social número Seis de Murcia**

- 13945 5498 Demanda 822/2006.
- 13946 5501 Procedimiento demanda 764/2006.

**De lo Social número Siete de Murcia**

- 13946 5446 Ejecución número 21/2007.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**

- 13948 5440 Ejecución hipotecaria 333/2006.

**IV. Administración Local****Alcantarilla**

- 13949 6043 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Veterinario vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 13949 6044 Resolución de 27 de abril de 2007 del ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria de consolidación de empleo temporal para proveer, mediante concurso, una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 13950 6046 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria de consolidación de empleo temporal para proveer, mediante concurso, una plaza de Técnico de Medio Ambiente vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 13950 6047 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Auxiliar de Informática vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 13951 6048 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 13951 6049 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 13952 6050 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Agente de Desarrollo Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

**Alhama de Murcia**

- 13952 5492 Censos de matrículas del presente ejercicio.

**Archena**

- 13953 6076 Anuncio de licitación para la contratación por subasta urgente de las obras "Electrificación rural en Cabezo BU".

**Beniel**

- 13953 5460 Anuncio de concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza vacante de agente de la Policía Local.
- 13956 5461 Anuncio de oposición libre de plazas vacantes de agente de la Policía Local.

**Bullas**

- 13963 5455 Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Bullas.
- 13965 5457 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.E.-18 de Bullas.
- 13965 5458 Exposición pública de convenio urbanístico.

**Cartagena**

- 13965 6092 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela del Hotel Cavanna de La Manga del Mar Menor Expediente n.º PLED 2006/26.

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	<b>Cieza</b>		<b>Murcia</b>
13966	5888 Aprobado expediente 9P/2007 de modificación de créditos del presupuesto general prorrogado.	13971	6059 Licitación de contrato de obras. Expediente número 361/2007.
13966	6002 Proceso de selección de Subalternos: Lista, Tribunal y Fecha del 1.º Ejercicio (Teórico).	13972	6060 Licitación de contrato de obras. Expediente número 390/2007.
13967	6003 Proceso de selección de subalternos notificadores: Lista, Tribunal y fecha del 1.º ejercicio (teórico).	13973	6061 Licitación de contrato de obras. Expediente número 374/2007.
	<b>Fortuna</b>	13973	6063 Licitación de contrato de obras. Expediente número 396/2007.
13968	5453 Aprobación inicial Estudio de Detalle de la parcela n.º 5.2 del Proyecto de Reparcelación PE-2, promovido por doña Isabel Marco Pérez.	13974	6065 Licitación de contrato de obras. Expediente número 383/2007.
13968	5470 Anuncio licitación contrato "Acondicionamiento de la Plaza de la Constitución de Fortuna", Exp. n.º 08/2007/COB.	13975	6067 Licitación de contrato de obras. Expediente número 384/2007.
	<b>Fuente Álamo de Murcia</b>	13975	6052 Gerencia de Urbanismo. Decreto de caducidad de pieza separada de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1908/06-DU.
13969	6086 Información pública de Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica.	13976	6053 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo de expediente sancionador urbanístico. 2665/2005- DU.
	<b>Lorca</b>	13976	6054 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos. 2665/2004 y otros-DU.
13969	5500 Corrección de error.		<b>Pliego</b>
13970	5465 Anuncio de información pública. Expediente RG-245/2006.	13977	5495 Aprobación de padrones cobratorios 2007: Tasas y Precios Públicos e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
	<b>Mazarrón</b>		<b>San Javier</b>
13970	6055 Exposición pública proyecto de modificación puntual n.º 70 al P.G.O.U. (no estructural).	13977	5508 Solicitud de licencia de apertura de un taller de corte y doblado de ferralla.
13970	6056 Anuncio suspensión voluntaria licencias.		<b>San Pedro del Pinatar</b>
	<b>Mula</b>	13977	5474 Modificación Puntual del PGOU relativa a los usos Comerciales y de Oficinas.
13970	6332 Solicitud de autorización para construcción de complejo turístico rural.	13980	5493 Aprobación del padrón del 1.º trimestre-07, de Agua, Alcantarillado, Basura, IVA y Canon de Saneamiento de la CARM.
	<b>Murcia</b>		<b>Ulea</b>
13970	5870 Anuncio para la licitación de contrato de obras.	13980	5491 Edicto de cobranza.
13971	6057 Licitación de contrato de obras. Expediente número 365/2007.		

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación y Cultura

**5489 Orden de 4 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para organización y descripción de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2007.**

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de patrimonio documental, considera necesario apoyar las iniciativas de los Municipios encaminadas a la organización y descripción de sus archivos y/o fondos documentales en aras a mejorar la gestión administrativa, el servicio a los ciudadanos y la protección y divulgación del patrimonio documental municipal. Por ello, ha resuelto convocar subvenciones destinadas a trabajos que hayan de realizarse durante el año 2007.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas,

#### Dispongo

#### Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Educación y Cultura convoca subvenciones a Corporaciones Locales para impulsar proyectos de organización técnica y descripción de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2007, a fin de facilitar la protección y el conocimiento del patrimonio documental de la Región de Murcia. La presente convocatoria no comprende inversiones en infraestructuras y equipamientos.

1.2. La solicitud y concesión de las subvenciones citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida 15.08.00.452B.464.20 del presupuesto de gastos para el año 2007, por un importe total de 120.222,00 €.

1.4. La cuantía individualizada de la subvención quedará establecida por la valoración de los proyectos según los criterios relacionados en el artículo 6 de la presente convocatoria, estableciéndose la cuantía mínima de subvención a otorgar en 1.500,00 euros.

1.5. Las cantidades concedidas se destinarán al pago de personal con titulación mínima de diplomado universita-

rio y conocimientos en organización y descripción de archivos, no siendo objeto de subvención ni de justificación los salarios del personal funcionario o laboral de los ayuntamientos. El trabajo del personal seleccionado deberá estar supervisado, en todo momento, por el archivero municipal o el funcionario responsable del archivo.

1.6. Las tareas que cubre la subvención, referidas exclusivamente a la documentación generada o recibida por el Ayuntamiento y organismos dependientes del mismo en el ejercicio de sus funciones y otros fondos históricos, públicos o privados, depositados en el archivo municipal, son las siguientes:

- Regularización y recepción de transferencias desde las oficinas municipales.

- Identificación y valoración de fondos.

- Organización: clasificación y ordenación de documentos.

- Descripción documental.

- Reproducción de documentos.

- Instalación en los depósitos.

1.7. El nivel de descripción obligatorio y mínimo es el de serie documental y el instrumento descriptivo resultante de las tareas subvencionadas es el inventario.

1.8. En caso de proyectos de reproducción de documentos, bien sea en microfilm o en soportes digitales, se entregará una copia a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

1.9. La presente convocatoria no contempla trabajos de organización de bibliotecas, centros de documentación, colecciones que no sean de archivo, diseño de páginas web, u otro tipo de actividades no recogidas expresamente en la misma. Tampoco se financiarán otros gastos como material inventariable, traslados de documentos, etc.

#### Artículo 2.- Beneficiarios.

2.1. Podrán solicitar estas subvenciones los Municipios de la Región de Murcia que promuevan actuaciones incluidas en el objeto de esta convocatoria.

2.2. No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos Ayuntamientos en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La justificación de no estar incurso en dichas prohibiciones podrá acreditarse mediante declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa, Anexo I.

#### Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1 Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán suscritas por el Alcalde o Concejal que ostente su delegación y se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo II a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avenida de la Fama, 15 30071 Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida. En el caso de que la solicitud se presente a través de las Oficinas de Correos, se hará en sobre abierto de forma que en la cabecera de la primera hoja conste con claridad el nombre de la oficina, la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión conforme establece el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud, según el modelo del anexo II, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria de la actuación que se pretende llevar a cabo (anexo III), justificando la inversión a realizar, con presupuesto detallado de la misma y fuentes de financiación para efectuarla, firmada por el archivero municipal o persona competente, que incluirá:

a1. Informe detallado de las series documentales a tratar (anexo III.1).

a2. Compromiso de atenerse a las directrices técnicas que señale el Archivo General de la Región de Murcia (anexo III.2).

a3. Cualquiera otra documentación que el solicitante estime de utilidad para valorar con exactitud la actuación propuesta.

b) Aprobación del programa de actuación por parte del Pleno, de la Junta de Gobierno Local o del Alcalde, según corresponda competencialmente. En el documento de aprobación ha de constar el plan de financiación de la actuación para la que se solicita la subvención y el compromiso, por parte del Municipio, de aportar la cantidad que destina a la misma.

c) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento en el que se haga constar:

c1. Cuantía del presupuesto municipal de ingresos vigente.

c2. El gasto realizado en organización de archivos y fondos documentales de titularidad municipal durante el ejercicio presupuestario del año 2006 y las fuentes de financiación de dicha cantidad. En ningún caso se consignarán gastos ordinarios de personal de plantilla o de mantenimiento de las instalaciones archivísticas.

c3. La cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2007 con destino al proyecto para el que se solicita subvención. En ningún caso se consignarán gastos ordinarios de personal de plantilla o de mantenimiento de las instalaciones archivísticas.

c4. La existencia, con cuantía, o no existencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas, sea cual sea su origen, destinadas al mismo fin que la subvención que se solicita.

c5. La existencia o no de personal de archivo en la plantilla municipal, con expresión de denominación de la plaza, categoría y nivel.

#### Artículo 5.- Subsanación de defectos.

La Dirección General de Archivos y Bibliotecas, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuere incompleta o defectuosa lo notificará a la Corporación Local interesada, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, al solicitante se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 6.- Valoración de las solicitudes.

6.1 Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por el Director del Archivo General de la Región e integrada por técnicos responsables del Archivo Histórico Provincial de Murcia y del Archivo General de la Región de Murcia, y un archivero que actuará como secretario; ateniéndose la misma, al tratarse de un órgano colegiado, a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6.2 Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Adecuación de la actuación propuesta a los objetivos de esta convocatoria.	Hasta 1 punto
b) Interés y calidad del proyecto presentado.	Hasta 6 puntos
c) Cantidad destinada por el Ayuntamiento a la organización de archivos o fondos documentales de titularidad municipal durante el ejercicio presupuestario 2006. En ningún caso se valorarán gastos ordinarios de personal o de mantenimiento de las instalaciones archivísticas.	Hasta 2 puntos
d) Cantidad aportada por la Corporación Municipal con destino al proyecto para el cual se solicita subvención. En ningún caso se valorarán gastos ordinarios de personal o de mantenimiento de las instalaciones archivísticas.	Hasta 2 puntos
e) Solicitudes de Municipios de menos de 10.000 habitantes.	Hasta 2 puntos
f) Utilización del cuadro de clasificación de fondos de la Mesa de Trabajo sobre Organización de Archivos Municipales (1996).	Hasta 2 puntos
g) Media anual de subvenciones percibidas por el Municipio solicitante para el mismo objeto en el último quinquenio.	Hasta 3 puntos
h) Existencia de personal de archivo en la plantilla municipal en ayuntamientos con presupuestos anuales inferiores a 10 millones de €.	Hasta 2 puntos

6.3 La Comisión de Evaluación podrá recabar de los Municipios solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes, así

como priorizar la realización de determinadas actuaciones previstas en los proyectos presentados.

6.4 Evaluadas las solicitudes, la Comisión emitirá informe concretando el resultado de la evaluación efectuada.

6.5 Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

#### **Artículo 7.- Procedimiento**

7.1. El procedimiento de concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y conforme a lo establecido en el Título I, Capítulo I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

7.2. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Director General de Archivos y Bibliotecas, que a la vista del informe de la Comisión de Evaluación y una vez realizados los trámites recogidos en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, y se concederá un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de su exposición, para presentar alegaciones.

7.3. Examinadas por la Comisión de Evaluación las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de Resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

#### **Artículo 8.- Resolución de la convocatoria.**

8.1 La resolución del procedimiento corresponde al Consejero de Educación y Cultura, que una vez aprobada la propuesta de Resolución definitiva y de acuerdo con lo previsto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

8.2 La Resolución será motivada y en la misma se recogerá expresamente el objeto de la ayuda, importe, forma y plazos de pago, relación de solicitantes a los que se concede subvención, así como la relación de solicitudes desestimadas.

8.3 El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa de los expedientes será de seis meses, a contar a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

8.4 El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la Resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de la concesión de la subvención.

8.5 La Resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artícu-

los 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. La mencionada Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

8.6 El órgano concedente publicará en el BORM las subvenciones concedidas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

#### **Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones públicas y modificación de la Resolución.**

9.1 El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

9.2 Las subvenciones derivadas de la presente Orden son compatibles con la percepción de otras de naturaleza similar, para la misma finalidad, concedidas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

9.3 Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

#### **Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Sin perjuicio y además de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de la Ley General de Subvenciones, los Municipios beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Seleccionar al personal que llevará a cabo los trabajos subvencionados, garantizando que cumplan los requisitos contemplados en el artículo 1.5.

b) Realizar las actuaciones para las que se concede la subvención y cumplir con los requisitos que establece esta convocatoria.

c) Atenerse a los criterios técnicos que establezca el Archivo General de la Región de Murcia y asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actuaciones subvencionadas.

d) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad por escrito de la Consejería de Educación y Cultura.

e) Hacer constar en toda la información y publicidad de las actuaciones subvencionadas la participación de la

Consejería de Educación y Cultura-Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Educación y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

h) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen.

i) Aportar la cantidad destinada por la Corporación Local al proyecto objeto de la subvención.

j) Justificar la subvención concedida en los términos del artículo 12 de la presente Orden.

k) Devolver el importe de la subvención cuando la actuación para la que se concede no haya sido realizada conforme a lo previsto.

l) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a algunos de los requisitos exigidos para la concesión.

m) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

n) En su caso, si se renunciare a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de quince días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

#### **Artículo 11.- Pago de las subvenciones.**

El abono de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, conforme al art. 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 12.- Plazos de ejecución de proyectos y de justificación de las subvenciones.**

12.1 El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados finalizará el 31 de diciembre de 2007.

12.2 Los beneficiarios quedan obligados a justificar -en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actuación subvencionada- el cumplimiento de ésta, la aplicación del importe total del proyecto presentado y de los fondos propios y percibidos (art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre 2003. Ley General de Subvenciones). A tal fin deberán aportar los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario o del Interventor del Municipio de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y de que la misma ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió.

b) Certificado del Secretario o técnico funcionario responsable del archivo, de que los trabajos realizados se ajustan al proyecto aprobado y subvencionado.

c) Copia compulsada de los contratos y procedimientos de selección del personal.

d) Copias compulsadas de los documentos de pago, facturas o cualquier otro documento utilizado para el pago del personal dedicado a las labores de organización y documento de transferencia bancaria o cheque que justifique los gastos sufragados con cargo a la subvención y, en su caso, a la aportación municipal.

e) Memoria de los trabajos de organización de fondos realizados con cargo a la subvención, según modelo del anexo IV, firmada por el archivero municipal o persona responsable, acompañada de copia de los instrumentos de descripción generados.

#### **Artículo 13.- Reintegros.**

12.1 Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la forma y cuantía establecidos en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12.2 Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Artículo 14- Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.**

A efectos de graduación de posibles incumplimientos se establecen los siguientes criterios:

\* Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención a los beneficiarios con motivo de la concesión:

a) El incumplimiento total de la finalidad dará lugar al reintegro del 100% del importe concedido.

b) El incumplimiento parcial de la finalidad dará lugar al reintegro porcentual del importe no ejecutado.

#### **Artículo 15.- Responsabilidad y régimen sancionador.**

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de abril de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de  
Alcalde-Presidente/Concejal Delegado \_\_\_\_\_ del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, a efectos de su  
justificación, declaro que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las  
circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de  
Noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de  
beneficiario de la subvención solicitada.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

## ANEXO II

D.....,  
 como ..... del Ayuntamiento de .....  
 C.I.F. del Ayuntamiento: .....  
 Domicilio del Ayuntamiento: Calle .....  
 núm. ...., Código Postal ....., Teléfono ..... Fax .....  
 Datos bancarios del Ayuntamiento: Banco o Caja .....  
 Sucursal ..... Localidad .....

C.C.C. del Ayuntamiento:

ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:  
**Organización de archivos y/ o fondos documentales de titularidad municipal - Año 2007.**

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN:

- a) Recursos propios:  
 b) Subvención que se solicita:  
 c) Otras aportaciones:  
**Total presupuesto (a+b+c):**

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Memoria de la actuación a realizar (Anexo II; art. 4.a) .....   
 2. Aprobación del programa (art. 4.b) .....   
 3. Certificados del Secretario o Interventor (art. 4.c) .....

El Ayuntamiento que solicita la subvención asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actuación propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Educación y Cultura, y las que derivan de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

....., a ..... de..... de.....  
 (Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

## ANEXO III

## MEMORIA DE LA ACTUACIÓN A LLEVAR A CABO (artículo 4.a)

ARCHIVO MUNICIPAL DE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo-electrónico: _____
Dependencia orgánica del archivo (secretaría, concejalía...): _____
Archivero / funcionario de contacto: _____
Duración prevista de los trabajos: _____ meses
Personal necesario para los mismos: Nº: _____ Tipo (contrato, beca...): _____
Titulación académica requerida: _____
Método de selección: _____
Coste estimado: _____ euros
¿Utiliza o ha adaptado su cuadro de clasificación a la propuesta de la Mesa de Trabajo de Archivos Municipales? _____ Sí _____ No

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Fdo. \_\_\_\_\_

Puesto o cargo: \_\_\_\_\_

## DOCUMENTOS QUE COMPONEN ESTA MEMORIA:

- Informe detallado de las series documentales a tratar (art 4.a1).
- Compromiso de atenerse a las directrices técnicas del Archivo General de la Región de Murcia (art 4.a2).
- Otra documentación adicional que sirva para valorar el proyecto (art 4.a3) (Optativo).

## ANEXO III.1.

Informe detallado de las series documentales a tratar (art. 4.a1)<sup>1</sup>

FONDO: \_\_\_\_\_ SECCIÓN: \_\_\_\_\_

Dígito del Cuadro de Clasificación: \_\_\_\_\_ Fechas extremas: \_\_\_\_\_

SERIE DOCUMENTAL: \_\_\_\_\_

Organismo productor: \_\_\_\_\_

ACTUACIONES A REALIZAR<sup>2</sup>:

- . Transferencia desde las oficinas
- . Identificación / valoración
- . Instalación
- . Clasificación
- . Ordenación
- . Descripción
- . Reproducción:            Microfilmación             Digitalización

VOLUMEN APROXIMADO A TRATAR<sup>3</sup>:. Metros lineales: \_\_\_\_\_ . Nº de unidades de instalación (cajas): \_\_\_\_\_  
(libros): \_\_\_\_\_INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN RESULTANTES<sup>4</sup>:

INSTRUMENTOS	FORMATO DE PRESENTACIÓN			
	Base de datos	Procesador de textos	Fichas mecanografiadas	Otros (especificar)
Cuadro Clasificación de Fondos				
Relación de entrega				
Inventario				
Catálogo				
Índices				

<sup>1</sup> Cumplimentar una hoja por cada serie documental a tratar.<sup>2</sup> Marcar con una X las que procedan.<sup>3</sup> Rellenar una o ambas opciones.<sup>4</sup> Marcar con una X las opciones elegidas. De los instrumentos resultantes deberá remitirse una copia, junto a la justificación de la subvención, a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

**ANEXO III.2. COMPROMISO DE ATENERSE A LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (art. 4.a2)**

D/ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como<sup>5</sup> \_\_\_\_\_

del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

por la presente me comprometo a atenerme a las directrices técnicas que señale el Archivo General de la Región de Murcia en relación a la solicitud de subvención a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para la organización de archivos y/ o fondos documentales de titularidad municipal, convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2006 (BORM, nº \_\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007

Fdo. \_\_\_\_\_

---

<sup>5</sup> Puesto o cargo.

## ANEXO IV

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES

ARCHIVO MUNICIPAL DE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo-electrónico: \_\_\_\_\_

Dependencia orgánica del archivo (secretaría, concejalía...): \_\_\_\_\_

Archivero/ funcionario responsable: \_\_\_\_\_

## PERSONAL QUE HA REALIZADO LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN:

Nombre	Titulación académica	Perfil laboral <sup>6</sup>	Selección <sup>7</sup>
1.			
2.			
3.			
4.			

En caso de modificaciones respecto de los trabajos previstos inicialmente en la solicitud de subvención, previa autorización por escrito de la Consejería de Educación y Cultura (art. 9.d).  
Justificación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha de la autorización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 200\_\_

Firma del responsable: \_\_\_\_\_

Puesto o cargo: \_\_\_\_\_

<sup>6</sup> Perfil laboral: señalar el tipo (contrato, beca...)

<sup>7</sup> Selección: señalar el tipo (prueba de aptitud, concurso de méritos...)



Consejería de Educación y Cultura  
Universidad Politécnica de Cartagena

**5484 Resolución R-277/07, de 2 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de becas-contratos predoctorales para 2007.**

La Universidad Politécnica de Cartagena, en cumplimiento de los fines prioritarios previstos en sus Estatutos, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, pone en marcha y publica la primera convocatoria del programa de Becas-Contratos Predoctorales.

Siguiendo las directrices de la Comisión de Investigación e Innovación, aprobadas en Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2007, se planifica un programa completo de formación y especialización científica y técnica a través de los correspondientes estudios oficiales de doctorado.

El nuevo marco establecido con la publicación del Estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, crea un nuevo régimen de ayudas que divide el periodo de formación investigadora en dos etapas.

La primera etapa, mediante la concesión de una beca por dos años, tiene por objetivo el inicio de la formación investigadora bien a través de los nuevos programas de posgrado regulados por el RD 55/2005 de 21 de enero, o bien mediante la obtención del diploma de estudios avanzados (DEA) en los programas regulados por el RD 778/98 de 30 de abril. Se prevé la concesión de la beca por el periodo máximo de disfrute, sin menoscabo de la presentación de una memoria de seguimiento, justificativa al término de cada año natural de disfrute de la beca.

La segunda etapa, de dos años como máximo de duración, tiene como objetivo la realización de los trabajos que le conduzcan a completar la formación investigadora y a la presentación de la tesis doctoral, para obtener el Grado de Doctor. Durante esta segunda etapa, el personal investigador en formación debe incorporarse plenamente a las tareas científicas del grupo de investigación y desarrollo en el que se integre, por lo que estará acogido a un régimen de contratación laboral en formación con el organismo o entidad de adscripción de la ayuda, con el beneficio de todos los derechos sociales que otorga la vigente legislación laboral española.

La presente convocatoria se considera como expediente de gasto de tramitación anticipada al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM y su resolución estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2007 y siguientes.

En consecuencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30

de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**Resuelve**

PRIMERO.- Hacer pública la convocatoria de Becas-Contratos Predoctorales de la Universidad Politécnica de Cartagena en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva para 2007.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases. La convocatoria regulada en la presente Resolución se regirá, asimismo, por:

- La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

- La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

- Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

TERCERO.- Se delega en el Vicerrectorado de Investigación e Innovación la adopción de las medidas para desarrollar el presente programa con los correspondientes procedimientos y trámites.

CUARTO.- Se delega en el Vicerrectorado de Investigación e Innovación la facultad de resolución o denegación, que pondrá fin a la vía administrativa.

QUINTO.- La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena y se notificará individualmente a los interesados. Los documentos que hayan aportado los solicitantes cuyas peticiones sean desestimadas podrán ser recuperados en el plazo de tres meses a partir de la notificación. Transcurrido este plazo, y una vez que hubieran alcanzado firmeza las resoluciones de concesión o denegación, serán destruidas las solicitudes y la documentación unida a ellas.

SEXTO.- Las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena de 2007 y posteriores de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 30.05.21 640, y se justificará de conformidad con lo previsto en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y al amparo del art. 116.1º de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contenciosa-administrativa, y pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

#### **Bases de la convocatoria**

##### **Primera: Objeto**

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la formación en investigación científica, técnica y socioeconómica de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa de posgrado, doctorado o master adaptado al espacio Europeo de Educación Superior. Este programa es complementario a las acciones de formación de investigadores y profesorado promocionadas por el MEC, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y otros organismos públicos.

El número de Becas-Contratos de nueva adjudicación será de 3 para el año 2007.

##### **Segunda: Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, durante el periodo a que se refiere las bases de esta resolución, los titulados superiores que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan todos los requisitos exigidos para la obtención del título de licenciado, ingeniero superior o arquitecto, incluidos en su caso los que correspondan al proyecto fin de carrera.

La fecha fin de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2004. Igualmente, podrán ser beneficiarios los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 2000 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2004 se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años.

Deberán contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1,60 puntos, obtenida por la aplicación del baremo siguiente: Aprobado = 1, Notable = 2, Sobresaliente = 3, Matrícula de Honor = 4, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.4 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

Deberá estar matriculado en los estudios de doctorado o en los estudios de master oficial para el curso 2006-2007 en la Universidad Politécnica de Cartagena. En este segundo caso, deberá estar matriculado de los contenidos que sean de obligado cumplimiento para la continuación de los estudios de doctorado.

No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes, quedando excluidos de concurrir a las ayudas que se convocan por la presente resolución quienes se encuentren en situación de estancia.

##### **Tercera: Requisitos de los directores de tesis**

a) Podrá ser director de tesis de este programa cualquier Doctor vinculado permanentemente a la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Será requisito imprescindible, en el momento de la solicitud, la participación del director de tesis en el equipo investigador de un proyecto de investigación, en el que la Universidad Politécnica de Cartagena actúe como solicitante, financiado con convocatoria competitiva.

c) Ningún director podrá figurar como tal en más de una solicitud de beca en esta convocatoria. Asimismo, ningún director podrá dirigir simultáneamente a más de un beneficiario de este programa.

##### **Cuarta: Características y Duración de las Ayudas**

La duración de las ayudas será como máximo de 4 años a contar desde la fecha de incorporación de los adjudicatarios al centro de aplicación, que será comunicada a los adjudicatarios una vez concluido el proceso de evaluación. Asimismo, se computará, si procede, los periodos de disfrute de otras ayudas homologadas u homologables a éstas.

El programa se adecua a la carrera predoctoral de un investigador, ofreciendo dos primeros años de beca predoctoral y dos años de contrato para realizar un proyecto de Tesis Doctoral, siguiendo el esquema que determina el Real Decreto 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Las becas y contratos laborales se establecerán por periodos anuales y su renovación requerirá demostración de haber cumplido con los objetivos de formación o de trabajo establecidos.

La cuantía y características de las ayudas serán las siguientes:

a) La dotación de las becas, que no tendrá en ningún caso naturaleza de salario, será de 13.200 € brutos anuales.

b) El contrato de trabajo se establecerá en la modalidad de contrato en prácticas al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. La retribución anual bruta del contrato será de 15.400 €.

No procederá la contratación del personal investigador en formación, sino, en su caso, el mantenimiento de la condición de becario, si se da cualquiera de las dos siguientes circunstancias:

a) Si el beneficiario de la ayuda fuese nacional de un país no perteneciente a la Unión Europea, y no pudiese acreditar la documentación requerida para su contratación.

b) Si el beneficiario de la ayuda hubiese desarrollado con anterioridad contratos en prácticas.

c) Exención de los gastos de matrícula de los estudios necesarios para la obtención del título de doctor.

La obtención del DEA con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no dará derecho a la contratación laboral o fase de contrato hasta que se complete el período inicial de dos años de beca.

La concesión y disfrute de una ayuda con cargo a este Programa no implica ningún compromiso por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena en cuanto a la posterior incorporación de los beneficiarios a su plantilla.

En el caso de que la tesis doctoral fuese leída con anterioridad a la conclusión del período máximo de disfrute de la ayuda, el Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad Politécnica de Cartagena, previa solicitud del adjudicatario de la ayuda e informe del director de tesis, podrá autorizar el mantenimiento de la misma hasta la finalización del período con el objeto de favorecer la publicación de resultados de la investigación realizada.

El pago de las ayudas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del beneficiario al desempeño de la actividad para la que le ha sido concedida, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día de la incorporación.

El Vicerrector de Investigación e Innovación podrá autorizar la interrupción del disfrute del periodo de beca a petición razonada del interesado, por incompatibilidad de percepciones, etc. previo informe del Director de tesis y con el visto bueno del Director del Departamento correspondiente, por un máximo de 6 meses a lo largo de la duración del citado periodo.

Durante el periodo de beca, los beneficiarios tendrán derecho a la interrupción de la misma en los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad

o paternidad, de acuerdo con la normativa aplicable. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la UPCT complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la beca. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que éste sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Durante el periodo de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda.

Los beneficiarios de este programa que se encuentren en su tercer o cuarto año de disfrute podrán ser autorizados a prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento al que estén adscritos, con el límite máximo de sesenta horas al año, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. Para ello, previa conformidad del Director de tesis y del Director del Departamento, deberán solicitar autorización del Vicerrector de Profesorado y Docencia en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y la duración de las mismas. El Departamento extenderá certificado de la docencia impartida por el beneficiario al término de su realización. Todo ello de conformidad con las normas que la Universidad Politécnica de Cartagena establezca a estos efectos.

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo complementos, no periódicos, derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001 de 21 de diciembre) así como los provenientes de proyectos de I+D, becas y ayudas financiadas para favorecer la movilidad de profesorado universitario y alumnos de tercer ciclo en los programas de doctorado de las universidades públicas para el curso académico 2006-2007, así como con las Becas del Programa de Cooperación Interuniversitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en su fase España-América Latina (modalidad «Estudiantes»).

#### **Quinta: Formalización de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los candidatos sólo podrán presentar una solicitud. La presentación de dos o más solicitudes invalidará todas las presentadas por el mismo candidato.

El formulario de solicitud estará disponible en la dirección electrónica: [www.upct.es](http://www.upct.es), a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, o por alguno de los procedimientos establecidos en

el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación.

Los candidatos presentarán, correctamente cumplimentados, los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae
- b) Certificación Académica Personal de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas, especificándose que se tienen superadas todas las asignaturas y requisitos necesarios para la obtención del título de licenciado o su equivalente, y con expresa constancia de la nota media de las calificaciones.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residente. Deberán presentar el original del documento para su cotejo.
- d) Resumen, máximo de 3.000 palabras, del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la ayuda, firmada por el director de tesis que avale la solicitud, en impreso normalizado.
- e) Los solicitantes con las excepciones en la fecha de finalización de estudios que se citan en la Base Segunda, deberán presentar, además, fotocopia compulsada de libro de familia.
- f) Currículum Vitae Normalizado del MEC del Director de tesis.

En caso de solicitudes incompletas, se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en los diez días siguientes. Transcurrido ese plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se considerará que han desistido en su solicitud quienes, tras la correspondiente notificación, no respondan debidamente al requerimiento.

#### **Sexta: Selección de candidatos**

La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación e Innovación, que efectuará propuesta de Resolución por orden de prioridad al Vicerrector de Investigación e Innovación. Para la elaboración de dicha relación priorizada la Comisión de Investigación e Innovación se basará en un conjunto de criterios ponderados entre los que se considerarán los currícula del interesado y del Director de tesis, según los baremos anejos.

Para la elaboración de la relación priorizada mencionada anteriormente la Comisión de Investigación e Innovación se basará en el currículum del solicitante según el siguiente baremo:

- a) Valoración del expediente académico ponderado del candidato y de su currículum, de acuerdo con el

BAREMO A que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 7 puntos.

El cálculo del coeficiente de ponderación, para cada titulación, se efectuará de la siguiente manera:

$$C = a/b \text{ siendo}$$

$$a = \text{Mínima de las medias de todas las titulaciones} \times 1,25$$

$$b = \text{Media Específica de cada titulación}$$

A efectos de cálculo de las notas medias de cada titulación, se considerarán los tres últimos cursos académicos.

b) Valoración de la capacidad investigadora del Director de la tesis aplicando el BAREMO B que se adjunta, por el que puede obtenerse un máximo de 3 puntos.

Para propiciar una adecuada distribución de becas entre las distintas áreas de I+D de la Universidad Politécnica de Cartagena, no se otorgarán en una misma convocatoria más de una beca por Centro y por Departamento, atendiendo para ello a la adscripción del Director de la Tesis.

#### **Séptima: Obligaciones del beneficiario**

a) La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación e Innovación establezca para el seguimiento científico y las señaladas por la legislación vigente en materia de subvenciones.

b) Incorporarse al desempeño de la actividad para la que le ha sido concedida la ayuda, en la fecha prevista en la resolución de adjudicación, salvo que cuente con autorización por parte del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de aplazamiento, entendiéndose la ausencia de incorporación como renuncia a la beca.

c) Cumplimentar y remitir al Vicerrectorado de Investigación e Innovación, la documentación exigida por éste con ocasión de su incorporación.

d) Cumplir con aprovechamiento las etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Departamento donde éste haya de realizarse, en su caso, con dedicación exclusiva a dicha función.

e) Presentar un informe anual durante el mes de noviembre de cada año, de un máximo de 200 palabras, sobre el desarrollo de la ayuda, así como una memoria, en la fecha de terminación de la ayuda bien por haber completado los cuatro años de disfrute de la misma o por renuncia, de un máximo de 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados en su programa de formación así como el Currículum Vitae actualizado del beneficiario. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del Director de tesis.

f) Ser alumno de Programas de Postgrado en la Universidad Politécnica de Cartagena.

g) El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior repercutirá en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la ayuda.

h) Las renunciaciones deberán ser comunicadas con antelación a la fecha en la que se solicite su efectividad.

i) Las bajas que se pudieran producir por la no aceptación o por renuncia podrán ser sustituidas, durante los primeros seis meses, por candidatos suplentes. En caso de

sustituciones, el periodo de beca no disfrutado será irre recuperable a efectos de duración de la beca.

Cartagena, 2 de abril de 2007.—El Rector, **Félix Faura Mateu**.

## ANEXO I

### BAREMO A: Currículum vitae del solicitante (Máximo 7 puntos)

		Puntos	Máximo por sección	Máximo por apartado
<b>1.</b>	<b>Expediente Académico Ponderado*</b>			<b>5,25</b>
<b>2.</b>	<b>Otros méritos del solicitante</b>			<b>1,50</b>
a)	Premio extraordinario de licenciatura	0,2	0,2	
b)	Premio nacional de terminación de estudios	0,3	0,3	
c)	Artículos publicados	hasta 0,1 por artículo	0,2	
d)	Comunicaciones a congresos	hasta 0,05 por comunicación	0,2	
e)	Beca de colaboración	0,2		
f)	Otros méritos relevantes		0,4	
	▪ Becas obtenidas por concurso público	0,1/año		
	▪ Alumno interno	0,05/año	0,1	
	▪ Becas en el extranjero	0,05/trimestre		
	▪ Otra licenciatura o ingeniería superior	0,2		
	▪ Master y Cursos de especialización:			
	○ <250 horas	0		
	○ ≥250 horas	0,05		
	○ ≥500 horas	0,1		
	▪ Certificación en idiomas extranjeros (certificado aptitud EOI o equivalente)	0,1		
<b>3.</b>	<b>Adecuación del proyecto presentado</b>			<b>0,25</b>

\* Para la selección de candidatos, la Comisión contará con la relación de la calificación media de cada licenciatura, ingeniería o arquitectura de cada Universidad, referida a los cursos académicos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006.

## ANEXO II

## BAREMO B: Currículum investigador del Director de la Tesis (Máximo 3 puntos)

		Puntos	Máximo
<b>1.</b>	<b>Publicaciones en los últimos 6 años: artículos, monografías en revistas periódicas, libros y capítulos:</b>		<b>2</b>
a)	Por cada trabajo de investigación original en revistas científicas internacionales o nacionales		
	<input type="checkbox"/> Revistas recogidas en el Journal Citation Reports de ISI	0,1 por artículo	
	<input type="checkbox"/> Revistas prestigiosas de Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas y revistas recogidas en catálogos RESH (Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas y Jurídicas del CINDOC, <a href="http://resh.cindoc.csic.es/index.php">http://resh.cindoc.csic.es/index.php</a> ) en aquellas áreas en las que sean aplicables	0,05 por artículo	
	<input type="checkbox"/> Si la revista no está incluida en ninguno de los apartados anteriores	0,02 por artículo	
	Para cada publicación, se aplicará el siguiente factor según el número de autores:	<input type="checkbox"/> 1 a 4 autores x 2,5 <input type="checkbox"/> 5 ó más autores x 2,00	
b)	Por cada libro de I+D o edición crítica	1,0	
c)	Por cada capítulo	Hasta 0,1 (máximo 0,4/libro)	
d)	Por cada edición anotada	Hasta 0,1	
	Para los apartados b, c y d se considerarán relevantes aquellos libros que estén publicados por editoriales especializadas de reconocido prestigio y que acrediten un riguroso proceso de evaluación de originales. Se considerarán las reseñas recibidas en revistas especializadas y las traducciones de la obra a otras lenguas.		
	Para cada publicación de los apartados b, c y d se aplicará el siguiente factor según el número de autores:	<input type="checkbox"/> 1 autor x 3 <input type="checkbox"/> 2 a 4 autores x 2,5 <input type="checkbox"/> 5 ó más autores x 2,00	
<b>2.</b>	<b>Participación en proyectos de I+D financiados mediante convocatoria pública competitiva durante los últimos 6 años</b>		<b>1,5</b>
a)	Por cada proyecto con duración de 3 años o más	0,4	
b)	Por cada proyecto con duración superior o igual a 1 y menor de 3 años	0,2	
	Por cada proyecto donde se haya sido investigador principal	x4	
	Por cada proyecto obtenido en convocatorias competitivas internacionales	x6	
<b>3.</b>	<b>Participación, en el momento de la solicitud, en proyectos de I+D financiados mediante convocatoria pública competitiva a los que, al Director del trabajo, no se le ha asignado o vinculado un becario en formación predoctoral desde ningún organismo público</b>		<b>1,0</b>
<b>4.</b>	<b>Participación en contratos de I+D financiados por la administración o la empresa privada durante los últimos 6 años</b>		<b>0,5</b>
	<input type="checkbox"/> Por cada contrato con duración de 3 años o más	0,2	
	<input type="checkbox"/> Por cada contrato con duración entre 1 y 3 años	0,1	
	<input type="checkbox"/> Por cada contrato donde se haya sido investigador principal	x4	
<b>5.</b>	<b>Registro y explotación de patentes o programa de ordenador registrado</b>		<b>0,2</b>
	<input type="checkbox"/> Por cada patente o programa nacional registrado	0,05	
	<input type="checkbox"/> Por cada patente o programa internacional registrado	0,1	
	<input type="checkbox"/> Por cada licencia de explotación de patente o programa	0,2	
<b>6.</b>	<b>Por dirección de Tesis Doctorales en los últimos 6 años</b>		<b>0,6</b>
	<input type="checkbox"/> Por cada Tesis Doctoral con Premio Extraordinario y Mención Europea	0,6	
	<input type="checkbox"/> Por cada Tesis Doctoral con Premio Extraordinario	0,4	
	<input type="checkbox"/> Por cada Tesis Doctoral con mención de Doctorado Europeo	0,4	
	<input type="checkbox"/> Por cada Tesis Doctoral dirigida sin mención de Doctorado Europeo o Premio Extraordinario	0,2	
<b>7.</b>	<b>Por participación como Profesor en Programas Oficiales de Posgrado o Doctorados con Mención de Calidad</b>		<b>0,2</b>
<b>8.</b>	<b>Obtención de Sexenios durante los últimos 6 años</b>		<b>0,5</b>

## Consejería de Trabajo y Política Social

### Servicio Regional de Empleo y Formación

#### **6225 Corrección de errores de diversas Órdenes de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por las que se aprueban o modifican parcialmente las bases reguladoras de los distintos programas de Fomento de Empleo.**

Advertidos algunos errores en el texto de diversas Órdenes de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por las que se aprueban o modifican parcialmente las bases reguladoras de los distintos programas de subvenciones de Fomento de Empleo, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia los días 23 y 29 de marzo de 2007, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. En la Orden de 7 de marzo de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo (BORM de 23 de marzo):

En la página 9434, segunda columna, artículo 14, apartado c):

Donde dice: "... en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se produzca el alta por la que se solicita la subvención."; debe decir: "...en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se produzca el alta por la que se solicita la subvención, excepto en los casos en que dicha alta hubiese sido como autónomo colaborador, según se define en el apartado 4 del artículo 15."

En la página 9439, segunda columna, Anexo I, apartado 7, donde dice: "... sección "C" de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas..."; debe decir: "... sección "D" de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas...".

2. En la Orden de 15 de marzo de 2007 (BORM del 29 de marzo), de modificación parcial de la Orden de 14 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales:

En la página 10064, apartado quinto, debe decir "Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 13 «Subprogramas y objeto» de la Orden de 14 de marzo de 2006", el último de ellos con el siguiente contenido:

"2. Subprograma de Cultura Empresarial, cuya finalidad es promover la difusión de la cultura empresarial, preferentemente entre los estudiantes que se encuentren finalizando sus estudios o programas: universitarios, de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo o de programas mixtos de empleo-formación, con la finalidad de despertar el espíritu empresarial y fomentar el autoempleo."

3. En la Orden de 15 de marzo de 2007 (BORM de 29 de marzo), de modificación parcial de la Orden de 6 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases regulado-

ras de los programas de subvenciones para el Fomento de la Integración Laboral de personas con discapacidad:

En la página 10062, segunda columna, apartado vigésimo primero, por el que se modifica el artículo 73 de la Orden de 6 de abril de 2006:

Donde dice "Vigésimo primero.- Se modifica el apartado 7 del artículo 73, que queda redactado como sigue:"

Debe decir "Vigésimo primero.- Se modifican los apartados 5, 6 y 7 del artículo 73 en los términos siguientes:

- En el apartado 5:, se suprime la palabra "justificado".

- El apartado 6 queda redactado como sigue: "En las modalidades "Asistencia Técnica a la creación de Empleo Estable", "Asistencia Técnica al mantenimiento de Empleo Estable", "Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo", "Inversiones en Activos Fijos", "Subvención parcial de intereses de préstamos", "Subvenciones para Saneamiento Financiero" y "Subvenciones al Equilibrio Presupuestario", las entidades beneficiarias deberán haber realizado, pagado y justificado las inversiones subvencionadas antes de transcurridos seis meses desde la fecha de concesión de la correspondiente ayuda".

- El apartado 7 queda redactado en los mismos términos establecidos en el apartado Vigésimo primero de la Orden de 15 de marzo de 2007, objeto de rectificación.

En la página 10063, primera columna, apartado Vigésimo tercero, que aparece sin contenido, debe decir:

"Vigésimo tercero.- En el Anexo I (Documentación a presentar con la solicitud), "Programa 3. Integración laboral de personas en el mercado ordinario de trabajo", se suprime el apartado "12) Certificación expedida por ... , así como tabla salarial del Convenio Colectivo aplicable."

En Murcia, 19 de abril de 2007.—La Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Cristina Rubio Peiró**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

#### **5452 Orden de 17 de abril de 2007, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de modificación parcial de la Orden de 20 de diciembre de 2006, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura.**

La ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007, ha introducido diversas modificaciones de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cambios que mejoran la regulación tras la experiencia de la aplicación de la norma y corrige algunos errores detectados en la misma.

Por otro lado, advertidos errores en la Orden de 20 de diciembre de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 297 de fecha 27 de diciembre de 2006.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo:

**Único:** Modificar la Orden de 20 de diciembre de 2006, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura, en los siguientes términos:

**Primero.** En el artículo 3. Documentación previa, punto 7.- Programa de redacción de proyectos arquitectónicos, apartado b), a continuación del último párrafo, se añade el siguiente párrafo:

"En caso de concursos de ideas ya convocados y no fallados en el momento de la solicitud de subvención, se presentará la siguiente documentación:

- Pliego de bases del concurso publicado, junto con el resto de documentación entregada a los concursantes."

**Segundo:** En el artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios, punto 2.- Obligaciones de carácter específico, apartado 3, dar nueva redacción al último párrafo, quedando como sigue:

"En todo caso, el Ayuntamiento deberá comunicar a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo el comienzo de las obras, la forma de contratación realizada, identidad del contratista y programación establecida."

**Tercero.** Añadir un nuevo párrafo al final del artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios, punto 1 Obligaciones de carácter general, apartado 2:

"Se exceptúan de la obligación de acreditar el estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas."

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de abril de 2007.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Economía y Hacienda

**6122 Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ejecuta la sentencia n.º 656, de 9 de octubre de 2006, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 1146/2003 interpuesto por doña Dolores Palomares Rubio.**

En cumplimiento de la ejecución de la Sentencia n.º 656, de 9 de octubre de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con recurso contencioso-administrativo n.º 1146/2003, interpuesto por doña Dolores Palomares Rubio, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

#### Dispongo

##### Primero.

Nombrar funcionaria de carrera en el Cuerpo Técnico, Opción Educación Infantil de la Administración Regional, como se relaciona en el Anexo 1 de esta Orden, a doña Dolores Palomares Rubio, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo del Decreto 105/2000, de 28 de julio, por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 175 de 29 de julio de 2000).

##### Segundo.

Diferir la toma de posesión de la funcionaria, si lo solicita, siempre que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal o maternidad, y que en este momento no se encontrase prestando servicios en esta Administración, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

##### Tercero.

Destinar a la Consejería u Organismo Autónomo señalado en el Anexo II, a la funcionaria nombrada, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, si debe realizar el período de prácticas previsto en la normativa vigente o si está exenta de realizarlo.

##### Cuarto.

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo y Opción. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

**Quinto.**

La interesada, al tomar posesión del puesto con carácter provisional (en aplicación del apartado 2.1 de la Orden de 3 de noviembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2002 de la misma Consejería, en la que se dictan las instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, prorrogada por Orden de 30 de septiembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y por Orden de 17 de febrero de 2005 de la Consejería de Hacienda), estará obligada a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso.

**Sexto.**

1.- La toma de posesión de la funcionaria nombrada en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia, con efectos económicos y administrativos de 8 de abril de 2003.

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por la interesada a la Dirección General de Función Pública, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de la funcionaria, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de que la interesada no ejercieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se le comunicará, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

**Séptimo.**

La funcionaria nombrada se presentará, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Función Pública, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que haya sido destinada, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en su puesto de trabajo.

**Octavo.**

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Función Pública la Hoja de Enlace de toma de posesión en el puesto de trabajo, debidamente cumplimentada. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la funcionaria nombrada deberá realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

**Noveno.**

Tras la toma de posesión la funcionaria que ha sido seleccionada por el sistema de acceso libre realizará la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

**Décimo.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

**ANEXO I**  
**A LA ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
**POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIA DEL CUERPO TÉCNICO, OPCIÓN EDUCACIÓN**  
**INFANTIL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**  
**RELACIÓN DE CUERPOS**

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
<b>GRUPO B</b>		
Cuerpo: Técnico. Escala: ----. Opción: Educación Infantil.	6 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 5 plazas.	Libre.

**ANEXO II**  
**A LA ORDEN DE 25 ABRIL DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
**POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

**RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.**

Grupo: B  
Cuerpo: TÉCNICO.  
Escala: ---.  
Opción: EDUCACIÓN INFANTIL.  
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N. I. F.	N. R. P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Forma de Ocupación	Periodo de prácticas
Palomares Rubio	Dolores	22.464.380G	FU02286B	Educación y Cultura	Dirección General de Enseñanzas Escolares	Murcia	Técnico Educador Torreguera	Provisional	Sí

## Consejería de Agricultura y Agua

**5480 Corrección de error de la Orden de 19 de febrero de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 9 de marzo de 2006, por la que se regula la aplicación del Régimen de pago Único y el procedimiento para la solicitud y concesión de determinados regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería en la Región de Murcia, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 53, de fecha 5 de marzo de 2007.**

Advertido error en la Orden de 19 de febrero de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 9 de marzo de 2006, por la que se regula la aplicación del Régimen de pago Único y el procedimiento para la solicitud y concesión de determinados regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería en la Región de Murcia, (BORM n.º 53, de 5 de marzo de 2007), por la presente se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Artículo único. Treinta y dos, Donde dice:

"5- Aquellos productores que quieran solicitar la ayuda "pago adicional al sector lácteo", deberán cumplimentar las siguientes líneas:

Línea 3178 Solicitud Única

Línea 1939 Pago adicional al sector lácteo"

Debe decir:

"5- Aquellos productores que quieran solicitar la ayuda "pago adicional al sector lácteo", deberán cumplimentar las siguientes líneas:

Línea 3178 Solicitud Única

Línea 1938 Pago adicional al sector lácteo"

Murcia a 12 de abril de 2007.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## Consejería de Sanidad

**5475 Orden de 9 de abril de 2007 de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en relación al recurso de casación n.º 4756/2004.**

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos y de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de la Sentencia de 10 de octubre de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída

en relación al recurso de casación 4756/2004, interpuesto contra la Sentencia de 31 de diciembre de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dictada en el recurso contencioso administrativo n.º 841/2000, cuyo fallo queda firme, y que es del tenor siguiente:

"Fallamos: Estimamos los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Trinidad Armero Martí, doña María Dolores Alcazar Moreno y doña María Sol Polo García, frente a la Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 21-06-00 por la que se autoriza a D. Pedro Sánchez Sánchez el traslado voluntario de su oficina de farmacia MU-94-F y frente a la Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 06-10-2000 desestimatoria del recurso de reposición entablado frente a la precitada Orden de 21-06-00, y anulamos dichos actos administrativos impugnados (y consiguientemente, el acto de autorización del traslado) por su disconformidad al Ordenamiento Jurídico. Sin costas".

Murcia, a 9 de abril de 2007.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**2198 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Padres del Centro Ocupacional de Minusválidos (APCOM) para la atención a personas con discapacidad psíquica en vivienda tutelada.**

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Padres del Centro Ocupacional (APCOM) para la atención a personas con discapacidad psíquica en viviendas tuteladas, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 1 de enero de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

### Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Padres del Centro Ocupacional (APCOM) para la atención a personas con discapacidad psíquica en viviendas tuteladas.

Murcia, 9 de febrero de 2007.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

**Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación de Padres del Centro Ocupacional de Minusválidos (APCOM) para la atención a personas con discapacidad psíquica en vivienda tutelada.**

En Murcia a 1 de enero de 2007

**Intervienen**

De una parte la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Rubio Peiro, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2006.

De otra, D. Antonio Castillo Contreras, en representación de la Asociación de Padres del Centro Ocupacional de Minusválidos (APCOM), con C.I.F. G-30078927, facultado para suscribir el presente documento mediante Acuerdo de la Junta Directiva, de fecha 20 de noviembre de 2006.

**Exponen**

1. Que la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) establece que este organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de actuación serán entre otras, las de Personas con Discapacidad. El artículo 3.3 de dicha ley, dispone que el IMAS, para el desarrollo de sus funciones podrá celebrar con cualquier persona pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, convenios de colaboración y cooperación, cuya colaboración resulta ahora de utilidad a los efectos de suplir las necesidades en materia de plazas en viviendas tuteladas para la atención de personas discapacidad psíquica.

No obstante, y según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única, punto 1.º, y en la disposición Adicional Primera de la citada Ley 1/2006, en tanto se produzcan las necesarias adaptaciones, las funciones que corresponden al IMAS, se desarrollarán por los órganos y unidades administrativas del ISSORM y de la Consejería de Trabajo y Política Social que las tengan encomendadas.

2. Que la Asociación APCOM tiene entre sus fines la atención al colectivo de personas con discapacidad psíquica, estando dicha Entidad, Centro/Vivienda y Servicio inscritos en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia, según se acredita por la certificación expedida por el Órgano competente.

3. Que ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto.**

El presente Convenio tiene por objeto satisfacer las necesidades de atención integral de personas con discapacidad psíquica, a través de la reserva y ocupación de plazas en vivienda tutelada, cuya titularidad pertenece a la Asociación APCOM, y que se encuentra situada en c/ Francisco Martínez Mirete, 5 - 2.º L - 30400 de Caravaca de la Cruz:

Las personas atendidas en estas plazas deberán cumplir los siguientes requisitos:

\* Estar en lista de reserva del IMAS para ingreso en Centros, en régimen de internado, o estar acogidas en este tipo de recurso en virtud de convenio suscrito con anterioridad.

\* Ser mayores de 18 años.

\* Tener deficiencia intelectual acreditada, con grado de discapacidad moderada o ligera.

\* Haber sido orientadas técnicamente hacia este tipo de plazas que tienen como finalidad el apoyo a personas con discapacidad psíquica y con problemas familiares asociados, como alternativa a la institucionalización.

**Segunda.- Plazas.**

En virtud del presente Convenio, el IMAS dispondrá en dichas viviendas de 8 plazas. Dichas plazas serán ocupadas por los beneficiarios que expresamente destine este Instituto mediante Resolución, en los términos previstos en el Decreto 50/1996, de 3 de Julio, sobre ingreso y traslado en Centros Ocupacionales de la Administración Regional para personas con deficiencia intelectual.

\* Plaza ocupada: Se considerará como "plaza ocupada" la asignada a un beneficiario expresamente, mediante Resolución, desde el día en que se produce su ingreso hasta el día de su baja en el mismo.

\* Plaza reservada: Se considerará como "plaza reservada" aquella que, una vez producida la primera incorporación, no se encuentre ocupada o que su titular se encuentre ausente en virtud de permiso, vacaciones o internamiento en establecimiento hospitalario.

**Tercera.- Precio de la plaza.**

El precio de la plaza ocupada, para todo el ejercicio 2007, será de 42,34 €/día. El precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada.

El coste total del Convenio asciende a una cantidad máxima de ciento veintitrés mil seiscientos treinta y dos con ochenta euros según el siguiente detalle:

Año: 2007.

Número de plazas: 8

Costo total Convenio: 123.632,80 €

Aportación Residentes: 24.726,56 €

Aportación IMAS: 98.906,24 €

De prorrogarse el Convenio en años sucesivos, a propuesta del IMAS, la Consejería de Trabajo y Política

Social podrá suscribir modificaciones en el precio -no siendo éste nunca inferior al del año anterior-, número y tipo de plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996 de 24 de julio, estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

#### **Cuarta.- Liquidación de estancias**

Los usuarios atendidos al amparo de este Convenio, contribuirán a la financiación de la plaza mediante la entrega al Centro/Vivienda donde reside de la cantidad que corresponda según lo dispuesto en el Decreto 45/1996, de 19 de junio, y su Orden de desarrollo, por el que se crean los precios públicos aplicables al ámbito de los centros cuya cobertura social corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y sin que en ningún caso, supere la cantidad fijada como precio plaza/día ocupada.

Corresponderá a la Entidad concertante expedir recibo nominal mensual, en concepto de justificante de la cantidad aportada por el usuario para la financiación de la plaza adjudicada, de los cuales se guardará copia en el Centro/Vivienda durante un periodo de cinco años.

Dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente al devengado, se remitirá, por duplicado, al IMAS certificación nominal de beneficiarios y cantidades percibidas, explicitando el concepto de la liquidación (plaza ocupada / reservada) y los días que correspondan por cada uno de ellos.

El IMAS abonará a la Entidad concertante, en concepto de liquidación de estancias, la diferencia resultante entre las cantidades abonadas por los usuarios ingresados y la cantidad establecida en concepto de plaza ocupada o reservada, según proceda, y con cargo a la aplicación presupuestaria 51.02.00.313F.260.08, del código de proyecto 36034.

Así mismo, se deberá comunicar al IMAS las altas y bajas de los beneficiarios en un plazo máximo de tres días naturales.

En caso de fallecimiento se acompañará partida de defunción.

En caso de baja voluntaria se adjuntará documento expreso firmado por el interesado o representante legal, en su caso.

#### **Quinta.- Servicios básicos**

La vivienda tutelada de la Asociación APCOM dispondrá de las condiciones necesarias que requiera la atención integral de las personas con deficiencia intelectual atendidas, en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, sin perjuicio de aquellas disposiciones que durante la vigencia del presente convenio pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

Para garantizar la adecuada atención a los residentes objeto del presente convenio se compromete a prestar los siguientes servicios:

#### **1) ALOJAMIENTO**

- En el que serán garantizados su confort y seguridad básicos.

- Dicho confort incluye la limpieza diaria, y siempre que las circunstancias lo requieran, tanto de habitaciones como de zonas comunes.

- Los usuarios podrán utilizar, dentro de la normativa establecida, las salas de convivencia y demás espacios comunes del Centro/Vivienda.

#### **2) MANUTENCIÓN**

- Se les proporcionará la pensión alimenticia diaria (desayuno, comida, merienda y cena), atendiendo a que los menús sean variados, cuidando su presentación y garantizando el aporte calórico y dietético adecuado.

- Así mismo se deberán suministrar dietas especiales a las personas que lo requieran por prescripción médica.

#### **3) ROPA DE USUARIOS**

- El servicio incluye la utilización de la ropa de cama, mesa y aseo con la que esté dotada la vivienda.

- El cambio de ropa de cama se efectuará siempre que lo requieran las circunstancias, con un cambio semanal mínimo, haciéndose diariamente en aquellos usuarios con incontinencia para garantizar su higiene. Se cambiarán con la misma periodicidad toallas, servilletas, manteles y demás ropa de lencería.

- El Centro/Vivienda renovará, a su cargo, este tipo de ropa con la frecuencia necesaria para que se mantenga en condiciones adecuadas.

- El residente aportará la ropa y calzado de uso personal y la repondrá a su cargo; el cambio de ropa interior se efectuará siempre que sea preciso. El resto del vestuario personal se cambiará con la periodicidad necesaria para mantener unos niveles adecuados de higiene y estética.

- La ropa utilizada deberá estar marcada debidamente a fin de garantizar, en todo caso, su uso exclusivo por parte del propietario.

- El lavado, planchado y repaso de dicha ropa será responsabilidad del Centro/Vivienda, que, así mismo, cuidará de que el calzado se mantenga en condiciones adecuadas de conservación y limpieza.

- Se velará para que se renueven las prendas deterioradas de los usuarios, con cargo a los mismos.

#### **4) ATENCIÓN PERSONAL**

- Deberá garantizarse la atención a necesidades básicas de la vida diaria en las áreas de aseo, vestido, alimentación, uso de wc., etc., mediante la aplicación de programas individuales dirigidos a la consecución de los hábitos de autonomía en dichas áreas.

- Se prestará la ayuda necesaria a las personas que puedan tener su autonomía limitada.

- A fin de mantener un nivel de funcionalidad e interacción adecuados, se prestará el apoyo necesario para la movilización de los usuarios que lo precisen.

- Los productos de aseo de uso común (jabón, colonia, champú, etc.) los aportará la vivienda.

#### 5.) CONTROL Y PROTECCIÓN

- Los usuarios, siempre que sus circunstancias personales lo permitan, y dentro de la normativa establecida por las normas de régimen interior, gozarán de plena libertad de movimientos en las áreas de uso común de la vivienda.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de los residentes, se establecerán las medidas de protección y control adecuados, así como las preceptivas actuaciones legales y jurídicas previstas para este tipo de casos.

- En todo caso se garantizará el cumplimiento de los derechos que se reconocen a los usuarios en el Capítulo II, del Título V, de la Ley 3/2003 de 10 De Abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

#### 6.) ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA

- Al ingreso de cada usuario, se llevará a cabo el estudio y evaluación multidisciplinar, que irán destinados a la elaboración de un PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE ATENCIÓN, cuya gestión, planificación, programación y ejecución, en su caso, se llevará a cabo durante su permanencia en este recurso. Dicho programa garantizará la atención adecuada y los apoyos apropiados a las necesidades de las personas atendidas en cada una de las áreas de funcionamiento de la vida diaria: comunicación, autocuidado, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autodirección, salud, seguridad, trastornos de conducta, actividades ocupacionales, y planificación del ocio y tiempo libre.

- Se realizará el seguimiento y evaluación periódica del programa individualizado de atención.

- Se dispondrá de un expediente individual de cada usuario en el que se exprese, como mínimo, la siguiente información actualizada:

- Sanitaria.
- Psicopedagógica
- Social: Información socio-familiar
- Jurídica

Así mismo, en dicho expediente se encontrará copia del Programa de Atención Individualizada.

- Se llevarán a cabo actuaciones de medicina preventiva dirigidas a mantener y mejorar la salud de los usuarios así como las de medicina asistencial necesarias, sin perjuicio de la utilización de los servicios sanitarios del Sistema Público de Salud al que estén acogidos los mismos.

- El traslado y acompañamiento de éstos a los Centros Sanitarios, se efectuará por personal de la vivienda, sin perjuicio de utilizar los medios y recursos del Sistema Público de Salud y de recabar la colaboración de familiares y allegados, en su caso.

- Se llevarán a cabo, actividades específicas de mantenimiento y adquisición de capacidades. De este tipo de

actividades se realizará el seguimiento que marque en cada usuario el Programa de Atención Individualizada.

- Se dispondrá, como mínimo, de los siguientes registros y protocolos de atención:

- Programa de adaptación al ingreso; para su seguimiento se realizarán los protocolos y registros correspondientes.

- Registro actualizado de quejas y reclamaciones de usuarios y/o familiares, especificando, apellidos y nombre del reclamante, usuario o familiar, motivo, fecha.

- Se prestará atención al residente en la medida que sus capacidades le impidan resolver o mejorar sus necesidades y cuando se encuentre en situación de abandono de hecho por sus familiares.

- Se propiciará la relación entre los usuarios y sus familiares y allegados, a fin de implicarles en la atención a las necesidades psico-físicas y/o económicas de éstos.

#### Sexta.- Mínimos de la entidad concertante.

Para garantizar las prestaciones de los servicios que se convengan, la entidad concertante deberá de satisfacer las siguientes condiciones:

##### 1. CONDICIONES MATERIALES

Se dispondrá de la infraestructura y equipamiento necesarios para la prestación de los servicios, adecuándose a las características de sus residentes. Así mismo serán de obligado cumplimiento las disposiciones estatales, autonómicas y locales que le sean de aplicación.

##### 2. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO/VIVIENDA

El régimen de vida de los residentes se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de tipo sanitario, de higiene, seguridad, convivencia y del adecuado funcionamiento de los servicios. En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los residentes acogidos en virtud de este Convenio y el resto de residentes.

Las normas de régimen interior serán conocidas por los usuarios y/o representantes para lo cual se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad, asimismo se les hará entrega de una copia en el momento del ingreso. El Instituto dispondrá de un ejemplar así como de cualquier modificación que se produzca en las mismas.

Existirán Hojas de Reclamaciones así como Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los usuarios y/o representantes, de las que se enviará copia igualmente al IMAS.

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H/M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja; así como

el motivo. La apertura de tal Libro-Registro cuya custodia será competencia exclusiva del Responsable de la Coordinación de la/s vivienda/s, será diligenciada por el IMAS, procediéndose a anotar a cada uno de los residentes del mismo.

Se garantizará la participación de los representantes legales de los usuarios en la organización y funcionamiento de los servicios, mediante los órganos y en las condiciones que se determinen en las normas de régimen interior del Centro/Vivienda.

### 3. INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y/O REPRESENTANTES

Se deberá disponer de un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.

- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.

- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares.

- Instrucciones para casos de emergencia con especificaciones para el personal trabajador y usuarios.

- Programación dietética del Centro/Vivienda.

### 4.- PERSONAL

Para prestar la atención que requiere este tipo de usuarios, se dispondrá de personal de atención directa, así como personal técnico cualificado, y cualquier otro que sea necesario para el mantenimiento de la calidad de vida de los usuarios y de los programas ocupacionales que lleven a cabo.

Se designará un Coordinador Técnico, con titulación mínima de grado medio, responsable de las unidades de convivencia y de los programas que se desarrollen con los usuarios.

Se asegurará la atención médica, que podrá prestarse mediante servicios propios o externos, privados o del sistema sanitario público.

La categoría de profesionales que presten servicios en el Centro/Vivienda se adecuará a lo establecido en la normativa que sea de aplicación durante el periodo de vigencia del presente convenio, debiendo tener la titulación necesaria para la realización de su trabajo.

### Séptima.- Responsabilidades.

La Entidad concertada asume, por sí misma o mediante la suscripción de la correspondiente póliza aseguradora, la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente

de los servicios concertados, así como las de las actuaciones de los usuarios.

Las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y demás de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente, corresponden única y exclusivamente al titular de dicha Entidad.

### Octava.- Cesión y protección de datos de carácter personal de los adjudicatarios de las plazas convenidas.

Para la gestión de las plazas convenidas, el IMAS cederá a la Entidad concertada los datos de carácter personal que, obrando en sus ficheros, correspondan a las personas que sean adjudicatarias de las plazas, y que, a tal efecto y con el consentimiento del usuario y/o representante, hayan sido recabados, cediéndose dichos datos, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento al objeto de este Convenio, debiendo ser cancelados una vez finalizada dicha gestión.

Los datos cedidos por el IMAS estarán sometidos a la regulación contenida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La entidad cesionaria adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y salvaguardar en todo momento el derecho al honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de los derechos de éstas, y no podrán ceder la información a terceros, incurriendo, en caso contrario, en las responsabilidades que puedan derivarse de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Así mismo, deberán informar periódicamente al IMAS, como responsable de los datos, de las medidas técnicas y organizativas que adopte para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados, de nivel de protección alto, y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de acción humana, del medio físico o natural.

### Novena.- Seguimiento del Convenio.

Se realizará un seguimiento del Convenio cuyo objetivo es el de velar por el cumplimiento de su contenido y términos. Para realizar dicho seguimiento la el Instituto designará a dos técnicos de este Organismo.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar el Centro/Vivienda en cualquier momento, para comprobar el cumplimiento de cada uno de los aspectos recogidos en el presente Convenio.

La Entidad concertante deberá colaborar en el conjunto de estas actuaciones a las que se refiere el párrafo anterior, facilitando a los técnicos del IMAS la realización de las mismas.

Asimismo el IMAS a través de sus técnicos podrá proponer las variaciones en el funcionamiento de los servicios que contribuyan a mejorar la atención de los residentes.

Antes de finalizar los tres primeros meses posteriores a la vigencia de este convenio el Centro/Vivienda remitirá una memoria al IMAS donde se expresarán los siguientes aspectos:

- Relación de personal que presta sus servicios en el Centro/Vivienda por categorías profesionales y tipo de jornada.

- Número de residentes de cada vivienda, agrupados por rangos de edad, sexo y grados de autonomía personal

- Programaciones de actividades rehabilitadoras, culturales, lúdicas, ocupacionales, de convivencia, etc. que se llevarán a cabo durante el año.

- Anualmente se actualizarán los datos biosociales y de personalidad y desarrollo, con la colaboración de técnicos del Instituto, a fin de conocer la evolución y perfil de la población.

#### **Décima. Control e inspección.**

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

#### **Undécima. Vigencia del convenio.**

El presente Convenio tendrá efectos desde el día de su firma hasta 31 de diciembre de 2007.

El Convenio podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o periodos inferiores.

#### **Duodécima.- Resolución del convenio.**

El Convenio podrá ser rescindido por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones, o bien por mutuo acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con un mes de antelación.

#### **Decimotercera. Jurisdicción competente.**

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Asociación APCOM, **Antonio Castillo Contreras**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Educación y Cultura.

**5462 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para el ciclo formativo "Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho" del IES Sanje de Alcantarilla.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/16/2007.

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: adquisición de equipamiento para el Ciclo Formativo "Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho" del IES Sanje de Alcantarilla.

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: no.

d) Lugar de entrega: IES Sanje, Ctra. de Mula Km. 1,5, 30820 Alcantarilla (Murcia), Telf. 968 803504

e) Plazo de entrega: ciento ochenta días.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 104.516,00 €, I.V.A. incluido.

#### **5.- Garantías.**

Provisional: no se exige.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax: 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

**8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

**9.- Aperturas de ofertas.**

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

**10.- Gastos de anuncios:** serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

**11.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:** los Pliegos de Bases que rigen esta contratación podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia, 28 de marzo de 2007.—La Vicesecretaria, **María Luisa López Ruiz.**

## Consejería de Educación y Cultura

**6073 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de vigilancia en los edificios sede de la Biblioteca Regional y Archivo General de la Región de Murcia.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/98bis/06.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de vigilancia en los edificios sede la Biblioteca Regional y Archivo General de la Región de Murcia.

c) Lotes: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM 27-11-2006.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

304.003,52 euros, I.V.A. incluido.

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 30 de marzo de 2007.

b) Contratista: Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 262.436,24 euros.

Murcia, 24 de abril de 2007.—El Vicesecretario, **Jesús Arnao Gutiérrez.**

## Consejería de Agricultura y Agua

**5481 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Jiménez Pelegrín, en nombre y representación de la mercantil "Electromecánica Antonio Jiménez Pelegrín, S.L." contra la Orden dictada en el expediente de solicitud única para la campaña 2005/2006.**

Iniciada sin efecto, domiciliariamente, la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento, por este medio, a D. Antonio Jiménez Pelegrín, en nombre y representación de la mercantil "Electromecánica Antonio Jiménez Pelegrín, S.L.", cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Águilas, Diputación Campillo, 30800 Lorca (Murcia), que con fecha 2 de febrero de 2007 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua ha dictado la siguiente Orden:

"Visto el escrito presentado por D. Antonio Jiménez Pelegrín, en nombre y representación de la mercantil "Electromecánica Antonio Jiménez Pelegrín, S.L." por el que interpone recurso de reposición contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 23 de junio de 2006 (P.D. el Director General para la Política Agraria Común –Orden 17-02-2006, BORM 02-03-2006-), recaída en el expediente

de Solicitud de ayuda única para la campaña 2005/2006, el informe emitido por el Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agrarias, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho:

#### Fundamentos de derecho

**Primero.-** El examen del plazo de interposición del presente recurso lleva forzosamente a su inadmisión y ello, porque ha sido interpuesto extemporáneamente.

El artículo 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

Por otra parte el artículo 48.2 del mismo texto legal, indica, a efectos de cómputo de los plazos, que: "Si el plazo se fija en meses... éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate...".

Dado que la orden resolutoria, ahora recurrida, aparece notificada al interesado el 25 de septiembre de 2006, y que el presente recurso consta presentado el día 3 de noviembre de 2006, es evidente el transcurso del plazo de un mes, otorgado por la legislación vigente para su válida interposición, y la adquisición de firmeza en vía administrativa de aquella orden, impeditiva de su revisión a través del presente recurso.

**Segundo.-** La competencia de esta Consejería para resolver el referenciado recurso viene delimitada por el Decreto 20/2005, de 28 de enero, (B.O.R.M. de 3 de febrero), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

**Tercero.-** En la tramitación del presente recurso se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, he resuelto la inadmisión, por extemporaneidad en su presentación, del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Jiménez Pelegrín, en nombre y representación de la mercantil "Electromecánica Antonio Jiménez Pelegrín, S.L.", contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 23 de junio de 2006, recaída en el expediente de Solicitud Única para la campaña 2005/2006."

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que la citada Orden resolutoria pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, establecido en el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, a 16 de abril de 2007.—La Vicesecretaria,  
**Ana M.ª Méndez Bernal.**

## Consejería de Agricultura y Agua

### 6079 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.

#### 1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-36/07.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción: "Adquisición y suministro de difusores de feromona para la campaña demostrativa y experimental de control de polilla del racimo en viñedos de Yecla, Jumilla, Bullas y Cehegín. Murcia año 2007".

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 359.557,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de abril de 2007.
- b) Contratista: Mediterráneo Savia Agrícola, S.A.
- c) N.I.F.: A30167761
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación: 359.557,00 euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura y Agua

### 6080 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-13/07.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio del Plan del Noroeste – Río Mula, 3.ª fase, Pliego y Mula (Murcia)".
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 52 de 3 de marzo de 2007.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

**4.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación es de 590.673,54 euros, I.V.A. incluido.

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 23 de abril de 2007.
- b) Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 406.852,25 euros.

Murcia, a 25 de Abril de 2007.— El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

**5450 Anuncio de 28 de marzo de 2007, de la Instructora, por la que se notifica Resolución en la que se levanta la medida cautelar de suspensión de funciones acordada en el expediente disciplinario incoado a don Luis Javier López Mancha.**

Se notifica a D. Luis Javier López Mancha, celador del SUAP de Jumilla, Resolución del Director Gerente de la Gerencia única del altiplano, Área V del Servicio Murciano de Salud, por la que se levanta la medida cautelar de suspensión provisional de funciones acordada en la Resolución de 3 de octubre de 2006 de incoación del Expediente Disciplinario del que ha sido objeto. Le informo que dicho documento obra en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, Servicio de Gestión de Personal.

Murcia a 28 de marzo de 2007.—El Instructor del Expediente, **Juana Tudela Pallarés.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

**5476 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por J.J. Ros Restauración, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555121621 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil S.T.M. (Servicios y Trabajos Murcia, S.L.), cuyo último domicilio conocido es C/ Poeta Virgilio, 81, C.P. 30392, Torreciega - Cartagena, (Murcia), como responsable principal, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 30 de enero de 2007, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de febrero de 2006, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

## Consejería de Trabajo y Política Social

### **5477 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por Eugenia lourenco contra resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555121786 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Eugenia lourenco, cuyo último domicilio conocido es C/ Villa Madrid, 34, 4.º 4, C.P. 03180, - Torrevieja, (Alicante) que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 16 de enero de 2007, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de enero de 2006, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social

### **5451 Notificación a interesados.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007 - Murcia, Teléfono: 968/27.31.60 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 13 de abril de 2007.—La Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRE APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº. EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMVO.
D <sup>a</sup> Isabel López Álvarez	C/ Escalinata, nº 52-2º	Mogente (Valencia)	718/03	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela
D <sup>a</sup> Ana Belén Castellanos García	C/ Serreta, nº 15-3ºB	30201 Cartagena	909/06	Trámite de Audiencia
D <sup>a</sup> Saida Sahli	C/ Esterilla, nº 7	30890 Puerto Lumbreras	969/06	Trámite de Audiencia
D. Abdelhamed Tarraf	C/ Museo, nº 15-2ºA	30700 Torre Pacheco	1459/06	Trámite de Audiencia
D. Blas Fernández Férez	C/ Pintor Pedro Flores, nº 16	30562 Ceutí	363/04	Trámite de Audiencia
D <sup>a</sup> Antonia Fernández Amador	C/ Gitanillas, nº 2 Los Rosales	30120 El Palmar	1250/05	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela
D <sup>a</sup> Inmaculada Contreras Sánchez	C/ Mayor, nº 91	30120 El Palmar	682/02	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela
D. Ignacio García Egea	Barriada Virgen del Mar, nº 2- Escº 3ª B	Alicante	324/02	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Romero Lizón	C/ Águilas, nº 26	Canteras (Cartagena)	324/02	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**5448 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de piensos, situada en paraje La Costera, término municipal de Alhama de Murcia, con número de expediente 86/07 de AU/AI a petición de Cefu, S.A. con CIF A30121115.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071 Murcia.

Murcia, 12 de marzo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**5478 Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras del expediente número 196/2003.**

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Carreteras en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley 1/1998 de 7 de enero y la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982 de 9 de agosto, he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de carreteras.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordi-

nario, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 11 de abril de 2007.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio.**

### Anexo

N.º EXPEDIENTE: 196/2003

DENUNCIADO: C.D.P. FRANQUICIAS

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ POLIGONO INDUSTRIAL, CTRA. TORRE PACHECO, KM 2.-30710.-LOS ALCAZARES (MURCIA)

HECHOS: INSTALACION DE UNA VALLA PUBLICITARIA EN LA MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA REGIONAL C-3319, P.K.26,100

NORMA INFRINGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: 12.000, euros

FECHA DENUNCIA: 3/07/2003

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**5496 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.**

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 85/2006

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Construcción Glorieta en la intersección de las Ctras. F-35 y F-26.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 557.856,82 euros

### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 9/4/2007

b) Importe de adjudicación: 396.420,45 euros

c) Contratista: Infraestructuras Terrestres S.A. (Intersa).

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 9 de abril de 2007.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 6032 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 23 de abril de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
07 300058028277	1221	62300700030747	PEREZ AMOROS CARMEN	CL CARRIL CEBADERO CTRA S.CATA	30012	MURCIA	3001	07013982447
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 301020168203	0611	30010100051455	TOUJINE --- HASSAN	CL LUCAS 10 -	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	07009589256
07 301040382494	0611	30010400341833	ESPINOZA CABRERA SEGUNDO BALTAZA	CL PUENTE TOCINOS 15 3/ -	30006	MURCIA	3001	07010539957
10 30112128716	0111	30010500243446	SOLGAS DISTRIBUIDORA DE GAS, S.L.	AV JUAN ANTONIO PEREA 1 BJ	30002	MURCIA	3001	07011295143
10 30109492235	0111	30010500251530	EXCLUSIVAS DECORPLAN , SDAD. COOP	CL FRANCISCO GARCIA LORCA 0	30570	BENIAJAN	3001	07009166092
07 281036480100	0521	30010600774650	PEÑA CANO PEDRO JESUS	CL PIO XII EDF JARDINES 66 BJ	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07007615712
07 450033140376	0521	30010600777175	MORALES GONZALEZ MARTA	CL MAYOR 28	30380	CARTAGENA	3001	07012821174
10 30108520215	0111	30010600790212	SANCHEZ LUDEÑA THE M OON, S.L.	CL DR. FLEMING, -CANTINA UNIVE	30003	MURCIA	3001	07009166395
07 301013957068	0521	30010600823352	MARTINEZ MOLINA CARMEN MARIA	CL LORQUI.SANTIAGO EL MAYOR 3	30012	MURCIA	3001	07012820265
07 300077829213	0521	30010700010603	ESPIN HERNANDEZ RAMON	CL MAYOR 160	30006	MURCIA	3001	07008367763
07 301028562743	0611	30010700059103	HOUARI --- BOUZIANE	CL CALDERON DE LA BARCA 1 2/ F	30620	FORTUNA	3001	07008778294
10 30006549958	0111	30010700071732	LIMPIEZAS MARISOL, S. L.	CL TORRE DE ROMO 30 BJ	30002	MURCIA	3001	07009338571
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301024561289	0611	30010200069973	EL HIDADI --- EL MATI	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2	30011	MURCIA	3001	07009146288
07 301031672096	0611	300103001158011	OGONO SALINAS JACINTO MIGUEL	CT SAN JAVIER 9	30570	BENIAJAN	3001	07009146490
07 300082438632	0521	30010300246624	MONTESINOS BAEZA JOSE MIGUEL	CM DE LA BARCA 18	30570	BENIAJAN	3001	07009146591
07 301020177495	0611	300104001164910	FERNANDEZ SANTIAGO ANDRES	CL CANTE DE LAS MINAS 11 2 C	30360	UNION (LA)	3001	07009146793
07 300030229390	0611	30010400263526	GRIÑAN SANCHEZ JUAN	CL PARDO 25	30570	BENIAJAN	3001	07009146894
07 460114222352	0521	30010400360627	IMBERNON LOPEZ ANGEL	PB PALMAR-CONSTITUCION 7 0 0 C	30006	MURCIA	3001	07009146995
10 30109879023	0111	30010400422261	ARACIL GUIRAO JUAN ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ 8	30011	MURCIA	3001	07009147096
10 30102696474	0111	30010500112393	TOLITRANS, S.L.	CL JOSE MALUQUER (EDF.SANMARCO	30003	MURCIA	3001	07009213885
07 301031660073	0611	30010600096256	ERRAJAUI --- RACHID	CL BUENOS AIRES 8 1 B	30011	MURCIA	3001	07009147201
07 301038091476	0611	30010600263580	EL ALI --- AHMED	CL RIO EBRO C DOS 5 B 2/ D	30006	MURCIA	3001	07009147403

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301043992918	1221	30010600293892	ARAUS VALERO ISLANDRA CONSUE	CL CALLEJON DEL QUIJERO 3 4  A	30011	MURCIA	3001	07009147504
07 301045394667	0611	30010600341584	GALAI --- HASSAN	CL ALTA 15 B	30579	TORREAGUERA	3001	07009147706
10 30112768512	0111	30010600461523	CALDERON ROMERO MARIA NUBE	CL SANTA ROSALIA 7 B	30003	MURCIA	3001	07009147807
07 301043894908	0611	30010600474253	SEMLALI --- ABDELALI	CL POETA VICENTE MEDINA 1 B 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07009147908
07 301043767592	0611	30010600683108	BOUZARA --- MOKHTAR	CL CEMENTERIO 12 B.-	30589	RAMOS (LOS)	3001	07009148009
10 30113397291	0111	30010600745853	BETANCUR ORTIZ JHON MARIO	CL CAMINO DE ENMEDIO 5 B A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07009148312
07 301033400316	0611	30010600826180	GAONA RIMACUNA SEGUNDO NOE	CL CORTA 1	30580	ALQUERIAS	3001	07007016938
07 300067244792	0521	30010700023838	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CR TORRE CARADOC 102	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	07009149524
07 301044700614	0611	30010700026262	KHOMIAS --- ABDELGHANI	CT TORRE ABELLAN 35 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07009149827
07 301039443214	0611	30010700027575	ATHAHMA --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1 1 D	30162	SANTA CRUZ	3001	07009149928
10 30114303637	0111	30010700028585	TRANSPORTES FRIGORIF ICOS MIRAVETE, S.L.	CL 1  DE MAYO (B  SAN JOSE OB	30162	SANTA CRUZ	3001	07009150029
07 301040534664	0611	30010700030508	OLMOS MARTINEZ JAIME	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 5	30592	SAN CAYETANO	3001	07009353022
07 301042916925	0611	30010700030710	LAHLALI --- HASSANE	CL ORILLA DE LA VIA 129 B	30010	MURCIA	3001	07009353123
07 301047989419	0611	30010700031013	BRAVO CHILA CALIXTO LEONARD	CL CONCORDIA 6 3 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07009353224
07 301000108296	0521	30010700033134	MANZANARES MOLINA PEDRO	CT DE LOS ANTOÑEJOS 5	30110	CHURRA	3001	07009353527
10 30110424142	0111	30010700036164	JOSE MARTINEZ SANCHE Z Y OTRO, C.B.	AV DE LA LIBERTAD 17	30589	RAMOS (LOS)	3001	07009353729
07 300092315454	0521	30010700039602	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14 3  C1	30150	ALBERCA (LA)	3001	07009354436
07 301006006708	0521	30010700044046	MARTINEZ MORENO MARIA PAZ	CL VISTABELLA 14	30107	GUADALUPE DE MACIASC	3001	07009354638
07 300072491684	0521	30010700048591	FRANCO MARTINEZ JUAN JESUS	CL MIGUEL DE CERVANTES 32	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07009354941
10 30113983739	1211	30010700053342	AIGBOKHAN --- JUDE	AV JUAN CARLOS I 94	30588	ZENETA	3001	07009355143
07 301040447263	1221	30010700055059	GOMEZ QUIÑONES SANDY BETULIA	CL PINTOR REBOLLO ZAMORA 3 10	30800	LORCA	3001	07009355244
10 30111489930	0111	30010700055766	CEMEÑO TURPIN PEDRO JOSE	CL JOSE CANOVAS ORTIZ 24 1 F	30570	BENIAJAN	3001	07009355547
07 281182833902	0611	30010700056069	CEDEÑO MUÑOZ RAMON GONZALO	CL LUZ 3	30130	BENIEL	3001	07009355749
07 451002292568	0521	30010700056877	LARA ORTIZ FRANCISCO JAVIE	CL JOSE CASTAÑO 4	30002	MURCIA	3001	07009355850
07 300070554920	0521	30010700061022	FRANCO MARTINEZ JOSE ANTONIO	CL MIGUEL DE CERVANTES 0	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07009356456
07 300070924126	0521	30010700073146	MOYA VINEGLA FRANCISCA	CL UMBRETE 4 1 B	30009	MURCIA	3001	07011507129
07 301044955844	0611	30010700084058	KHOUBARK --- SAID	CL CMNO.ENMEDIO 34	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07009150332
07 300087847794	0611	30019300058891	MOÑINO CABALLERO FRANCISCO JA	AV CALVO SOTELO 5 1 4 A	30130	BENIEL	3001	07013988410
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO TIPO DOCUMENTO: 330								
07 300093635664	0521	30010700083149	BOSQUE FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	CL FRANCISCO ZURBARAN 3	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07008104045
07 300086192936	0521	30010700133366	COBOS MACIAN EMILIO EDUAR	CL ENCINA -URB LOS RECTORES- 3	30100	MURCIA	3001	07011743666
07 300084043778	0521	30010700154180	CARRILLO PEREZ MANUEL REYES	CL SIERRA CARRASCOY 10 2 IZQ	30009	MURCIA	3001	07011746393
07 301018375218	0521	30010700155493	TAIEB --- MARIA LUCIA	CL CUATRO CAMINOS 29 G	30007	MURCIA	3001	07011746801
07 301040443021	0521	30010700155800	MORGA MARIN JOSE VICTOR	CL OLMA 25 2- 5 M	30005	MURCIA	3001	07011746902
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30108100889	0111	30010200114736	SALVADOR PAVIA Balsa LOBRE Y OTROS, COM.	CL LIBERTAD 1	30012	MURCIA	3001	07010672222
10 30109567310	0111	30010400207952	MAJUFRA COM. B.	CL ALOMOHAJAR 2	30002	MURCIA	3001	07010672323
10 30110836693	0111	30010500053385	CAFETERIA BOCATERIA HERMANOS AVILES, COM	CL MAYOR 78 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010672929
10 30104693260	0111	30010500119265	M.CARMEN SOLER AROCA Y M.FUENSANTA SOLE	CL ROSALIA DE CASTRO, S/N 0 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010673131
10 30111569651	0111	30010500167159	JUAN L TORO SARABIA Y FRANCISCO PEREZ RU	CL ERMITA VIEJA 20 2  F	30006	MURCIA	3001	07010673333
10 30110963096	0111	30010500208181	ECOLIMPIA, C.B.	CL PIO BAROJA 13	30011	MURCIA	3001	07010673737
10 30108781307	0111	30010500269213	CONFECIONES SOL-MAR , S.L	CL ROSALIA 1	30006	MURCIA	3001	07013792588
10 30110516593	0111	30010500365001	INVESTCAR 2002, S.L.	CL SENDA ESTRECHA 1 .-	30011	DOLORES (LOS)	3001	07008192153
10 30107451494	0111	30010600040783	COMUNIDAD PROP. CONJ UNTO INDUSTRIAL CAM	CL MAYOR 55	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010674545
10 30112230867	0111	30010600248729	J.R.PERONA LOPEZ; P. J.CANOVAS CAÑAVATE,	AV MONTEGRANDE, ED. GARCIVAL 1	30579	TORREAGUERA	3001	07010674848
10 30110826084	0111	30010600413730	NEW STAR PRODUCTIONS , S.L.	CL GRAN VIA SALZILLO 8 3- 1  D	30004	MURCIA	3001	07010675353
10 30111676654	0111	30010600441921	PROYECTOS PUBLICOS I NTEGRALES, S.L.	CL PARROCO SALVADOR PEREZ 9	30012	MURCIA	3001	07011089221
10 30104974863	0111	30010600572465	JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ Y ANA BELEN	CL SANTA CATALINA, URB. MONTEA	30570	BENIAJAN	3001	07011089928
10 30113036270	0111	30010600595101	STOCKALIA SUR, S.L.	CL HISTORIADOR JUAN TORRES FON	30011	MURCIA	3001	07011090130
10 30112876727	0111	30010600606114	INTIMA FASHION, C.B.	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 18	30130	BENIEL	3001	07011090332
10 30112053338	0111	30010600609043	MARMOSUR, S.L.	CT FUENSANTA 125 2	30010	MURCIA	3001	07011090534
10 30114066490	0111	30010600621773	REMEMBER RETURN, C.B .	CL VICTORIO 27	30003	MURCIA	3001	07011090736
10 30112333224	0111	30010600659462	JUGUEPOLIS, S.L.	CL SALZILLO 5	30130	BENIEL	3001	07011090938
10 30113089824	0111	30010600659765	DOLPI, S.L.U.	CL TORRE DE ROMO 47 1	30011	MURCIA	3001	07011091140
10 30100538731	0613	30010600665122	HORTOFRUTICOLA ELHICA A, S.L.	CL CATALAN__RAIGUERO DE BENIE	30130	BENIEL	3001	07011091342
10 30113239667	0111	30010600697656	TEMPLO DEL BILLAR, S. L.	CT ALGIZARES 145	30012	MURCIA	3001	07011145805

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
10 30104874328	0111	30010600698060	AUTOMOCION THADER, S. L.	CM TIÑOSA 55	30158	GARRES (LOS)	3001	07011118422
10 30106129365	0111	30010600698161	GESTION INMOBILIARIA SERGAR, S.L.	CL RONDA DE GARAY 27 1 IZQ	30003	MURCIA	3001	07011118624
10 30108585485	0111	30010600698262	PASSWORD CENTER, S.L.	PS MARQUES DE CORVERA 94 BJ 3	30002	MURCIA	3001	07011119634
10 30109183047	0111	30010600698464	CASAMUR 2001, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ 2 5 B	30011	MURCIA	3001	07011120139
10 30100197817	0111	30010600709780	J.LOPEZ MIRALLES Y J .A.PLAZA PEREZ, COM	CT SAN JAVIER (BARRIO SAN BLAS	30579	MURCIA	3001	07011120442
10 30110036142	0111	30010600723928	REFORMAS JUAN ANTONI O TORRES, S.L	CL GALLEGOS 9	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011120644
10 30113952619	0111	30010600724635	GRUPO DOZE INVERSION ES Y PROYECTOS, S.L	CL PASEO CIENTIFICO GABRIEL CI	30006	MURCIA	3001	07011120947
10 30111763146	0111	30010600745550	SEBASTIAN MORA BANCE LLS Y DANIEL MTNEZ	CL JESUS MONTOYA 19 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011122765
10 30113264929	0111	30010600761617	SPORT & LEISURE MURC IA, S.L.	CL EL PINO 7	30151	SANTO ANGEL	3001	07011123674
10 30109663502	0111	30010700153069	PEREZ ABELLAN CARPIN TEROS,S.L.	CL VILLA DE MADRID 1	30139	RAAL (EL)	3001	07012245541
10 30008867551	0111	30019100033171	PEDRO MORALES LOPEZ Y FRANCISCO GARCIA G	CL MAYOR 148	30139	RAAL (EL)	3001	07011123876
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 300035423540	0521	30010600225689	TORTOSA FERNANDEZ ANTONIO	CL HISTORIDADOR JUAN TORRES F	30011	MURCIA	3001	07010423052
07 300082491071	0521	30010600531241	CERMEÑO RODRIGUEZ CECILIO	CL BLASA 10	30168	ERA ALTA	3001	07007827088
07 301012787917	0521	30010600793040	CANO BALLESTER ISMAEL	CL ENRIQUE TIERNAL GALVAN 10 3	30151	SANTO ANGEL	3001	07010422850
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301015801785	0611	30010000061027	ALAZHAR --- MUSTAPHA	CL SAGRADO CORAZON DE JESUS 2	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07011309893
07 301000822359	0611	30010000076383	BOUHOUT --- MOHAMED	CL LIBERTAD 201	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011310196
07 301019814656	0611	30010100018618	LEZREG --- BENSABA	CL CARRIL DE LOS VALERAS 2	30570	BENIAJAN	3001	07011311513
07 301021586019	0611	30010100053273	GHANAOU --- HASSAN	CL RIO TAJO 5 3  B.-	30130	BENIEL	3001	07007704931
07 301001147614	0611	30010100056105	BELKHEIR --- SADEQ	CL CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO	30001	MURCIA	3001	07011313634
07 281057152618	0521	30010100132489	FAYE --- GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07009047975
07 300040661338	0521	30010100150273	PEREZ GOMEZ FRANCISCO JA	CL SARDOY 4 BJA	30001	MURCIA	3001	07011314745
07 300078265915	0521	30010100157953	RUIZ GARCIA MIGUEL	AV DEL REINO, 47 -1  -E 0	30130	BENIEL	3001	07008975833
07 301008038250	0521	30010100189477	CANOVAS REY ANTONIO FERNAND	CL ALHELYES-EDF.TRIT?4N- 12 1-	30009	MURCIA	3001	07011315452
07 301028537178	0611	30010200014706	BEN YAGOUR --- ABDELKARIM	CL ALCAYNA 3 2  B.-	30168	ERA ALTA	3001	07011316260
07 301024229772	0611	30010200023796	MOKHTAR --- ABDERRAHMANE	CL TEJERA 19 -	30579	TORREAGUERA	3001	07007707557
07 300095211007	0611	30010200032284	SAKET --- MOHAMED	CL LANCHEROS RINCON GALLEGO 0	30579	TORREAGUERA	3001	07008976136
07 301025170672	0611	30010200035520	ZAHRAOUI --- HASSAN	CL GRAL. MARTIN DE LA CARRERA	30011	MURCIA	3001	07011316866
10 30108637827	0111	30010200046937	LOPEZ GARCIA SONIA	CL CASAS DEL SANATORIO 31	30600	ARCHENA	3001	07011317169
07 301024442465	0611	30010200079774	DIDI --- ABDELHAK	CL RICARDO GIL 5 5  C.-	30002	MURCIA	3001	07007708264
07 301013528147	0611	30010200087050	EL KENZAOU --- MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011	MURCIA	3001	07011317472
10 30101781745	0111	30010200156061	BERNAL PINA FRANCISCO	CL ALBERTO SEVILLA 1 9 6 A	30011	MURCIA	3001	07011318381
07 300071426607	1221	30010200164751	MARTINEZ ALCOY DOLORES	CL CAMINO DE LOS PINOS-LOS LEA	30570	BENIAJAN	3001	07011318684
07 301025662140	0611	30010200225880	BOUSATLA --- ADIL	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 2	30011	MURCIA	3001	07008976439
07 301029858301	0611	30010300021807	AFILAL --- NOURDINE	CL SAN FRANCISCO 7 1 C	30002	MURCIA	3001	07011318987
07 300052820993	0521	30010300082128	BATURONES DIAZ JOSE LUIS	CL LA ALHAMBRA, LOS DOLORES 2	30570	BENIAJAN	3001	07011319290
07 301031791631	0611	30010300095262	EL HAMRAOUI --- HASSAN	PL SALDOY 2 2 B	30002	MURCIA	3001	07007710082
07 301020555900	0611	30010300104760	KHELIFATI --- MHAMED	CL JOSE DE LA VEGA 27	30001	MURCIA	3001	07011319896
07 300086862539	0611	30010300112945	CORREAS FERNANDEZ ASUNCION	AV LA FAMA 10 2 3 C	30003	MURCIA	3001	07008976742
07 301012183988	0611	30010300117389	CORREAS FERNANDEZ SARA	CL GRAL. MARTIN DE LA CARRERA	30011	MURCIA	3001	07007710688
07 301031674827	0611	30010300127493	QUIÑONEZ CAMPOVERDE HERNAN IVAN	CL AMBROSIO SALAZAR 4 3  A	30002	MURCIA	3001	07011320405
07 301026977502	0611	30010300129921	KHALIL --- NOUREDDINE	CL BELEN MUÑOZ, 1	30012	MURCIA	3001	07011320708
07 301015062464	0611	30010300137092	MUÑOZ CANOVAS DIEGO	AV LA FAMA 10 1 3 A	30006	MURCIA	3001	07011321011
07 301027531917	0611	30010300170034	TALEB --- ABDELKADER	CL ROCASA 11 1  -	30130	BENIEL	3001	07008977146
07 301031670884	0611	30010300171347	DAHMOUN --- SALAH	CL FUENSANTA 8	30588	ZENETA	3001	07011323132
07 301027447647	0611	30010300182360	KHANGOU --- BEKKADDOUR	CL ROCASA 7 1  A.-	30130	BENIEL	3001	07005393604
07 300075815249	0521	30010300275825	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	1 MAYO,EDF.D13-ESC.4-3IZQ. 0	30006	MURCIA	3001	07009335036
07 300069967664	0521	30010300302400	MARTINEZ ZAMORA ANDRES	CL PINA 18 7 1 I	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07007713015
07 041004215064	0611	30010400060937	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	CL LANZA 25 1	30579	TORREAGUERA	3001	07005395725
07 08118820294	0611	30010400071142	VELIZ VALENCIA CRISTHIAN	CL CARRIL DE LA CONDESA 33	30002	MURCIA	3001	07007715742
07 301033108306	0611	30010400072152	KOUBLI --- MOHAMED	CL MAYOR 15 2 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07011325556
07 301032465981	0611	30010400077206	TAHARI --- HASSAN	CL GERANIOS -LA FLORIDA- 2	30565	TORRES DE COTILLAS (	3001	07011325859
07 301030832442	0611	30010400089128	OTAVALO CHIMBO LUIS HERIBERTO	CL FINCA CARRETELLA C.BLANCAS	30590	SUCINA	3001	07007716449
07 301036349924	0611	30010400092764	BELASSAL --- HICHAM	CL CARRIL DE CHIRLANZO 8	30579	TORREAGUERA	3001	07007716752
07 301029869112	0611	30010400104888	ENCALADA PEÑAFIEL MARIO ANTONIO	CL SANTA URSULA 2 1 A	30003	MURCIA	3001	07011327778

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301033037473	0611	30010400105393	SANCHEZ SAMANIEGO JAVIER MOISES	CL FRANCISCO PARDO 23 2  B.-	30570	BENIAJAN	3001	07011328081
07 300604070781	0611	30010400110144	MARCOS BELANDO JUAN J	CL CANDELARIA 18	30158	ALGEZARES	3001	07011328384
07 301024262714	0611	30010400112972	HAMMOU --- EL AID	CL NARCISO YEPES 12	30700	TORRE-PACHECO	3001	07005399664
07 301035957173	0611	30010400123177	SEMAK --- VOLDYMYR	AV CIUDAD DE ALMERIA 101 1 D	30010	MURCIA	3001	07011769837
07 301035074170	0611	30010400132170	ZAMBRANO ARTEAGA JAIRO RAFAEL	CL MAYOR 51 1 B	30011	DOLORES	3001	07011328687
07 301037482804	0611	30010400142274	EL KAMOUI --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 4	30011	MURCIA	3001	07011328990
07 231024562621	0611	30010400142678	AOUCHRIA --- JAMILA	CL ALCALDE JUAN L.SOMALO 10 1	30011	MURCIA	3001	07007720792
07 301030852549	0611	30010400144601	IOURAOUINE --- KHALID	CL CARRIL SOMBRERERA 4 B.J. -	30162	SANTA CRUZ	3001	07007723725
07 041019660090	0611	30010400153893	EL AMRI --- EL HOUSSAINE	PZ TOROS 3 1 C	30870	PUERTO DE MAZARRON	3001	07008978964
07 301027895766	0611	30010400158846	EL AGGAD --- MOHAMED	ZZ PANADERIA DE SAN CAYETANO,	30592	SAN CAYETANO	3001	07007724028
07 301032966644	0611	30010400159351	BELAOUNI --- MOHAMMED	CL DE LA LOMA 6	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07008979267
07 301034835714	0611	30010400161472	VERGARA ZAMBRANO LUIS GALO	CL SAAVEDRA FAJARDO 20	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011330105
07 301022771439	0611	30010400166829	DOUMI --- NABIL	CL ROCASA 13 3  B	30130	BENIEL	3001	07007724331
07 301035989307	0611	30010400170263	GARRE FERNANDEZ MARIA PILAR	LG CARRIL DE LAS PALMERAS 32	30012	MURCIA	3001	07007724735
07 031029451955	0611	30010400189461	RABI --- MOHAMED	CL GRUPO ROCASA 0 9 3 C	30130	BENIEL	3001	07005404819
07 301027339937	0611	30010400191683	KRIM ARBI --- AHMED	CL ROCASA 9 2 C	30130	BENIEL	3001	07005405526
07 301034430738	0611	30010400192693	KREIR --- KHELIFA	CL GRUPO ROCASA 7 2 D	30130	BENIEL	3001	07005405829
07 301037742175	0611	30010400193202	CORTES MORENO GABRIEL	CL LOS ARCONES, S/N 0	30730	SAN JAVIER	3001	07007725341
07 431015321522	0611	30010400194919	ZAHAF --- ABDELLAH	CL ROCASA 1 B.J B	30130	BENIEL	3001	07007725644
07 031039501458	0611	30010400199565	MIR --- BOUYAKOUB	CL ORILLA AZARBE 142	30162	SANTA CRUZ	3001	07007725947
10 30010433800	0613	30010400244227	PERONA MORENO SEBASTIAN	CL MAYOR 4	30579	TORREAGUERA	3001	07007726553
07 301032873381	0611	30010400273327	SADEK --- HADJ	CL SANTIAGO 11	30579	TORREAGUERA	3001	07008979974
07 301018277006	0611	30010400287572	VALVERDE TOSCANO MARIA JOSEFA	CL MARIA MATAS-ED.AZHAR 1 3	30570	BENIAJAN	3001	07008980277
07 300089032208	0611	30010400294848	TOLOSA EGEEASCENSION	CL ARISTOTELES 6	30833	SANGONERA LA VERDE O	3001	07011335357
07 301035642430	0611	30010400340520	EL IDRISI --- SIDI AHMED	CT DE BENIAJAN JUNTO GASOLINER	30570	BENIAJAN	3001	07011336266
07 160024375041	0611	30010400362647	SORIA PAGE ANA MARIA	CL RAMON Y CAJAL 3	30850	TOTANA	3001	07008980984
07 301029271853	0611	30010400364970	CHOUKAIRI --- NAJAT	CL CAMPOVERDE 5	30010	MURCIA	3001	07011336872
07 301027186252	0611	30010400373054	AOUNI --- ABDERRAZAK	CL HONDON(AVILESES) 16	30592	MURCIA	3001	07011337175
07 191003826210	0611	30010400408218	ABDELMANAM --- HAMZA	AV FABIAN ESCRIBANO 85 3 C	30570	BENIAJAN	3001	07007729583
07 300081849659	0521	30010400409228	NAVARRO HERRERA ANA MARIA	CL MONTE 8	30579	TORREAGUERA	3001	07005411586
07 301039944176	0611	30010400409632	FREIRE VASCO YOFRE HUMBERTO	CL TENIENTE PEREZ REDONDO 9 3	30003	MURCIA	3001	07011338993
07 301040064822	0611	30010400415490	LOPEZ FERNANDEZ ANGELA	CL BURGOS 7	30730	SAN JAVIER	3001	07007729886
07 301029355214	0611	30010400418221	BECERRA ROMERO BELGICA CARMEN	CL CUARTEL DE ARTILLERIA 19 3	30002	MURCIA	3001	07011339296
07 041021946563	0611	30010400425594	BOUHAMZA --- CHERKI	CL EL CRUCE 0	30550	ABARAN	3001	07011339502
07 161005840424	0611	30010400425695	ZOUBIR --- EL HAMANI	CL HONDURAS 2	30850	TOTANA	3001	07008981287
07 041021328389	0611	30010400437722	KARIMI --- MHAMED	CL ROCASA 7 2 C	30130	BENIEL	3001	07005415731
07 301034060017	0611	30010400453684	CALDERON CRUZ LUIS GERARDO	CL FLORIDABLANCA 66 1 A	30002	MURCIA	3001	07007730492
07 100047239384	0611	30010400465812	BENNOUNA JELLOULI EL BACHIR	CL LORENZO MORALES 9 BJ	30730	SAN JAVIER	3001	07007730795
07 301032529235	0611	30010400466115	DIAGNE --- MBAYE	CL MAYOR 160	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011339805
07 301037382366	0611	30010400479350	KADDOUR --- BELKACEM	CL FUENSANTA 18	30011	MURCIA	3001	07011340209
07 301037691655	0611	30010400479653	AZIZI --- SAID	CL LA OLMA 6	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011340512
07 301024540071	0611	30010500026006	MARTINEZ ZAMORA MARIA CARMEN	CL PG LA PAZ BLOQUE A-1 0 2 2	30006	MURCIA	3001	07011341118
07 300070932412	0521	30010500031258	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL VEREDA RAMONICO 4 _.-	30139	RAAL (EL)	3001	07007731910
07 300037871576	0521	30010500048638	BAEZA MUÑOZ FRANCISCO	CL VEREDA DE LA VASCA, 38	30130	BENIEL	3001	07011342027
07 031040497831	0611	30010500054193	SERRAR --- SALAH	CL ROCASA 9 3 C	30130	BENIEL	3001	07007732213
07 301029660156	1221	30010500145234	VALENCIA RAMIREZ LUZ	CL MAYOR 195 2  B.-	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011342633
07 301027388033	1221	30010500207676	SOKOTOVYCH --- MARIYA	CL PASEO CORVERA 39 3	30011	MURCIA	3001	07008981590
07 030045757762	0521	30010500209191	CASAS SORIANO LUCIA	CL LUISA ALEDO 16 2  H	30003	MURCIA	3001	07011343542
07 300038877649	0521	30010500209292	TORRES GALLEGO JOSE MARIA	CL CABALLERO 8 4  A	30002	MURCIA	3001	07011343845
07 301024977480	0611	30010500216467	ZUMBA --- LUIS ALFREDO	CL JORGE GUILLEN 2 2  I.-	30007	MURCIA	3001	07011344148
07 301006865055	0521	30010500233241	GEA GOMEZ FERNANDO	CL ESTACION 4 2 2 F	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07008982196
10 30112044042	0111	30010500235261	TORO SARABIA JUAN LUIS	CL ERMITA VIEJA 20 2 F	30006	MURCIA	3001	07007734031
10 30108292667	0111	30010500293158	RODRIGUEZ CATALA EMILIO	CL SALITRE 83	30157	ALGEZARES	3001	07011345663
07 301014198457	0521	30010600014111	ANDUJAR PERONA JOSE FRANCISCO	CL TIERNO GALVAN 4	30589	RAMOS (LOS)	3001	07008982705
07 301029430790	0611	30010600020575	EL HAJOUY --- EL MOSTAFA	CL CORVERA 43 3  A.-	30002	MURCIA	3001	07011346875
07 301032793054	0611	30010600026841	OGONA SALINAS CELZO CARMELO	CL LUCIO ED. NARANJOS 3 1- 3	30570	BENIAJAN	3001	07011347481
07 301010882774	0521	30010600046948	RIQUELME ABELLAN FRANCISCO JAVIE	CL CRUCE DEL RAAL 5 -	30139	RAAL (EL)	3001	07011348087
07 301036845533	0611	30010600054123	IBRAHIM --- MOHAMMED	CL TORRE DE ROMO 64 1  IZQ	30002	MURCIA	3001	07011349202

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 281221857507	0611	30010600054729	MOHAMED --- SADIK	CL TORRE DE ROMO 64 1; D	30011	MURCIA	3001	07011349505
07 301027217069	0611	30010600060789	SANTACRUZ SALAZAR ROSA YOLANDA	AV CAPUCHINOS 3 2; A.-	30002	MURCIA	3001	07012239174
07 301037818159	0611	30010600061092	ZILACHI --- MOHAMED	CL 1 DE ENERO 43 B	30139	RAAL (EL)	3001	07007735546
07 030073975971	0611	30010600065136	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL LA TERCIA 3	30580	ALQUERIAS	3001	07005426340
07 301035672742	0611	30010600068873	NABIL --- MOHAMED	CL MAYOR 23 2	30570	BENIAJAN	3001	07011351727
07 121012890368	0611	30010600069580	CHERKAOUI --- ASSAM	CL VEREDA PALMERAS.VILLA LOS P	30589	RAMOS (LOS)	3001	07007736758
07 301038744612	0611	30010600078472	LAKHDAR --- KAMAL	CL SANTA ROSA 3	30012	MURCIA	3001	07011353242
07 301039879310	0611	30010600078977	CHARIFI --- OMAR	CJ QUIJERO 5 4 A	30011	MURCIA	3001	07011353646
07 301032663520	0611	30010600081910	EL KADI --- ABDELKADER	CL VELASCO 6 1 C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07008984018
07 301021340182	0611	30010600084940	OUARARI --- KARIM	CL DIEGO HERNANDEZ 36 4 C	30002	MURCIA	3001	07007738273
07 300048702436	0611	30010600092721	CASCALES HERRERA MANUEL	CL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES 2	30139	RAAL (EL)	3001	07011355363
07 301028728047	0611	30010600095246	EL KAMRAOUI --- BOUZEKRI	CL REG.ALONSO FAJARDO 9 -	30011	MURCIA	3001	07011355969
07 301029558510	0611	30010600095650	ESPINOZA CANDELA NIEVE LETICIA	CL SANTA URSULA 2 1; B	30002	MURCIA	3001	07008984422
07 301035470456	0611	30010600096963	BAALABEKI --- ABDELILLAH	CL LA GRANJA 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011356272
07 301035770449	0611	30010600097165	COCA RODRIGUEZ ROMULO	CL TORRE DE ROMO 5 5; D.-	30002	MURCIA	3001	07011356878
07 301035837339	0611	30010600097266	HERRERA MINGA ANGEL FRANKLIN	CL MARQUES DE ORDOÑO 24 BJ	30002	MURCIA	3001	07011357181
07 301038411475	0611	30010600098074	ESSAIM --- KAMAL	CL CALVO SOTELO 12	30130	BENIEL	3001	07011357484
07 301039986515	0611	30010600098478	MANSOUR --- KERBOUA	CL CAMINO PINOS 164 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011357787
07 301028825855	0611	30010600099993	MAHBOUB --- MOSTAFA	ZZ CTRA EL PALMAR 59	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011358090
07 301046179761	0611	30010600103431	DUMITRU --- MARIANA	PJ LOS CONESAS-LOS INFIERNOS 0	30592	SAN CAYETANO	3001	07008984725
07 281006119403	0611	30010600106259	GZOULI --- MILOUDI	CL BUENOS AIRES 9 4 D	30011	MURCIA	3001	07011358696
07 301036555846	0611	30010600109390	JURADO CASAS JOHANY	CL DOCTOR RIQUELME 17	30130	BENIEL	3001	07005435636
07 301035779846	0611	30010600114646	IVACHTCHENKO --- IRINA	CL ROCASA, EDF. ROCASA 5 4 A	30130	BENIEL	3001	07005436343
07 301044895321	0611	30010600116464	HOUSNI --- AMAR	CL ISLAS COLUMBRETES 1 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3001	07008986240
07 301035156521	0611	30010600116666	MORENO --- JOSE FLORENTINO	CT EL MOJON EL RAIGUERO 105	30588	ZENETA	3001	07007740903
07 301043620476	0611	30010600117171	CHATIT --- AHMED	CL SAN FRANCISCO 2	30592	SAN CAYETANO	3001	07007741610
07 301020645523	0611	30010600121417	ES SEBBAGHE --- RABIA	ZZ CTRA DE ALCANTARILLA 367	30010	MURCIA	3001	07011360720
07 301037936781	0611	30010600122831	MOHARRIRE --- EL HABIB	CL ROCASA 1 3 B	30130	BENIEL	3001	07005438464
07 301038147757	0611	30010600122932	EL BOUCHIKHI --- AHMED	CL SAN PEDRO 11	30620	FORTUNA	3001	07011361023
07 301031213873	0611	30010600125558	SADIRI --- MOHAMED	CL BELANDO 15 -	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07008986543
07 121015414994	0611	30010600125962	KHAARFAOUI --- HICHAM	CL PABLO PICASO 8 1; D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07007742216
07 301037177757	0611	30010600126467	LEKBIR --- AHDIDDOU	CL ROCASA 11 1 A	30130	BENIEL	3001	07007742519
07 070050728320	0611	30010600133743	JIMENEZ CANO MIGUEL	CL LUISA ALEDO 14 1 A	30003	MURCIA	3001	07011363447
07 501023123236	0611	30010600134147	FATTHALLAH --- BENZAOUA	CL PARAJE DEL COLMENAR 0 3 1 2	30580	ALGUAZAS	3001	07008986846
07 301031402116	0611	30010600135460	ELALLALI --- HAMID	CL SAN FRANCISCO 3 4;	30002	MURCIA	3001	07008987149
07 481031544181	0611	30010600137379	LAIDI --- NADJI	CL CARRIL LUCAS 7 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	07008987452
07 301038681459	0611	30010600139096	HAMID --- SADIRI	CL BELANDO 15 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07007743226
07 030071673536	0611	30010600141019	SANTIAGO SANTIAGO AGUSTIN	CL CURA HURTADO PORTERIA 6 1 B	30820	ALCANTARILLA	3001	07005443215
07 301012901687	0611	30010600145564	ASAIIDI --- MIMOUN	CL LAS PALOMAS 7	30739	MIRADOR (EL)	3001	07011364053
07 041010043552	0611	30010600148392	EL ABDI --- SALAH	CL CAR.FRUTOS_B; PROGRESO 57	30012	MURCIA	3001	07011364861
07 101007837310	0611	30010600150416	MOUSSI --- ABDERRAHMANE	CL LOS GIRASOLES 3 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	07011365164
07 300078973712	0521	30010600150921	RUBIO BELANDO FRANCISCO JOSE	AV -RDGUEZ FUENTE 7	30589	RAMOS (LOS)	3001	07007743933
07 301030967838	0611	30010600152335	EL HARCHI --- CHERKI	CL LUGAR LO MONTARO 0	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07011365467
07 300045183558	0611	30010600152739	MATEO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL LA PEÑETA 12	30589	RAMOS (LOS)	3001	07005444427
07 301036004562	0611	30010600176078	GASMI --- RACHID	CL SANTA URSULA 19 2 2	30002	MURCIA	3001	07011366073
07 301048439053	0611	30010600176280	TRAORE MOUSSA ISSA	CL DEL ESPARTO 1 1	30300	ARCHENA	3001	07011366376
07 301025501280	0611	30010600177694	PORRAS GOMEZ FRANKLIN VINICI	CJ DEL QUIJERO 5 4 A	30011	MURCIA	3001	07008988058
07 301024829960	0611	30010600193357	MARTINEZ RODRIGUEZ DANIEL	CL LIBERTAD 42	30579	TORREAGUERA	3001	07005446952
07 301029082196	0611	30010600197805	TAHAR --- ADDA	CL POZO 13	30579	TORREAGUERA	3001	07008988361
07 041007252174	0611	30010600216696	ELHARTI --- ABDELHADI	CL SAN JOSE 19 4; A	30003	MURCIA	3001	07008988664
07 301029537288	1221	30010600216801	SANTIBAÑEZ MARGUE ANTONIA CECILIA	CL ORILLA VIA 90	30012	MURCIA	3001	07011366982
07 300092318383	0611	30010600221649	SANCHEZ MATEO GABRIEL	CL MIGUEL CERVANTES 7 2- 1; B	30130	BENIEL	3001	07011367285
07 301044034748	0611	30010600251254	TARAIYOU --- ABDERRAHIM	CL ALAMO 22 2 I	30570	BENIAJAN	3001	07011368400
07 301046293131	0611	30010600253274	ABDELMANAM --- ABDELMOULA	AV FABIAN ESCRIBANO 85 3 C	30570	BENIAJAN	3001	07007744943
07 300067785972	0611	30010600269341	APARICIO MARTINEZ MARIA	CL MARQUES 16	30170	MULA	3001	07008989876
07 301037800880	0611	30010600270957	RHALLOUCH --- KHALID	CL NUEVA 8 1;	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07011369309
07 301037522311	0611	30010600291569	RECHE ALONSO SONIA	AV LA FAMA 5 2 5 B	30006	MURCIA	3001	07007747771
10 30112997470	0111	30010600295007	MAJIDI --- YOUSSEF	AV DE MURCIA 24 2 I	30836	PUEBLA DE SOTO	3001	07008990179

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301046070031	0611	30010600302077	SAMIR --- ABDERRAZAK	CL SEVILLA _SAN JOSE ARTESANO	30550	ABARAN	3001	07008990482
07 301028223647	0611	30010600322689	EL HASNAOUI --- NOURDINE	CL PANADERIA SAN CAYETANO 0	30591	BALSICAS	3001	07011370824
07 301039459782	0611	30010600322891	NADRAOUI --- ABDEALAZIZ	CL PANTANO DE SANTOMERA 8 1	30011	MURCIA	3001	07011371127
07 301027466239	1221	30010600327743	SERNA MUÑOZ ELIZABETH	CL PEREJIL 3 1  F	30002	MURCIA	3001	07007748377
07 301047623142	0611	30010600341786	LAHBALI AOUAD KARIMA	CL ORILLA DE LA VIA 101 _-	30010	MURCIA	3001	07008991391
07 301043227931	0611	30010600378970	SAKHI --- HASSAN	CL ROCASA 13 4 C	30130	BENIEL	3001	07005459480
07 301029651567	0611	30010600379475	VRUBEL --- IHOR	CL MARIANO PADILLA 2 3 I	30003	MURCIA	3001	07008991694
07 301044392840	0611	30010600385135	SALAZAR SALAZAR JOSE KERVIN	CL JORGE MANRIQUE 2 5 A	30011	MURCIA	3001	07011372642
10 30112810948	0111	30010600401303	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	PZ ART. DEL BELEN-EDIF. ASIA 0	30006	MURCIA	3001	07008992203
07 301046886548	0611	30010600403525	TALHAOUI --- AHMED	CL MAYOR 49 BAJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011372945
07 301046252109	0611	30010600411710	ZEROUAL --- HICHAM	CL MAYOR VILLANUEVA 25 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07011373248
07 301049726830	0611	30010600414033	BOUNOUA --- SAMIR	CL MARIANO PADILLA 17 2 I	30003	MURCIA	3001	07011373551
07 081167767508	0611	30010600414437	MOSQUERA VALENCIA ESMERALDAS	CL OBISPO PEDRO BARROSO 9 3 IZ	30011	MURCIA	3001	07007749286
07 301042184674	0611	30010600415649	MOURIDI --- KAMAL	CL VICENTE ALEXANDRE 23 2 A	30011	MURCIA	3001	07007749589
07 301044567743	0611	30010600415851	MGOUN --- RABIA	CL PURIFICACION PARDO 37 _-	30011	MURCIA	3001	07008992809
07 301045997986	0611	30010600416255	ABDERRAZAK --- KASSIMI	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30011	MURCIA	3001	07011374157
07 301000213986	0521	30010600432322	KARIN --- ABDELKRIM	CL BELANDO 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07007750195
07 221004298933	0611	30010600442426	SAYAH --- DJILALI	CM VIEJO ESTACION DEL TREN 56	30589	RAMOS (LOS)	3001	07005464635
07 301048708431	0611	30010600451318	KHALIL --- MEROUANE	CL RICARDO GIL 5 5 C	30002	MURCIA	3001	07011374460
07 031045286904	0611	30010600461927	TIZGHA --- ABDELKADER	CM DEL CEMENTERIO 8 1 B	30589	RAMOS (LOS)	3001	07008993112
07 300074348024	0521	30010600467684	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	CL MAYOR 2	30162	SANTA CRUZ	3001	07011374763
07 301037526250	0611	30010600476778	TAMHI --- AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 148 B	30010	MURCIA	3001	07011375066
07 301043302804	0611	30010600477384	HURTADO --- DIEGO VIADOR	CL RICARDO GIL 5 1	30002	MURCIA	3001	07011375369
07 301049276485	0611	30010600478091	BENSALEM --- AHMED	CL BAILEN 12 1 1	30010	MURCIA	3001	07011375672
07 301051613882	0611	30010600478596	EL JONDY --- RACHID	CL GENERAL MARTIN LA CARRERA 9	30011	MURCIA	3001	07008993415
07 301032368375	1221	30010600479408	ORTIZ GAVILANES RUDT ALICIA	CL CABALLERO 13 2 B	30002	MURCIA	3001	07011376581
07 021014455468	0611	30010600480721	DIOP --- MALICK	CL FRANCISCO PAREDES 1 3 IZQ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07008993718
07 301046232305	0611	30010600483549	KHALID --- JALAL	CM FUENSANTA 98 04	30010	MURCIA	3001	07008994021
07 301008101706	0521	30010600485973	LORENZO SERRANO MANUEL	CL DOCTOR MARAÑON 13	30151	SANTO ANGEL	3001	07011378096
07 300084058532	0521	30010600486579	ARAGON GARCIA FRANCISCO JAVIE	GABRIEL MIRO ED ALPES - 52	30011	MURCIA	3001	07011378302
07 301035988091	0611	30010600492037	AOUICHI --- RACHID	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130	BENIEL	3001	07007751007
07 281143701169	1221	30010600493653	VELIZ VASQUEZ GINA ALEXANDRA	CL SAN MARCOS 4 2 A	30002	MURCIA	3001	07011378908
07 301041639656	1221	30010600493956	AZCARATE AZCARATE ELIZABETH	CL GAUDI-EDIF.LORENA 0 2~ 2  B	30012	MURCIA	3001	07011379211
07 301052088778	0611	30010600503959	BOUHADOU --- AZIZ	CL MARTE 7 2 1 2	30010	MURCIA	3001	07008994324
07 301049169179	0611	30010600506585	ES SAKHI --- ABDLILLAH	CL JARDIN 8 BAJ	30588	ZENETA	3001	07008994627
07 301046610908	0611	30010600506888	HAJAM --- KHALID	ZZ GRUPO ROCASA 1 1  1~	30130	BENIEL	3001	07007751916
07 031060947148	0611	30010600522753	KEITA --- FADIALA	CL ALQUERIAS 1 PB B.-	30130	BENIEL	3001	07011380524
07 301046602723	0611	30010600531140	MEHRAZ --- HASSAN	CL ISAAC ALBENIZ 10 .-	30589	RAMOS (LOS)	3001	07008995233
07 301013255537	0611	30010600541547	FATINI --- ABDELKBIR	CL ROCASA 3 BJ 5  .-	30130	BENIEL	3001	07005471103
07 301012631202	0521	30010600543870	LOPEZ PEREZ RAUL	CL PESCADOR 2	30579	TORREAGUERA	3001	07008995536
07 301047992853	0611	30010600544779	OUIS --- MOURAD	CL ROCASA 3 AA	30130	BENIEL	3001	07008996142
07 301051460302	0611	30010600545082	HAMID --- EL MALHOUF	CL LOPEZ SORIANO 17	30579	TORREAGUERA	3001	07011381736
07 031046840015	0611	30010600545385	GHODBANE --- MOHAMED	CL RINCON SAN ANTON 4	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011382039
07 301048605973	0611	30010600552560	EL HASANI --- ABDELHAFID	CL PLATOS 11 B	30010	MURCIA	3001	07011382342
07 301030947327	0611	30010600560341	ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLINA 0	30590	GEA Y TRUYOLS	3001	07007753734
07 301049302858	0611	30010600562967	ET TALEBY --- HASSAN	CL INDUSTRIA 1	30162	SANTA CRUZ	3001	07008996445
07 301024763575	0521	30010600564583	DE VICENTE NADAL ANA ISABEL	CL RONDA DE GARAY, BLOQUES BER	30003	MURCIA	3001	07008996748
07 301041518610	1221	30010600565593	COOX MEDRANDA NANCY NARCISA	CL CARMEN CONDE 1 2 2 E	30011	MURCIA	3001	07008997051
07 341003181011	0611	30010600573475	CHAKOURI --- HASSAN	CL BRAZAL NUEVO 0	30130	BENIEL	3001	07008997354
07 301048199886	0611	30010600575192	BELAID --- ACHOUR	CL LOS NAVARROS 2 2 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011382645
07 301041597927	0611	30010600581458	SALAH --- DAHMANI	ZZ PARAJE HONDON 26	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07011383251
07 301038425623	0611	30010600582872	BARRAKHLI --- LAID	LG CASA NOVAS -SAN CAYETANO- 1	30592	SAN CAYETANO	3001	06052306865
07 301050054711	0611	30010600583377	AMEUR --- BOUJEMAA	CL CASA MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07009063436
07 301027209995	0611	30010600588734	EL HAMD AOUI --- AHMED	CL ROCASA 11 1 C	30130	BENIEL	3001	07005474234
07 031059675741	0611	30010600589845	BARRASS --- OMAR	CL ROCASA 11 2 B	30130	BENIEL	3001	07007755047
07 081135933017	0611	30010600590249	APOLO MONCAYO GONZALO	AV CIUDAD DE ALMERIA 98 3 C	30010	MURCIA	3001	07005474537
07 121013083560	0611	30010600590350	DAKIRI --- BOUCHAIB	CL ROCASA 7 2 B	30130	BENIEL	3001	07008997960
07 301042894188	0611	30010600592067	ABDELOUAHED --- AMINE	CL ROCASA 3 1 A	30130	BENIEL	3001	07007755350

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301043938455	0611	30010600592168	BENAOUA --- CHAALA	CL ROCASA 7 4 C	30130	BENIEL	3001	07005475446
07 301051684109	0611	30010600593279	HASSI --- DJAMEL	CL ROCASA 3 1 A	30130	BENIEL	3001	07005475749
07 301044785991	1221	30010600597929	MOREIRA ESPINOZA DIANA VANESSA	CL MAYOR 164 1 A	30579	TORREAGUERA	3001	07005476759
07 301047794207	0611	30010600601767	CHEIKH --- CHAKIR	CL SENDA ESTRECHA 8	30011	MURCIA	3001	07008998263
07 301015890604	0521	30010600610861	JIMENEZ NICOLAS FRANCISCO JAVIE	CL MAYOR 303	30006	MURCIA	3001	07011385372
07 301046967683	0611	30010600611467	TOUIL --- AMAL	CL OBISPO PEDRO BARROSO 10 1	30011	MURCIA	3001	07007756360
07 301036851694	0611	30010600612679	BELLAOUER --- ABDELKADER	CL CT.STA.CRUIZ 142	30162	SANTA CRUZ	3001	07011385978
07 301034158936	1221	30010600615208	MERINO FIERRO DILMA EMPERATRI	CL SAN LUIS GONZAGA 19 4 B	30005	MURCIA	3001	07011386281
10 30112999288	1211	30010600639759	GOMEZ APARICIO KOCHENDORFER JAVIER	CN VILLANUEVA, CARRIL DE LOS B	30570	BENIAJAN	3001	07008998566
07 041027289849	0611	30010600655927	OAAA --- RACHID	CL PRIMERO DE MAYO 43	30139	RAAL (EL)	3001	07007757269
07 301047354673	0611	30010600658048	ES SADEQY EP AISSAOUI HAFIDA	AV FABIAN ESCRIBANO 28 2 A	30570	BENIAJAN	3001	07011386887
07 301053112736	0611	30010600658654	MAMER --- ANOUAR	CL ADRIAN ANGEL VIUDES 32 3 D	30570	BENIAJAN	3001	07007757572
10 30110267225	0111	30010600662694	AMINE --- ZHARA	CL SAN MARCOS 18 .-	30002	MURCIA	3001	07008999475
07 301053006844	0611	30010600669667	EL MOUFTAKIR --- ABDELLATIF	CL CALLEJON NENA 6 1 IZQ	30010	MURCIA	3001	07007757976
07 021014150122	0611	30010600670172	KARAMANE --- AHMED	CL RINCON DE SAN ANTON 10	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07009000081
07 301043823570	0611	30010600671788	SANCHEZ COELLO FRANCISCO ABIGA	CL ROMERO 8 1 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07009000384
07 300086476155	0521	30010600682094	AMO FERNANDEZ MIGUEL	CL HERREROS EDF. GALIA 0 3 3 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011388406
07 301053311382	0611	30010600683714	PERALTA JACHO JUAN JOSE	CL MARIANO MONTESINOS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07011388709
07 211030322534	0611	30010600687350	NOUALI --- ABDELKADER	CL JUAN CARLOS 1 6 1 B	30590	SUCINA	3001	07011389012
07 301052696545	1221	30010600688966	ABESO ANGONO ALICIA AKABA	CL PRESBITERO FRANCISCO ESLAVA	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011389315
07 301048636891	0611	30010600696040	ESSOFI --- EL MOKHTAR	CL ROCASA 7	30130	BENIEL	3001	07009000990
10 30105616982	1211	30010600699575	NICOLAS MORENO ANDRES	CL MARENGO 6 2 A	30003	MURCIA	3001	07007758582
07 300051041954	0521	30010600700686	MELGAR GONZALEZ ANTONIO	CL PINTOR VELAZQUEZ 17	30579	TORREAGUERA	3001	07003004976
07 301029205266	0611	30010600703417	SARANGO QUIJUE JORGE MICHEL	CL CARTAGENA 22 3 IZ	30002	MURCIA	3001	07011389618
07 301041768988	0611	30010600704225	NOUA --- KABIR	CL OBISPO PEDRO BARROSO 6 1 2	30011	MURCIA	3001	07007758885
07 301044223795	0611	30010600704629	BATTAHI --- OMAR	CL FLORIDA 11 BJ	30420	CALASPARRA	3001	07009001600
07 301048835642	0611	30010600705235	OSEI --- DESMOND	CT PALMAR 380 3 B	30152	ALJUCER	3001	07009001903
07 301050770487	0611	30010600705740	ERRAOUI --- EL HOUSSAIN	CL QUIJERO 3 1 A	30011	MURCIA	3001	07011390527
07 301051032993	0611	30010600711295	ATREUCH --- MILOUD	CL ROCASA 9 1 A	30130	BENIEL	3001	07005484944
07 301051993701	0611	30010600711501	LAHBICH --- NOUR EDDINE	CL ROCASA 9 3 B	30130	BENIEL	3001	07009002509
07 301040167882	1221	30010600713117	MEJIA ACOSTA CLAUDIA PATRICI	CL BELANDO 16 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011391133
07 301040762717	1221	30010600713218	LOOR RUIZ SOLANGE ESTHER	CL MATEOS 36 3 D	30002	MURCIA	3001	07011391436
07 301042130316	0611	30010600716147	GARCIA SOTO JUAN	PZ DE LA ZARZUELA 5 3 D	30002	MURCIA	3001	07009002812
07 301044519950	0611	30010600723120	ECHCHOUFI --- MOHAMED	CL BELLEZAS 9 1 D	30158	GARRES (LOS)	3001	07011392042
07 301053092528	0611	30010600730594	MERZOUGUE --- RACHID	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	3001	07007759794
07 501021737348	0611	30010600730796	CHEGRANI --- DJAMEL	CL QUIJERO 5 1 C	30011	MURCIA	3001	07011392951
07 301047580096	0611	30010600749994	MOHAMED --- MAADINY	CL CARRIL ENERA 101 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	07007760909
10 30111297546	0111	30010600750402	ARGILES ALONSO ASENSIO	CL PINA, EDF. GIRASOLES 11 1	30006	MURCIA	3001	07009004024
07 301019186580	0521	30010600750806	PALAZON FUENTES JUAN ANDRES	CL LOS CANOS 108	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011394163
07 301039428965	1221	30010600750907	GUERRERO HERNANDEZ CALERO MARIA DOLORES	CL URANO 2 1 4 3	30010	MURCIA	3001	07011394466
07 301036865337	1221	30010600775862	MENSAH --- SAMUEL	PZ DE LOS ALHELIES 2 3 D -	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	07009004933
07 301028481103	0521	30010600776771	ADLY --- HANY	CL MAYOR-STA.CRUIZ 78	30139	RAAL (EL)	3001	07007761515
07 301015830178	0521	30010600789202	MONTALBAN MORENO NORBERTO PEDRO	CT PALMAR-RESID.INNOVADORA 1 5	30010	MURCIA	3001	07007763131
10 30114221589	0111	30010600791020	LOTONENKO --- VADIM	AV DE LA FAMA 22 3 D	30006	MURCIA	3001	07007763434
07 301034606651	1221	30010600793343	CASTRO LUNA CECILIA	CL JORGE MANRIQUE 24 7 5 A	30011	MURCIA	3001	07007763737
07 301042400296	0611	30010600796272	ASRI --- SALAH	CL OBISPO PEDRO PARROSO 7 1 DE	30002	MURCIA	3001	07011396284
07 301050569013	0611	30010600797585	EZZAHRAOUI --- KHALID	CL RIO MUNDO 7	30006	MURCIA	3001	07011396587
07 301051642881	0611	30010600797686	KARMIM --- MOHAMED	CL VELASCO 2 1 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07009006145
07 300068142953	0521	30010600800821	GIL RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	CL GENERAL GOMEZ TORRES 30 BJ	30152	ALJUCER	3001	07009006448
07 301048636689	0611	30010600802538	EL GARHI --- MOHAMED	CL ROCASA 7 C	30130	BENIEL	3001	07009006751
07 301043701413	1221	30010600803952	COIMBRA COIMBRA MARIA FATIMA	CL BUENAVISTA EDF. ELENA 13 2	30579	TORREAGUERA	3001	07005491917
07 301048110263	1221	30010600820019	TWUM --- JOSEPH BARIMA	AV FAMA 10 C 2- 4 B	30003	MURCIA	3001	07009007054
07 301029510313	0611	30010600822443	EL AOUNI --- BELKHEIR	CL CASAS NOVAS 17	30592	SAN CAYETANO	3001	07009007357
07 301049959226	0611	30010600824261	ROUABHIA --- LAID	CL GLORIA 15 BAJ	30588	ZENETA	3001	07011398005
07 081112444263	1221	30010700003125	PINCAY RODRIGUEZ NIEVES YOLANDA	AV DE LA FAMA-EDF-TORRENUUEVA 3	30006	MURCIA	3001	07009007660
07 301039637618	1221	30010700003630	ROCHA ALVIZ JUDITH SONIA	CL MARIANO PADILLA 7	30003	MURCIA	3001	07009007963
07 031061290789	0611	30010700005044	EL ACHIR --- ABDELOUAHED	CL MAYOR 44 1 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07009008266
07 081149294260	0611	30010700005347	EDRISSI AHMADI NUREDDINE	CL MAYOR 179	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07009008569

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 281217252330	0611	30010700006963	QUIÑONEZ PLAZA VICENTE ANTONIO	ZZ ALAMEDA DE CAPUCHINOS EDF H	30002	MURCIA	3001	07009008872
07 301005672864	0521	30010700007973	ROS GALVEZ CARLOS GUSTAVO	CL HITA 12 2; B	30150	ALBERCA (LA)	3001	07011399015
07 301029186977	0611	30010700024646	LAGRINI --- FATIHA	CL SAN FRANCISCO 7 3; C	30002	MURCIA	3001	07011400530
07 301043556822	0611	30010700026767	CHAKOURI --- ABDELLAH	CL ELADIO MOLIJNA 3	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07009010084
07 300085292149	2300	30010700027171	M- CARMEN SOTOMAYOR COLL	C/GARCIA LORCA, ED. ASIA III,	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07009010387
07 301041375837	0611	30010700030609	HAMMOU --- ABDERRAHIM	CL LA PEÑA 13	30579	TORREAGUERA	3001	07009010690
07 301043761633	0611	30010700030811	ATID --- MAHFOUD	CL LA PEÑA 13 BJ 1	30579	TORREAGUERA	3001	07005493735
07 301047128543	0611	30010700030912	ALLOUL --- RADOUAN	CL INDUSTRIA 1 B	30162	SANTA CRUZ	3001	07011400833
07 300076082102	0521	30010700031720	GOMEZ APARICI LLANOS CONCEPCION	CL LA PARRANDA 4 3 IZQ	30002	MURCIA	3001	07009011296
07 301048454110	0611	30010700048793	AZROUG --- MOKHTAR	CL MANUEL ESCUDERO 6 B	30579	TORREAGUERA	3001	07005503536
07 301050995611	1221	30010700065567	ASENOVA --- ANKA KRASIMIROV	CL MAYOR 175 B	30162	SANTA CRUZ	3001	07007767878
10 30112403649	1211	30010700071126	PIQUERAS MARTIN FRANCISCO J	AV RIO SEGURA 5 6; B	30002	MURCIA	3001	07007768787
07 301028834848	0611	30010700073449	ORDOÑEZ CUELLAR ALEJANDRO	AV CIUDAD DE ALMERIA 15 4 3 A	30002	MURCIA	3001	07007771114
07 301016971041	0521	30010700073651	BA --- MBAYE	CL SANTA ROSA 1 1 D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07007771922
07 301047553222	0611	30010700074156	CHERNUSHENKO --- NIKOLAY	CL SEGURA 13 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07007772831
07 301050999247	0611	30010700076176	BEGHDAD --- ABDERRAHIM	CL VEREDA DE LOS CAMPILLOS 5 B	30139	RAAL (EL)	3001	07007776467
07 301045030515	0611	30010700078907	MATEOS ALONSO JENNIFER MARIA	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 2 7 A	30011	MURCIA	3001	07007778285
07 301042047561	1221	30010700081432	NAVARRETE SHAGNAY WILSON SANTIAGO	CL VICENTE ALEXANDRE 17 6 B	30011	MURCIA	3001	07007780915
07 300051265559	2300	30010700081533	MOYA MOMPEAN JESUS	CL MAYOR 13 4 1 D	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07007781218
10 30113955952	0111	30010700082341	MARTINEZ LORENTE BARTOLOME	CL FRANCISCO ZURBARAN, EF. LOR	30012	MURCIA	3001	07007782228
07 301023698494	0611	30010700082947	MONTOYA GARRIDO MOISES	CL RUBEN DARIO 5 B	30011	MURCIA	3001	07007783238
07 301034208042	0611	30010700083654	GONZALES SARES SINDI MARIA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 19 3	30003	MURCIA	3001	07009016047
07 301040228106	0521	30010700083856	CHAFII MAAZI SOUAD	CL PRIMERO MAYO 14	30139	RAAL (EL)	3001	07009016350
07 301042158911	0611	30010700083957	EL MANSOURI --- MHAMED	ZZ CARRIL CONDESA 43	30010	MURCIA	3001	07007784753
07 301045522080	0611	30010700084159	ACHKOU --- ABDENNABI	CL VELASCO 8 3; C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07007785359
07 301049551826	0611	30010700085169	LEGBOURI --- RADOUANE	CL CASA ONTANARO. AVILES 119	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07007788389
07 301049658627	0611	30010700085472	MAHRACHE --- FATNA	CL VEREDA NIEVES 3 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07007789302
07 300056928137	0521	30010700092344	ANTOLINOS TORTOSA JOSEFA	AV 1; DE MAYO.BLOQUE D-13 0 1	30006	MURCIA	3001	07007792837
10 30114251703	1211	30010700104468	GARCIA ORTIZ ENCARNACION	CL LOS SANCHEZ 0	30590	SUCINA	3001	07011413058
07 031043701255	0611	30010700106084	BELARBI --- DJAMEL	CL JUNTERONES 11 5; A	30008	MURCIA	3001	07011414876
07 301037266774	0611	30010700110936	MEKDOUR --- BELKACEM	CL RINCON DE SAN ANTON 10 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011420334
07 301042823763	0611	30010700111239	YUSIF --- BAMBO	AV CIUDAD DE ALMERIA 1 3	30010	MURCIA	3001	07011420637
07 301052304606	0611	30010700112451	MEKDOUR --- MOHAMMED	CL RINCON DE SAN ANTON 10 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011424071
07 150094582349	0611	30010700129831	VILLAR FREIRE JOSE LUIS	CL MALAGA 6 2; IZQ	30006	MURCIA	3001	07011431145
07 300095255968	0611	30010700131750	LOPEZ MADRID DOLORES CARMEN	CL BRIONES, 1	30592	SAN CAYETANO	3001	07011433872
07 301041047653	0611	30010700135386	AIT BOUKARKOUBA --- ABDELLAH	CL JOSE ANTONIO 8 2 F	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011438219
07 301043624722	0611	30010700135992	EL ADDARI --- ABDELLATIF	CL MAYOR DE VILLANUEVA 25 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07011439532
07 301050413611	0611	30010700137107	FAKCHICH --- MOHAMMED	CL IGLESIA, 2	30592	SAN CAYETANO	3001	07011442461
07 301040729876	0611	30010700141248	MAHBOUB --- MOHAMMED	CL MARIANO VERGARA 7 4 B	30003	MURCIA	3001	07011445693
07 301033992925	0611	30010700142662	ABDELLI --- SLIMANE	CL TEJERAS 24 1 C	30158	GARRES (LOS)	3001	07011446606
07 301039612053	0611	30010700144177	EL AZZAOUY --- ABDELWAHED	CL ESCUELAS 18 2	30130	BENIEL	3001	07011448525
07 301043500642	0611	30010700144379	OWUSU --- ERNEST	CL LIMONAR 16 B IZQ	30011	MURCIA	3001	07011449232
10 30114714572	0111	30010700147211	MAGAÑA HERNANDEZ ANGEL	CL CARMEN 6	30580	ALQUERIAS	3001	07011450343
07 231035530691	0611	30010700149534	LEMNAOUR --- ABDELJALIL	CL MERCEDES 6 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	07011450747
07 300095009731	0611	30010700151150	SIDDI --- LATIFA	CL RIO MUNDO- PLG PAZ C12 0 3	30006	MURCIA	3001	07011451353
07 301042800020	1221	30010700152261	MOHAMED --- FATIMA	CL MAYOR 66 3; H	30011	DOLORES (LOS)	3001	07011452767
07 301045383856	1221	30010700152362	YANKE --- GAYE	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 12 1	30011	MURCIA	3001	07011453070
07 030111525479	0611	30010700152564	BOUSAGUE --- FATNA	CL SAN FRANCISCO 4 4; B	30002	MURCIA	3001	07011453676
07 031046307020	0611	30010700152665	MASROUF --- KHALED	CL ERMITA VIEJA 18 2- 2; B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011454282
07 301009446871	0611	30010700153978	EL KHARMOUDI --- EL ARBI	CL REGIDRO ALONSO FAJARDO 9	30002	MURCIA	3001	07011455494
07 301023989595	0611	30010700154281	JIMENEZ MONTORO RAQUEL	CM BADEL-PANTANO SANTOMERA 6	30010	MURCIA	3001	07011455801
07 301029552547	0611	30010700155089	KADRANI --- SAID	CL CAMPOVERDE BARRIOMAR 3	30010	MURCIA	3001	07011456710
07 301036532002	0611	30010700155796	BENAOUINA --- MILOUD	CL TEJERAS 24 1; CJ	30158	GARRES (LOS)	3001	07011457619
07 301042822147	0611	30010700156204	AMEVOR --- WILLIAM KWAME	AV CIUDAD ALMERIA 1 3	30002	MURCIA	3001	07011458225
07 301047119247	0611	30010700156810	EL GDANI --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA 261	30010	MURCIA	3001	07011459740
07 301047884234	0611	30010700156911	MOHAMED --- BENYOUB	CL PRACTICANTE EL NENICO 1 2 4	30570	BENIAJAN	3001	07011460649
07 301048150477	0611	30010700157012	ANI --- SUNNY OZWA	CL PEDRERAS 2 1	30158	GARRES (LOS)	3001	07011460952
07 301049403191	0611	30010700157517	EL MOSTAFA --- FIALI	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 1	30011	MURCIA	3001	07011461861

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301050548195	0611	30010700157820	HAJJOUB --- MOHAMMED	CL TEJERAS 24 BJ	30158	GARRES (LOS)	3001	07011462467
07 301051678550	0611	30010700158022	ADJINA --- MOKHTAR	CL ERMITA VIEJA 18 2 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011462770
07 301053190336	0611	30010700158426	HARUNA --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30002	MURCIA	3001	07011463780
07 141043420074	0611	30010700158729	PINEDA SUAREZ HITALO GUSTAVO	CL SANTA RITA 8 4  B	30006	MURCIA	3001	07011464992
07 301044758006	0611	30010700159234	LEIGUE RODRIGUEZ LUISA	CL LA PARRANDA 4 1 I	30002	MURCIA	3001	07011465295
07 301044333226	0611	30010700160143	DESMOND --- JOY	CL PEDRERAS 2 1	30158	GARRES (LOS)	3001	07011466107
07 301025159558	0611	30010700160345	ASLOUZI --- KHALID	CL ALONSO VEGA 7	30130	BENIEL	3001	07011466713
07 300051679629	0521	30019100137346	TORNEL RUIZ FRANCISCO	CL PINTOR PEDRO FLORES 2 2 F	30011	MURCIA	3001	07007795160
07 300079694340	0521	30019200176779	MARTINEZ SERRANO JOAQUIN	AV PIO BAROJA 2	30011	MURCIA	3001	07011469238
07 300076017333	0611	30019300057881	MONINO CABALLERO MOISES	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	3001	07011469541
07 300072465921	0521	30019300110526	LORENTE PEREZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 18	30139	RAAL (EL)	3001	07007795564
07 300095527467	0611	30019400011634	BLIL --- MOHAMED	CL CANOVAS DEL CASTILLO 37 2 B	30003	MURCIA	3001	07011469844
07 300044190522	0521	30019400230084	PARRA PELLICER JUAN ALFONSO	CL REY LOBO 8 2  C	30009	MURCIA	3001	07007795867
07 301003393970	0521	30019400254639	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	CT MURCIA-SAN JAVIER KM 8,5 0	30590	SUCINA	3001	07002221195
10 30102105885	0111	30019600017146	MUÑOZ ESTRADA JOSE LUIS	CL CAPITAN BALACA 2	30003	MURCIA	3001	07011477019
07 460144712179	0521	30019600134253	RODRIGUEZ ZAVALA MARIO ESTEBAN	CL ERICAS 7 4 A	30004	MURCIA	3001	07011477928
07 251000643496	0611	30019600157996	DOUAR --- DAHOU	CL ESCUELAS 4	30162	SANTA CRUZ	3001	07009018168
07 301004170374	0611	30019600161333	MARTINEZ TUDELA ALBERTO	CL AIRE 9	30579	TORREAGUERA	3001	07007797988
07 300075492725	0521	30019700087400	OLMOS CAMPILLO JOAQUIN	CL MAYOR 107 BJ	30011	DOLORES (LOS)	3001	07011478534
07 300093136116	0521	30019700109931	RUIZ PEREZ SALVADOR JOSE	CL ERMITA DE LOS REMEDIOS 9	30006	MURCIA	3001	07010537028
07 300086470600	0521	30019800017911	MACANAS NICOLAS EMILIO	CL MAYOR - ESPINARDO 43 3 D	30100	MURCIA	3001	07008307644
07 301007866377	0521	30019800116224	UTRERAS NICOLAS JUAN	CL SANTA RITA, BQ. 4 6 11 B	30006	MURCIA	3001	07005529808
07 301009339767	0611	30019900014100	BENSOLTANE --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA _SAN BENIT	30012	MURCIA	3001	07009018572
07 301015944962	0611	30019900092003	ZOUHIRI --- EL BACHIR	CL SANTA TERESA 10 _-	30005	MURCIA	3001	07012279792
07 301031233273	0611	30020400466196	QUINTO MORENO MARIA CARMEN	CL RIO EBRO 4 4 C	30006	MURCIA	3001	07011482170
07 301029821218	0521	30050400022574	IBAÑEZ DACOSTA JOSE MANUEL	CT RINCON DE SECA 72 B	30166	NONDUERMAS	3001	07007804456
07 301027795534	0611	30050600079721	ZUBIK --- MARIYA	CL MARQUES DE ORDOÑO 42 2  D	30002	MURCIA	3001	07007804759
07 301003784394	0611	30059600086190	BOUHZAM --- ABDELMAJID	CL MARIANO AROCA 11 4 DCH	30011	MURCIA	3001	07011482776
07 301028241128	0611	30060400118144	OTSMANE --- TAYEB	CL SAN JUA BAUTISTA 4 2	30580	ALQUERIAS	3001	07011483079
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 301028241229	0611	30010300063334	NADDAR --- ABDESLAM	CL CTRA.SUCINA 3	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07012371338
07 301030935203	0611	30010300140126	SADDOUKI --- TOUFIK	CR PUENTE ALTO 5	30011	MURCIA	3001	07011508139
07 300052757440	0521	30010300210046	RUIZ BOTIA PAULINA	CAMINO DE LOS PINOS, 33 0	30570	BENIAJAN	3001	07012371439
10 30107485850	0111	30010300224901	BLANCO PEREZ JOAQUIN	CL RAMBLA 1 1 I	30157	ALGEZARES	3001	07012371641
07 301034491564	0611	30010300229042	BELHARIZI --- KHALED	CL FRANCISCO ESLAVA 3 C	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011800553
07 300071005665	0111	30010390002138	MEROÑO MARTINEZ JUAN RAMON	TR VICENTE ALEIXANDRE MURCIA B	30011	MURCIA	3001	07012371843
07 301000058483	0111	30010390003148	SEGURA LARDIN JOSEFA	CL BRAVO MURILLO STGO EL MAYOR	30012	MURCIA	3001	07011800755
07 301019949244	0111	30010390008505	BASSE --- ALIOU	CL GRAN VIA DEL CARMEN 0008 2C	30002	MURCIA	3001	07011800856
07 430048097216	0111	30010390009616	SALAMANCA SEGURA ENCARNACION	CL CTRA DEL PALMAR 0119 2A 0	30010	MURCIA	3001	07011800957
07 301018427354	0611	30010400081448	ESENG MANGUE CATALINA	CL GOYA 1 2 6- 3  A	30565	TORRES DE COTILLAS (	3001	07011801058
07 301035838551	0611	30010400096303	SVYATOSLAV --- MAMROSH	CL CAMINO FUENSANTA 161 2  B	30010	MURCIA	3001	07012372045
07 301001292407	0611	30010400099434	HOUADEF --- MOHAMED	CL ROCASA 7 3 D	30130	BENIEL	3001	07005170096
07 300087259835	2300	30010400103272	DOLORES LOPEZ MORENO	CL CARRIL LA IGLESIA 19	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07012372247
07 301025717613	0611	30010400104282	EL BAHJAOUI --- AMEUR	CL CAMPOVERDE,31 BARRIOMAR 0	30010	MURCIA	3001	07012372449
07 301036478549	0611	30010400123480	MAZIZ --- MOHAMED	CL MAESTRA DOLORES FDZ 15	30709	TORRE-PACHECO	3001	07004596382
07 300093514214	0611	30010400147631	RODRIGUEZ GIL EDUVIGIS	CL RAMBLA, S/N  0	30579	TORREAGUERA	3001	07012372752
07 301031220947	0611	30010400147934	SAANT CHMIK BRIZIO	CL PINTOR VELAZQUEZ 68 1	30579	TORREAGUERA	3001	07011802573
07 300080599369	0611	30010400148540	LORCA TOLEDANO M PURIFICACION	CL LEVANTE 6	30158	GARRES (LOS)	3001	07012372954
07 301029578718	0611	30010400161169	EL BAHY --- MOHAMED	CL CAMINO DEL BADEN 17	30152	ALJUCER	3001	07011802775
07 301037832408	0611	30010400179963	ZAABOULI --- CHARAF	CL SANCUEVAS 6	30620	FORTUNA	3001	07011803078
07 301006828780	0521	30010400232305	IBAÑEZ MOLINA JOSEFA	PZ SARDOY 2 3 C	30003	MURCIA	3001	07011803482
07 301031153350	1221	30010400312834	LOPEZ SISALEMA MARIA LUCRECIA	CL TENIENTE CHAMORRO 2 3  IZQ	30003	MURCIA	3001	07011803886
07 301038110674	0611	30010400343348	AROUCHE --- YOUSSEF	CL LAS BOLSAS 26	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07012373964
07 301031098079	0611	30010400347489	CHELLAF MOHAMED FATIMA	CL DESAMPARADOS 9 4	30004	MURCIA	3001	07011804189
07 301036967387	0611	30010400355472	NAIYM --- ABDELLATIF	CT FUENSANTA 6 B	30010	MURCIA	3001	07011804290
07 301030608938	0611	30010400374670	EL ARSAOUI --- NOUR EDDINE	CL MONTANARO 119	30592	MURCIA	3001	07012374166
07 301013190263	0611	30010400390939	ROMERO MARMOL CARMEN	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 58 3 D	30180	BULLAS	3001	07011804694

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301035238666	0611	30010400391949	AGUDELO COLMENARES LUZ ADRIANA	CL DE LA LUZ 1 BJ	30590	SUCINA	3001	07012374368
07 301019868412	0611	30010400409531	CAMPILLO ALCARAZ CARMEN	CL DR.FLEMING 6	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012374469
07 301037455017	0611	30010400427315	LAKHDAR --- ABDELHAK	CL SANTIAGO EL MAYOR 14 -	30001	MURCIA	3001	07012374671
07 301038593452	0611	30010400427921	AZIRAR --- AZIZ	CL CASAS NUEVAS SAN CAYETANO 0	30700	TORRE-PACHECO	3001	07011805102
07 301000760220	0611	30010400445200	EL BELGHITI --- MUSTAFA	CL FRANCISCO CELDRAN 4	30310	CARTAGENA	3001	07011805304
07 301039296094	0521	30010400455809	VARELA AVILA ANYELA BEZAIDA	CL LA PALOMA 4 2  C	30010	MURCIA	3001	07011805506
07 301041864473	0611	30010500016912	EL BAGHAZAOUI --- ATIKA	CL HUERTO ALIX.SANTIAGO EL MAY	30012	MURCIA	3001	07011805809
07 300087560434	0521	30010500037524	GALLEGO MIR EMILIO	CL PINTOR JOSE M-> P-RRAGA 1 4	30003	MURCIA	3001	07012375984
10 30111437083	0111	30010500099360	EXPORT-IMPORT ORANGE FRUITS, S.L.	CL MAYOR S/N 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011806415
07 080503032023	0521	30010500100875	PERTUSA COMAS JORGE	CL PATANO SANTOMERA CM EL BADE	30010	MURCIA	3001	07011508947
07 300087831529	0521	30010500113003	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4 7 D	30003	MURCIA	3001	07011509048
07 030093997579	0521	30010500181105	PASTOR ROMERO VICENTE	CL FLORIDABLANCA 66	30002	MURCIA	3001	07011509149
07 300036716973	0521	30010500197168	FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	CL PINTOR PEÑDRO FLORES 16 1	30011	MURCIA	3001	07012376590
10 30112275933	0111	30010500251934	AMADOR MARIN JUAN	CL RAMBLA 14	30579	TORREAGUERA	3001	07012376792
07 300081264629	0521	30010500252439	INIESTA HERNANDEZ AMALIA	PS RAMON GAYA 1 0	30009	MURCIA	3001	07011509351
07 300083993460	0521	30010500260018	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4 4 2  2	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07011509452
07 301025825020	0521	30010500277293	ABAD PARDO MARCIA ROCIO	CL GARCIA VALVERDE 18 3	30570	BENIAJAN	3001	07011806920
07 300091074561	0521	30010500282145	NICOLAS AGUERA JOSE	PZ PRINCIPE DE ASTURIAS 4 -	30011	DOLORES (LOS)	3001	07011807021
07 300084131583	0521	30010500290431	MARIN ROS PEDRO	CL RINCON ALMODOVAR 49	30580	ALQUERIAS	3001	07012377200
07 301013582711	0521	30010500305686	WAHBI --- LAILA	CL PASEO CORVERA 44 A 3 I	30002	MURCIA	3001	07011509553
07 300079840345	0521	30010500307104	ANDREU BELLUGA RAMON	CL LAS TEJERAS 12 3  B.-	30158	GARRÉS Y LAGES	3001	07011807223
07 301012447003	0521	30010500324379	GARCIA SOJO RAFAEL	CL BANDO DE LA HUERTA 2 1 A	30579	TORREAGUERA	3001	07004350852
07 300091112553	0521	30010500340244	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92 C 4  D.-	30006	MURCIA	3001	07011807526
07 301000279159	0521	30010600021282	GARCIA SANTIAGO JOSE ANTONIO	CL AVDA.PIO BAROJA-EDF. ELENA-	30011	MURCIA	3001	07011808031
07 301021037361	0611	30010600037854	AMRANE --- AISSA	CL MARIANO MONTESINOS 22 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07012378210
07 300085284570	0521	30010600042100	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL LOS GARRIDOS 2	30011	DOLORES (LOS)	3001	07011509755
07 301016389748	0521	30010600042706	CANOVAS RABADAN SALVADOR	CL MAESTRO PENCHO 4	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011509856
07 390040960831	0521	30010600047655	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	CL COMUNIDAD 37	30011	DOLORES (LOS)	3001	07013160270
07 301033503477	0611	30010600052810	MARTINEZ RUIZ MIGUEL FRANCISCO	CL LA ACERA 10 -	30588	ZENETA	3001	07011808435
07 041021396693	0611	30010600067156	AMIRAT --- ABDELMAJID	CL FUNDADORES 19 BJ	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011809041
07 300077206490	0611	30010600067257	PARDO ABRIL FRANCISCO	CL LOPEZ SORIANO 14	30579	TORREAGUERA	3001	07011809142
07 301027140782	0611	30010600067459	JILILIM --- ABDELOUAHED	CL TEJERA 19 1  B..	30570	BENIAJAN	3001	07011809243
07 301026462590	0611	30010600068671	ZBIB --- KHALIL	CL PACO 38	30570	BENIAJAN	3001	07011809445
07 301037249192	0611	30010600070085	CHERIFI --- NOUR EDDINE	CL CUEVAS DE MARIN 73	30590	SUCINA	3001	07012379624
07 041025974992	0611	30010600072109	MOUMEN --- ABDEMAJI	CL BRAJAL DE LA CRUZ 1	30130	MOJON (EL)	3001	07013160472
07 301036799659	0611	30010600077159	AZIZ --- FATIHA	CL CARTAGENA 97 3	30002	MURCIA	3001	07013160573
07 301042842153	0611	30010600079583	ELAASS --- YOUSSEF	CL FABIAN ESCRIBANO 77 1  -	30570	BENIAJAN	3001	07011809748
07 301028524549	0611	30010600081607	BRAVO ESPINEL DE SABANDO YESSICA YAQUELI	RD GARAY 13 2 3 D	30003	MURCIA	3001	07012380028
07 300079394953	0611	30010600083324	SORIA ROMERA ANTONIO	PZ ALHELIES 2 3 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	07011510058
07 301025270100	0611	30010600083526	KUDLYAK --- LYUBOV	CM FUENSANTA 161	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07011809849
07 301025432168	0611	30010600086556	ARAB --- AHMED	CL SANTIAGO EL MAYOR -EF ESPIG	30012	MURCIA	3001	07012380230
07 301030960562	0611	30010600100195	NASSIF --- ABDELKADER	CL TORRE VAL DE GRERRERO 57	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3001	07011810657
07 041026969547	0611	30010600101815	MERINO NINA MANUEL	CL SATURNO 4 2 4 3	30010	MURCIA	3001	07011810859
07 301029022077	0611	30010600102320	EZZAHIRI --- ABDELHADI	CL HONDON 16	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07011510563
07 301045193900	0611	30010600102926	EL KADI --- ABDERRAHIM	CL BENAMEJI 1 2 D	30010	MURCIA	3001	07011810960
07 061015346790	0611	30010600104340	LEYVA PAREJA GLORIA CECILIA	CL DE LA GLORIA 59 1 C	30140	SANTOMERA	3001	07011811061
07 501018694780	0611	30010600105956	SISSOKO --- KAMADY	CL MESEGUER 1 2  D.-	30003	MURCIA	3001	07011510664
07 301031920155	0611	30010600107370	HAMOURI --- AMAN	LG CASA DE LA BALSA, 13	30592	SAN CAYETANO	3001	07012380634
07 301033489939	0611	30010600107673	BENAMARA --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 8	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011811162
07 301027425015	0611	30010600108683	LAHRACH --- RACHID	CL JOAQUINAS 12	30592	BALSICAS	3001	07013160775
07 301039217585	0611	30010600109693	BENDJABALLAH --- MOHAMED	CL CARRIL PUENTE ALTO 5 B	30011	DOLORES (LOS)	3001	07013160876
07 301027459973	0611	30010600116363	KHALIL --- ABDERRAHIM	CL CN CAMPOVERDE 3 -	30010	MURCIA	3001	07011510866
07 300061521287	0611	30010600121114	MARIN GIL JOSE	CL PUENTE TOCINOS 19	30006	MURCIA	3001	07011811364
07 301037384083	0611	30010600122629	SERRANO CONTRERAS ESMERALDA	CL RIO MULA 0 1  5  A	30006	MURCIA	3001	07011510967
07 301040951562	0611	30010600125760	BENHAR --- HAMID	CL CAMINO BRAZAL NUEVO 36 BJ	30130	BENIEL	3001	07011811566
07 031044106736	0611	30010600129396	EL AMRAOUI --- MOHAMED	CL PANTANO DE SANTOMERA 8 B.-	30010	MURCIA	3001	07011811869
07 301021563787	0611	30010600130107	ACHOUR --- HASSAN	CL CASAS DEL PARRA 5 -	30010	MURCIA	3001	07011811970
07 301023104774	0611	30010600132329	AITTIRRI --- ZAHRA	CT ALCANTARILLA 146	30010	MURCIA	3001	07011511068

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301042284304	0611	30010600132733	MOUSSAID --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA 139	30010	MURCIA	3001	07011812273
07 300072200280	0611	30010600134551	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL INMACULADA 15	30158	GARRES (LOS)	3001	07011511169
07 301034470952	0611	30010600136975	CALLE SIMON MARIA ESTHER	CL CABALLERO 17 2	30002	MURCIA	3001	07012382149
07 261008019726	0611	30010600141726	MERZOUG --- ABDERRAHIM	PJ CASAS MARIN 999 BJ	30590	SUCINA	3001	07012382452
07 300085469072	0611	30010600145261	SERRANO MARIN PEDRO	CL STA RITA 0 1  D	30006	MURCIA	3001	07011812576
07 301000323518	0611	30010600145362	KASMI --- MUSTAPHA	CL CARPINTERIA 5 BJ	30010	MURCIA	3001	07012382553
07 041026649952	0611	30010600147281	NADIR --- SAID	LG CASA MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07011511270
07 041027334511	0611	30010600147382	KOBA --- SALAH	CL ROCASA 7 BJ B	30130	BENIEL	3001	07005171110
07 101004812728	0611	30010600172038	YARZIZ --- RAMDANE	CL TORRETA 6 3 D	30003	MURCIA	3001	07011812677
07 300095592337	0611	30010600174866	BAHLOULI --- ABDELKRIM	ZZ LUGAR VILLAR ALTO 0	30700	TORRE-PACHECO	3001	07000024955
07 301010281778	0611	30010600178583	DOMINGUEZ CANOVAS NOEMI	CL SAN JUAN 7 1 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	07011511371
10 30112242284	0111	30010600203461	ESTRUCTURAS JULYAN, S.L.	CL JOSE ANTONIO 3 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07011813081
07 300058822970	0521	30010600210434	SAN LAZARO LOPEZ PEDRO	CL OBISPO FRUTOS 1 -	30003	MURCIA	3001	07011813182
07 301003920501	0521	30010600213565	GOMARIZ BAEZA JESUS	CL ESPERANZA 8 2 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011511674
10 30112447806	0111	30010600234884	GARCIA GARCIA DIEGO JOAQUI	AV MONTEAZAAR 2 2 A	30570	BENIAJAN	3001	07011813485
07 300054582252	0611	30010600244786	MENGUAL TORRES JUANA	CL CARTAGENA 2 4 B	30002	MURCIA	3001	07012384371
07 300079682014	0611	30010600244887	MARTINEZ PALLARES JUAN	LG VEREDA DE LA BASCA 249	30580	ALQUERIAS	3001	07011813889
07 021013781825	0611	30010600247214	ES SAMLALI --- ABDELLATIF	ZZ C.DE GALLEGO CASA DE JUAN M	30164	CAÑADAS DE SAN PEDRO	3001	07012384472
07 300087566700	0521	30010600249941	MOMPEAN NAVARRO FRANCISCO	CL JAZMIN URB MATILDE QUESADA	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012384573
07 300090476801	0521	30010600250042	MURCIA GARCIA MARIA PILAR	CL ORILLA DEL RIO 35	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011813990
07 300084608095	0521	30010600251456	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	CL MAYOR 234	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011814091
07 030084214424	0521	30010600259540	HERNANDEZ CARRILLO JOSE	CL SANTA EULALIA 2	30579	TORREAGUERA	3001	07011511977
07 301005438953	0521	30010600262974	LOPEZ TORTOSA RAUL	CL ALHAMBRA 1	30011	DOLORES (LOS)	3001	07012385078
07 301021976544	0521	30010600280960	ROS PLANES LUIS ALFONSO	CL PONIENTE 34 -	30158	GARRES Y LAGES	3001	07011814495
07 301050719159	0611	30010600282374	FILAH I --- BRAHIM	CT MOJON A ZENETA 86	30130	BENIEL	3001	07011814596
07 300090667161	0521	30010600299249	FRUTOS MARTINEZ JOSE FERNAND	CL PINTORES MURCIANOS 2 BJ	30008	MURCIA	3001	07013047409
07 070031949524	0611	30010600299451	ALCARAZ ORTEGA PASCUAL	CL LOS ANGELES 50	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3001	07011512381
07 301000854388	0611	30010600300360	EL BARAKA --- LAHOUSINE	CL SANTA RITA 4 2 4  D	30002	MURCIA	3001	07011814600
07 301048320128	0611	30010600302279	BADR --- MILAD	CL SAN CAYETANO 25	30592	SAN CAYETANO	3001	07012385987
07 300078812549	0521	30010600307636	PEÑALVER ROS JOSEFA	CL LA PUR-SIMA 23	30833	SANGONERA LA VERDE O	3001	07011512482
07 301033437092	0611	30010600309252	FERNANDEZ MARQUEZ MANUELA	CL ESPERANZA 4	30590	SUCINA	3001	07000170758
07 301010791232	0521	30010600313292	GILAR ORTIZ MIGUEL	CL PONIENTE 4	30158	GARRES (LOS)	3001	07011814903
10 30113310702	1211	30010600320265	ARNAU MARTINEZ LEOPOLDO	AV CIUDAD ALMERIA,33-2~1 ED.V	30010	MURCIA	3001	07011512583
07 301042855186	1221	30010600333100	TAMAYO HERNANDEZ PAULA ANDREA	AV REGION MURCIANA 49 2	30011	DOLORES (LOS)	3001	07012386391
07 301023662223	0611	30010600342901	HANBALI --- RACHIDA	CL ALAMO 22 2  IZQ	30570	BENIAJAN	3001	07011512684
07 301040665616	1221	30010600352193	PEREZ REYES TAMARA MARIA	CL SANTA URSULA 2 2  B	30002	MURCIA	3001	07011815408
07 301051706842	0521	30010600366745	SANCHEZ BELANDO MARIA ELENA	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 0	30368	URRUTIAS (LOS)	3001	07011512785
07 301043230254	0611	30010600367856	EL MOUTCHOU --- ABDELALI	CL MARIA MATAS 1 2 E	30570	BENIAJAN	3001	07011815509
07 301037630425	0611	30010600384327	EL JABIRY --- FATIMA	AV LA BASCA 1 BJ	30130	BENIEL	3001	07011512987
07 301048150679	0611	30010600385337	ABOYOUB --- NAJAT	CL ANDRES SEGOVIA 3 1  A	30570	BENIAJAN	3001	07011815610
07 300073025588	2300	30010600399683	ULPIANA LOPEZ NOVOA	CL V.DE LA VENTA 35	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07012386896
07 301039141201	0611	30010600400592	MAHYAOUI --- SLIMANE	CL PARROCO RECESVINTO MONTIJAN	30880	AGUILAS	3001	07004612954
07 301048424808	0611	30010600403727	MEKDOUR --- HABIB	CL VEREDA ZAPATAS 28 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07012386900
07 301012004540	0521	30010600414740	LOPEZ GAZQUEZ DAVID	CL SAAVEDRA FAJARDO 10	30158	GARRES (LOS)	3001	07011815812
07 311016647285	0611	30010600416760	BOUKHRISS --- ABDELKADER	CL MARIANO PADILLA 17 2 1	30003	MURCIA	3001	07011815913
07 301051105038	0611	30010600417972	EL KASSIMI --- EL HAJ	CL CASAS DEL PARRA,PURISIMA 15	30010	MURCIA	3001	07011816014
07 301051612266	0611	30010600418073	HADEF --- MHAMED	ZZ CARRIL VALERAS 31 9	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011816115
10 30113667982	0111	30010600423531	MARTINEZ SANCHEZ JAVIER TOMAS	CL MADARIAGA 20	30589	RAMOS (LOS)	3001	07011513290
07 301001138520	0611	30010600441618	ZIANI --- BOUJEMAA	CL DEL CARMEN 30	30170	MULA	3001	07011816721
10 30113505106	0111	30010600444547	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA DE LOS GARRES 66	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07013162088
07 031047142331	0611	30010600445052	LAYADI --- KHEIREDDINE	CL PLUTON 5 3 3 4	30010	MURCIA	3001	07011816923
07 081150367021	0611	30010600445658	CHAUDRY --- MOHAMMAD AKBAR	CL DIEGO HERNANDEZ 8 2	30002	MURCIA	3001	07011817024
07 300071686887	0521	30010600447476	ESPINOSA MARTINEZ FRANCISCO	CL LA PALOMA 22	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012387304
07 301031964110	1221	30010600463745	VALDEZ PARRALES CECILIA COLOMBI	CL MAYOR 2 B	30158	GARRES Y LAGES	3001	07011817226
10 30102723352	1211	30010600463846	CUTILLAS PEREZ FRANCISCO	CL VEREDA SOLIS 11 -	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011817327
07 300080850054	0521	30010600479307	RUIZ CABALLERO ELISA FRANCISCA	CL LUIS FONTES PAGAN 11 2 D	30003	MURCIA	3001	07011817832
07 301034082851	0611	30010600481731	CABRERA ROGEL ANGEL DUMANI	CL CEBALLOS 4 1  D	30003	MURCIA	3001	07011818034
07 301043741425	0611	30010600482640	HEBBAYENE --- ABDERRAHMANE	CL BRAZAL NUEVO 36	30130	BENIEL	3001	07011818135

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301045406488	0611	30010600483347	ROJAS RODRIGUEZ YOLANDA	CL FLORIDABLANCA 69 2 C	30002	MURCIA	3001	07011818236
07 301051756352	0611	30010600483751	GUESMI --- MORAD	CL SAN BARTOLOME 9	30130	BENIEL	3001	07011818337
07 301043226517	0611	30010600488906	BENFADDOUL --- SALAHEDDINE	CL ESPERANZA 10	30579	TORREAGUERA	3001	07004354084
07 041020490250	0611	30010600494360	MOUSLIM --- MOHAMED	CT ALICANTE 128 1	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3001	07011514304
07 301045084671	0611	30010600495976	OUNIDA --- KAMAL	CL CHICHARRA 27 BJ 1	30579	TORREAGUERA	3001	07004617301
07 301001690410	0521	30010600497390	VALVERDE ZARAGOZA ANTONIO MIGUEL	CT EL PALMAR 93	30010	MURCIA	3001	07011514405
10 30106421072	0111	30010600505070	ELITE TELECOM, S.L.L.	CL ALBERTO SEVILLA ED.YAKARTA	30011	MURCIA	3001	07011818842
10 30113746087	1211	30010600507494	IGWE ODINZE --- AUSTIN	CL SANTA RITA 6 2; IZQ	30006	MURCIA	3001	07004617806
07 291046310931	0611	30010600507902	TOURE --- SHABU	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 5 3	30002	MURCIA	3001	07011819145
07 280321710291	2300	30010600512144	JAVIER DE ARRIBA ROD RIGUEZ	CL SAN JAVIER 14	30570	BENIAJAN	3001	07011819246
10 30113672127	0111	30010600533463	MUÑOZ MUÑOZ RAUL	CL CORREGIDOR 5 BJ 2	30002	MURCIA	3001	07011819549
07 301003067608	0521	30010600534372	LAX MARTINEZ JOSE FRANCISCO	CT SAN JAVIER, S/N 0	30580	ALQUERIAS	3001	07011819650
07 301038859493	0521	30010600535281	PEREZ BELTRAN ARMANDO	CL AZAHAR 5	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012389728
07 301038925070	0521	30010600535382	DE MENDONÁA TEIXEIRA ANNA KAROLINA	CL ANTONIA MAYMON ED.JARD 0	30570	BENIAJAN	3001	07012389829
07 301048023771	0611	30010600539325	HAMOUDA --- ALI	ZZ VALERAS 31 B 5	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011819751
07 300076556388	0611	30010600543062	COSTA MANZANARES ENRIQUE M	CL C. DE LA LUZ 5	30579	TORREAGUERA	3001	07011820054
07 301041512344	0611	30010600544173	BENKHELIFA --- NOSREDINE	CL SANTO CRISTO 29	30579	TORREAGUERA	3001	07012390031
07 301041527502	0611	30010600544274	ABDELAZIZ --- LHOUMADI	CL HERNANDEZ CANO 5 2	30570	BENIAJAN	3001	07012390132
07 301051684412	0611	30010600545183	TORISSE --- RACHID	CL SIMON GARCIA 30 1 1; B	30003	MURCIA	3001	07011820155
07 301033658273	1221	30010600546294	KILONGOSI NAMAYOLE ROSALIE	CL CEBALLOS 7 5; A	30003	MURCIA	3001	07011820256
10 30111186806	0111	30010600556523	PEG CONSULTORES, S.L.	CL MARTINEZ COSTA 13	30160	MONTEAGUDO	3001	07012390637
07 301032287644	0611	30010600560543	MONAR MIRANDA GLADYS HORTENCI	CL FINCA LOS GINOVINOS S/N 0	30590	SUCINA	3001	07004620028
07 301052483549	0611	30010600563573	BAKRI --- HADJ	CL BRAZAL DE LA CRUZ 0	30130	BENIEL	3001	07011820559
07 301001524193	0521	30010600571354	BELLOD REDONDO MARIA DOLORES	CL JARA CARRILLO 37 2 C	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012391041
07 301026799363	0611	30010600574283	EYENIYAN WHITE MERCY ORITSEMARY	CL TIERNO GALVAN 9 3; D	30151	SANTO ANGEL	3001	07012391243
07 301035099634	0611	30010600582771	KADDOURI --- BENKHATOU	ZZ CASA DEL PINO.INFIERNOS 4	30592	SAN CAYETANO	3001	07012391344
07 300070674047	0521	30010600596111	MARIN SANCHEZ PASCUAL	CL MARQUES DE ORDOÑO 22 BJ	30002	MURCIA	3001	07011514708
10 30113839148	1211	30010600597121	ALARCON MARIN MIGUEL ANGEL	CL PINTOR PEDRO FLORES 1 1 5; I	30002	MURCIA	3001	07011821266
07 301039395724	0611	30010600600757	ES SAADI --- CHERKAOUI	AV CIUDAD DE ALMERIA 238 1	30010	MURCIA	3001	07011821468
07 301053012302	0611	30010600602575	EL HAMMOUY --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 37 3 D	30010	MURCIA	3001	07011821569
07 031028579864	0521	30010600604292	MONTESINOS MURCIA RAMON	CL VEREDA DEL REINO 103 BJ	30130	BENIEL	3001	07011821670
07 300068643414	0521	30010600606619	MOYA MARCOS CRISTOBAL	SD GARRES, 76.CARRIL BALTAS 76	30011	MURCIA	3001	07011821973
07 301047229684	0611	30010600612881	MOUCHIR --- AZIZ	CL BELLEZAS 9 1 B	30158	GARRES Y LAGES	3001	07011822175
07 031045931548	0611	30010600615309	SALAM --- SALOY ABDUL	CL MATEOS 35 2	30002	MURCIA	3001	07011822276
07 300083682050	0521	30010600622480	MESEGUER MARTINEZ JOAQUIN	CL JOSELITO 8 6	30003	MURCIA	3001	07011822377
07 301037491692	0611	30010600630059	HIMRI --- ABDELKARIM	AV JUAN CARLOS I, 52 B	30700	TORRE-PACHECO	3001	07004355704
07 301039698848	1221	30010600636325	DIMITROVA --- TATYANA GETSOVA	CL PALOMA-EDF. PRINCE 1 3 E	30002	MURCIA	3001	07004624876
07 161005223159	0611	30010600641072	EL HARIRI --- EL HABIB	CL POETA VICENTE MEDINA 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011822680
07 161006247622	0611	30010600641173	BOURAZZA --- ABDELKARIM	CL LOS CORTADOS 8	30700	TORRE-PACHECO	3001	07011515112
07 300082604340	0521	30010600641880	SARR GAYE MODOU	ZZ E. VIEJA ED. MANANTIAL 16 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011822781
07 300082847547	0521	30010600641981	PEREZ MARTINEZ JUAN JOSE	CT SAN JAVIER KM 10 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	07012392455
07 301000980488	0521	30010600642587	MANZANERA MARTINEZ SERGIO	CL BENAMEJI-CAMINO DEL BADEN 1	30010	MURCIA	3001	07011822882
07 301044372632	0611	30010600643702	EL BOUAFIFI --- RKIA	CL POZO 1	30579	TORREAGUERA	3001	07011515213
07 301051960961	0611	30010600654311	SARROU --- MOHAMED	CL LA PEÑA 13 BJ 2	30579	TORREAGUERA	3001	07004356310
07 300085119872	0521	30010600656331	MARTINEZ MOLINA JOSE FRANCIS	CL LORQUI-SANTIAGO EL MAYOR 3	30012	MURCIA	3001	07012392960
07 301044887843	0611	30010600657846	CUMBICUS CRUZ CARLOS EDUARDO	CL SERRANO 1 1 A	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011823892
07 300094552215	0521	30010600659058	MARTINEZ SANTOS ELADIO	CL FEDERICO SERVET 1 3 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011823993
07 301053231661	0611	30010600672495	SOW --- OUMAR	CL SANTA RITA 6 4 4 8; B	30006	MURCIA	3001	07004628314
07 031058296220	0611	30010600679973	SABOUA --- EL HASSANE	CL NTRA.SR.DEL ROSARIO 5 BJ .-	30130	BENIEL	3001	07006110087
07 301043048479	1221	30010600681286	VALLEJO ARTEAGA MARJORIE MARISO	CL MAYOR 15 1 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07012394273
10 30111927743	0111	30010600681690	CARRERES OLIVO MARIO	CL ALFAYA 5 3 2 L	30012	MURCIA	3001	07011824805
07 301034097096	0521	30010600682704	LOPEZ BARQUEROS VANESA	CL PINTOR PABLO PICASO 10 4 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011824906
07 301046210174	0611	30010600683411	DIENG --- MANDAW	CL MAYOR 160 2 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011515920
10 30106759663	0111	30010600696747	FERRER MONTOYA ISABEL	AV JUAN CARLOS I 0	30588	ZENETA	3001	07011825007
07 301012688287	0521	30010600702609	LOPEZ CANTO ANGEL FRANCISCO	AV RONDA SUR-EDF.PARQUE SUR 32	30012	MURCIA	3001	07011516021
07 301020978959	0521	30010600703013	FERNANDEZ ROMERA ARGIMIRA	CL PUERTA DE ORIHUELA 17 .-	30003	MURCIA	3001	07011516223
07 301051182133	0521	30010600703518	NAPIERALSKI --- ADAM	CL CARRIL MOSQUITOS 4	30158	GARRES (LOS)	3001	07012394778
07 301041577416	0611	30010600704124	ZAMBRANO ACUÑA JOSE DAVID	CL MAYOR 68 2; G	30011	DOLORES (LOS)	3001	07011825209

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
10 30102709410	0111	30010600706346	DOLERA GUERRERO JOSE FRANCIS	CL MARIANO VERGARA 25	30003	MURCIA	3001	07012395081
07 301050444731	0611	30010600711194	JAOUAD --- LEKBIR	CL BLOQUES DE ROCASA 5 2 D	30130	BENIEL	3001	07005175049
10 30114008694	0111	30010600712309	GARCIA LOPEZ MARIA DOLORES	CL CAMINO LOS PINOS TORRES LEA	30011	MURCIA	3001	07011516526
07 301052505777	0611	30010600717258	EL MIMOUNI --- HAMID	CL NEPTUNO 8 2 4 4	30010	MURCIA	3001	07011826320
07 301044130132	0611	30010600722211	SAFOUANE --- ABDELMOULA	CL GRUPO ROCASA 11 2  B	30130	BENIEL	3001	07005175554
07 070056256714	0521	30010600724433	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	ZZ CARRIL DE LOS ZAMBUDIOS. ED	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011516627
10 30114082860	0111	30010600724938	EL RAHALI --- RAHAL	CL ESCUELAS VIEJAS 1	30579	TORREAGUERA	3001	07006111202
10 30114121559	0111	30010600725241	SONCHEIN MARMOLES, S. L.	CL SALZILLO 0	30157	ALGEZARES	3001	07005175655
07 111057396412	0611	30010600727160	EL GAROUAZ --- FATIHA	CL VELASCO, EDIF BLOQUES VELAS	30006	MURCIA	3001	07012396091
07 301053099400	0611	30010600730695	EL HASNAOUI --- ISMAEL	AV CIUDAD DE ALMERIA 30 1 2	30010	MURCIA	3001	07011826623
07 301034776403	1221	30010600731507	LAZO GARCIA ELSA BEATRIZ	CL LA CORTE 9 3 B	30157	ALGEZARES	3001	07012396192
07 301045914326	0611	30010600735749	TIHOMIROV BAGRYANOV MARIYAN	CL NUESTRA SRA. DE LOS DOLORES	30139	RAAL (EL)	3001	07012396495
07 301049242234	0611	30010600737567	TOLMACHEV --- OLEG	PZ RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1 3	30130	BENIEL	3001	07011827027
07 300075112910	0114	30010600742318	GARCIA MONTIEL DOMINGO	CT AGUILAS CAZALLA 0	30800	LORCA	3001	07012396596
07 281141806033	1221	30010600743328	ANGULO QUIÑONES LAURA ENRIQUETA	CL V CENTENARIO 2 2  B.-	30007	ZARANDONA	3001	07011827128
07 301048985788	0611	30010600750095	KWAME OTI ISAAC	CL RIO EBRO 12 2  A.-	30006	MURCIA	3001	07012396600
10 30114066389	0111	30010600750196	ESCUDERO MARTINEZ JAVIER	CL CARRIL MEANA 2 1	30012	MURCIA	3001	07011827330
07 031053338712	0611	30010600757775	CUENCA OCHOA DANNY MANUEL	AV CIUDAD DE ALLMERIA 39 1 D	30010	MURCIA	3001	07004634879
07 301042393024	0611	30010600761314	KADDOUR --- NOUR EDDINE	CL ROCASA 7 1 A	30130	BENIEL	3001	07005176867
07 290090181273	0611	30010600762324	BOUMASKA --- CHAIBIA	CL BARRIOMAR 24 BJ	30010	MURCIA	3001	07004635081
07 301047246963	0521	30010600762526	BOUBOU ORAMIEH WILSON	CL FLORIDABLANCA 70 1 B	30002	MURCIA	3001	07011827431
10 30112496508	0111	30010600773842	BELANDO MARIN JOSE ANTONIO	AV REGION MURCIANA 160	30157	ALGEZARES	3001	07011827734
07 300062472190	0521	30010600774852	NICOLAS MARIN JOSE	CL P.SANCHEZ BAUTISTA 0 1 2 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07012397711
07 301000765068	0521	30010600775458	BERNABE MORENO GINES	CL MARQUES DE ORDOÑO 24	30002	MURCIA	3001	07011827936
07 301050286093	1221	30010600776165	JAOUAD --- NAJAT	CT PUENTE TOCINOS 17 1	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07012397913
07 351029091513	0521	30010600777074	SANCHEZ --- CARLOS ESTEBAN	CL TORRE DE ROMO 23	30002	MURCIA	3001	07011828037
07 301051890839	0611	30010600785865	MGOUN --- ABDESSAMAD	CL RIO FRIO 22	30010	MURCIA	3001	07011517435
07 250048701131	0521	30010600788491	ROMAN MARTINEZ RUBEN	AV CIUDAD DE ALMERIA 38 1 3 C	30010	MURCIA	3001	07005178180
07 301013028902	0521	30010600789101	ALARCON LOPEZ MARIA TERESA	CL MAESTRO JAVIER PAULINO TORR	30006	MURCIA	3001	07012398519
10 30108560631	1211	30010600792636	PAGEO JODAR PILAR	CL HISTORIAD.TORRES FONTES 22	30011	MURCIA	3001	07011517536
07 350051030024	0521	30010600795363	PEREZ CEREZUELA JOSE ANTONIO	CL CARRIL DEL PERDIO 14 -	30152	ALJUCER	3001	07011828542
07 301032511552	0611	30010600795767	PARRALES CHACON MARIA ELENA	CL SANTA URSULA 2 3 A	30002	MURCIA	3001	07012398923
07 301047675581	0611	30010600796979	MOUJTAHID --- EL HASSANE	CL TORRETA 6 3  D	30003	MURCIA	3001	07011828744
07 301049823022	0611	30010600797282	MILOUD --- AMICH	CL JOSELITO 4 1	30003	MURCIA	3001	07011828845
07 301048331545	0611	30010600804356	ZAPATA SANMARTIN DARWIN MELECIO	AV CIUDAD DE ALMERIA 33 2 J	30010	MURCIA	3001	07004644377
07 300092802878	0521	30010600807588	MARTINEZ SANCHEZ MARIA ENCARNADI	CL PRINCESA 0	30002	MURCIA	3001	07011829249
07 300078257124	0521	30010600808703	JUAREZ ROS MIGUEL ANGEL	CT BENIEL,69 TIERRAS NUEVAS 0	30580	ALQUERIAS	3001	07012399630
07 301027591632	0611	30010600812440	CHAALA --- CHIKH	CL SANTIAGO 11	30579	TORREAGUERA	3001	07004647007
07 301046961017	0611	30010600812541	TORRES CAMACHO WINTON ELIAS	CT MOJON A ZENETA 105 BJ -	30130	BENIEL	3001	07011829754
07 301013540473	0611	30010600817692	AISSA --- ABDESLAM	CT LA FUENSANTA 98 4	30012	MURCIA	3001	07011829956
07 301047143600	1221	30010600819918	CRISTEA --- FLORENTINA SIMO	CL RONDA SURANCA 32 4  E	30012	MURCIA	3001	07012400034
07 301014238974	0721	30010600820221	MORENILLA FERNANDEZ MARIA LUISA	CL NEPTUNO 6	30010	MURCIA	3001	07011830057
10 30109798793	0111	30010600820827	ALMA & BUSINESS, S.L.	CR PALMAR-RES.LA INNOVADORA,BL	30010	MURCIA	3001	07011830158
10 30111622595	0111	30010600820928	SEGIS ARROCES, S.L.	AV SAN JUAN DE LA CRUZ 7 BJ	30011	MURCIA	3001	07012400135
07 300046664729	0521	30010600821534	GARNES COBACHO JOSE	CL URB LIMONAR 3 D 0	30158	GARRES (LOS)	3001	07011830259
07 301031296325	0611	30010600822645	SEGOVIA GUADALUPE MARCO ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 6 3 C	30011	MURCIA	3001	07011830360
07 301045768725	0611	30010600823857	OKIEMUTE KUPA DANIEL	CL RONDA DE GARAY 33 4 D	30003	MURCIA	3001	07011830461
07 301048295977	0611	30010600824160	TUAH --- AUGUSTINE	CL RONDA DE GARAY 33 4 D	30003	MURCIA	3001	07012400337
07 301053303201	0611	30010600824564	AMICH --- ABDELKADER	CL SANTA URSULA 2 A C	30002	MURCIA	3001	07011830562
10 30106601130	0613	30010600824665	MARIN CARRILLO DOLORES	CL SAN VALENTIN, 9 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07012400539
07 301041556093	1221	30010600827291	HARHURA --- ZORYANA	CL PLUTON 7	30010	MURCIA	3001	07011518041
07 300056998057	1221	30010600827800	LOPEZ GARCIA DOLORES	AV LA FAMA 10 1 3 C	30003	MURCIA	3001	07012400741
07 301027989433	0111	30010690000809	BABYAK --- LESYA	PA FLORENCIA 8 2 A 0	30010	MURCIA	3001	07011830764
07 301029679354	0111	300106900002021	CARABAJO ZEA FABIAN PATRICIO	CL PIO BAROJA 13 3 1 B	30011	MURCIA	3001	07011518142
07 410132886877	0111	300106900002728	CORRALES GARCIA JOSE	CL JAZMIN PUENTE TOCINOS 3 E.3	30006	MURCIA	3001	07012400943
07 301027033880	0111	300106900004849	GONZALEZ VERDU ANTONIO	AV MURCIA LOS RAMOS 166 BJ 0	30589	MURCIA	3001	07011830865
07 300069431740	0111	300106900009293	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	AV RINCON VILLANUEVA BENI 25 0	30570	MURCIA	3001	07011830966
07 300029753686	0111	300106900016468	ZAMBUDIO SANCHEZ ANTONIO	CL MAYOR-LLANO DE BRUJAS 82 0	30161	MURCIA	3001	07013164011

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
10 30001995204	1211	30010700002721	CARAVACA MARTINEZ ANTONIO	CL DE ENMEDIO 102	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012401751
07 301033175495	1221	30010700003529	CRIOLLO RIOS OLINDA MARIA	AV FABIAN ESCRIBANO 1 2; A	30570	BENIAJAN	3001	07011831168
07 301040639647	1221	30010700003731	AVALOS DE AGUADO FELICIDAD	CN MACHACANTE 7 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07011831269
07 301043106073	1221	30010700004135	DIAZ RIVILLAS LUZ DEYSY	CT LA FUENSANTA 37	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07012402155
10 30104210987	0111	30010700004842	GENERAL DE INVERSION ES LEVANTE, S.L.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07012402256
10 30109036739	0111	30010700005145	RADDE --- SILVIA MARGITTA	CL OBISPO FRUTOS 12 BJ	30003	MURCIA	3001	07011831572
10 30113405274	0111	30010700005650	GARCIA RODRIGUEZ ROSARIO	PG LA PAZ, CL RIO TAJO 0	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011831673
10 30113554717	0111	30010700005751	MAGAÑA HERNANDEZ RAUL	CL PUENTE REGUERON 7	30570	BENIAJAN	3001	07011518546
10 30113686069	0111	30010700005852	CARCHEMUR, S.L.	CL JARDIN ALJADA 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011831774
07 300084280723	0521	30010700007266	MONTESINOS PEREZ AURELIO	CL RONDA DE LEVANTE 42	30006	MURCIA	3001	07011518647
07 300088598435	0521	30010700007367	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1 2~ 1; C	30003	MURCIA	3001	07011518748
07 301033254614	0611	30010700008175	ZAMORA CERVANTES VICTOR OTTON	AV REINO 76 3 A	30130	BENIEL	3001	07011832077
07 301041799809	0611	30010700008680	SALAZAR PEREZ JOSE EDWIN	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 9 2;	30002	MURCIA	3001	07011518950
07 301025987492	0521	30010700009387	TORRES LOPEZ NOELIA CARMEN	PZ CASTILLEJO 3 04 D	30003	MURCIA	3001	07012402660
07 301047649717	0611	30010700009690	SISSOKO --- MAYA	CL VICTORIO, BARRIO SANTA EULA	30003	MURCIA	3001	07011519051
07 301048235050	0611	30010700009892	ZAKARI --- YUSSIFU	CL RIO MUNDO, 8 2 A	30006	MURCIA	3001	07011832279
07 301050251236	0611	30010700010195	MILOUDI --- MOHAMED	ZZ CARRIL TORRE DE LOS IBAÑEZ	30010	MURCIA	3001	07011832582
07 191003543900	0611	30010700010401	ROCA CUELLAR LEILA	CL MAYOR 107 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	07011832683
10 30113528546	0111	30010700010502	CHEN --- QIANQIAN	CL DEL PILAR 3 1; F	30004	MURCIA	3001	07011832784
07 300079859240	0121	30010700017269	HERNANDEZ PEREZ FUENSANTA	CL GENERAL ORTIZ 3 4	30012	MURCIA	3001	07012403569
07 301010650378	0521	30010700019188	MUÑOZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	CL FRANCISCO SANCHEZ-ED.VENE 0	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011833794
07 301040866181	0611	30010700019390	QUIZHPE QUEZADA JORGE HUGO	CL COMUNIDAD, 55	30011	DOLORES (LOS)	3001	07011833996
07 301044404358	1221	30010700020707	ASENOVA IVANOVA MAYA	CL PLUTON 5 3~ 4; 1	30010	MURCIA	3001	07011519455
07 301045433366	0611	30010700023333	KTAMAT --- MHAMMED	CL BENAMEJI 1 2;	30010	MURCIA	3001	07011519556
07 300076777064	2300	30010700027373	CONCEPCION OSUNA POL O	C/PINTOR PEDRO FLORES, 16, 2;	30002	MURCIA	3001	07011519758
10 30114477227	0111	30010700028787	PARENTI, S.L.	CL GRECO 2	30006	MURCIA	3001	07011835010
07 231038890430	0611	30010700028989	EL MALHI --- MILOUD	CL FUENSSANTA 30	30012	MURCIA	3001	07011835111
07 300092595845	0521	30010700029700	CANO SORIANO FUENSANTA	CL PZA.DE LAS BALSAS 3 5; DCH	30001	MURCIA	3001	07011835515
07 301050745027	0611	30010700031316	BENCHRAIK --- ABDELILAH	CL CANOVAS DEL CASTILLO 19 2 A	30003	MURCIA	3001	07011835919
10 30114287469	0111	30010700033841	ROS LOPEZ FRANCISCA	CL ALHAMBRA - SANTIAGO EL MAYO	30012	MURCIA	3001	07012405690
07 301022435979	0521	30010700034346	ARRONIZ ARRONIZ SERAFIN	CL MAYOR 43	30150	ALBERCA (LA)	3001	07011519960
07 301023148628	0521	30010700034447	LOPEZ DE ANTONIO CRISTINA	CL ACACIAS BQ.1 2 2 B.-	30370	CABO DE PALOS	3001	07011520061
07 300080581787	0521	30010700034750	GARCIA MARTINEZ JUAN PEDRO	CL LA FINCA 22	30158	GARRES (LOS)	3001	07011520162
10 30110435761	0111	30010700036669	MARTINEZ ZAMORA JOSE FRANCISCO	CL TRANSFORMADOR 22	30589	RAMOS (LOS)	3001	07005181719
10 30111921275	0111	30010700037376	CELORIO VAZQUEZ ANGEL	AV SAN JUAN DE LA CRUFUZ EDIF.T	30011	MURCIA	3001	07011836626
07 301014879578	0521	30010700038184	APARICIO LOPEZ MARIA JOSE	CL P.JOSE COLL. SOT. 7 EN A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011520364
07 301042992808	0611	30010700038386	MENDOZA MOREIRA DIDIO REINALDO	CL SAN ANTON 23 1	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011836828
07 301049431584	0611	30010700038790	DALOUIFI --- ABDELLATIF	CL BELANDO 15 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011520465
07 301052374122	0611	30010700038891	DJALO --- MAMADU CALI	CL ORILLA DE LA VIA 16 B B	30010	MURCIA	3001	07011520566
07 301053231762	0611	30010700038992	BAMBA --- ABDOLU KARIM	CL ORILLA DE VIA 16 B B	30010	MURCIA	3001	07011837030
07 301040656825	1221	30010700039194	PINEDA CANTILLO REINA SONNIA	CL BUENOS AIRES 9 1; D	30011	MURCIA	3001	07011520667
07 300078098587	0521	30010700041622	MARIN MARIN JESUS	CL JUAN PELEGRIN TOMAS 9 5 1 C	30570	BENIAJAN	3001	07011837333
07 301042978357	0611	30010700047581	CAMPOS SANDOVAL ALBA ASUCENA	AV CIUDAD DE ALMERIA 33 2 1 B	30010	MURCIA	3001	07011521071
10 30113381228	0111	30010700048187	METALICAS HERBEL, S. L.	CL SENDA DE LOS GARRES 109	30158	GARRES (LOS)	3001	07011837636
07 191005030020	0611	30010700048288	ALVAREZ JAMA LETTY MARIBEL	AV REGION MURCIANA 92 1; .-	30001	DOLORES (LOS)	3001	07011837737
07 301002758925	0521	30010700048692	ORTUÑO RUIZ JOSEFA	CL ERMITA VIEJA 49	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011838141
10 30113807220	0111	30010700050413	PELEGRIN ORTIZ JESUS	CL CARRIL ALEJANDRICO 0	30570	BENIAJAN	3001	07012407815
10 30113986668	0111	30010700055867	LOPEZ ALCARAZ ISMAEL	CL FRANCISCO PAREDES 17 2; F.-	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011521172
10 30114153184	0111	30010700055968	MARTI OLMOS VICENTE	CL PAZ S.N. 0	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07012408219
07 301039435736	0611	30010700056776	REN CUEVA JULIO AMABLE	CL RICARDO GIL 5	30002	MURCIA	3001	07011521273
07 301047136425	1221	30010700057483	MOUDNIB --- NORA	CL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ 0	30006	MURCIA	3001	07011521374
10 30113090430	1211	30010700058796	BAYONAS FUENTES MARIA JOSEFA	PZ SAN JUAN 6 3 B	30003	MURCIA	3001	07011839454
07 301029143228	0611	30010700059204	LOPEZ LAPO CORNELIO	CT GRANADA 1	30800	LORCA	3001	07011839757
07 300032819088	0521	30010700060517	LUCAS LOPEZ PEDRO	CL JUAN PINO MARTINEZ 3 BJ	30580	ALQUERIAS	3001	07011521576
07 301015631835	0611	30010700061123	FRUTOS PEREZ ABEL	CL JARDIN 1	30570	BENIAJAN	3001	07012409633
07 300090378989	0521	30010700061426	LOPEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL TEJERA 9	30579	TORREAGUERA	3001	07011521677
07 301037305271	0611	30010700061931	DAOUDI --- OTMANE	CL PEÑAS NEGRAS 1 2	30579	TORREAGUERA	3001	07011521778
07 301039374405	0611	30010700062032	HURTADO VALDIVIEZO JORGE JAVIER	CL MAESTRO PUIG VALERA 12 2; D	30140	SANTOMERA	3001	07011521879

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301044151754	0611	30010700062133	NIETO CRUZ EDGAR ALEXIS	CL MAYOR 0 48	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07011840161
07 301048558988	0611	30010700062739	EL GUETTABI --- KHALIL	CL ESTACION 37 B	30570	BENIAJAN	3001	07011840363
07 301051264581	0611	30010700063143	FADEL --- HARRAT	CL ORILLA DEL AZARBE 162 BJ	30162	SANTA CRUZ	3001	07011840464
07 301052848816	0611	30010700063345	MEDJAHED --- HAKIM	CL SAN BARTOLOME 27 BJ	30130	BENIEL	3001	07011521980
10 30106225557	0111	30010700068294	MUEBLES MARISOL, S.L	CL LAS TEJERAS 0	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07011841777
07 301039427046	0611	30010700069207	PAGUAY NAVAS WALTER DE LOS	CL SAN ANTONIO 1 1	30570	BENIAJAN	3001	07011841979
07 040033047206	0521	30010700071530	PIEDRA FERRER JOSE	CL SENDA LOS GARRES 129	30158	MURCIA	3001	07011522485
07 300037091031	0521	30010700072136	LAX MARTINEZ FRANCISCO	CL LOS PAVOS ED. M. ROSA 8	30570	BENIAJAN	3001	07011522586
10 30113943727	0111	30010700072439	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	AV ALFONSO X EL SABIO 11 8 E	30008	MURCIA	3001	07012411552
07 300054194858	0521	30010700072742	RUIZ BERNAL JOSE MIGUEL	CL ALGEZARES 73	30570	BENIAJAN	3001	07011522687
07 301048156440	0611	30010700074459	SIDIBE --- TOUMANI JACQUES	CL SANTA RITA 8 1 B	30006	MURCIA	3001	07011842585
07 301054273807	0611	30010700074863	SERRANO FERRANDEZ GARCIAABADIA MARIA SO	CL MARIA MATA 2 2 H	30570	BENIAJAN	3001	07011842888
07 300076194963	0521	30010700079816	VERA VERA CRISTOBAL	CL ALTA, 6	30157	ALGEZARES	3001	07011843393
07 081149744403	0611	30010700081735	MOHAMMED --- AISHA	CL MATEOS 35 2	30002	MURCIA	3001	07011843801
10 30109195474	0111	30010700081836	ENTERPRISE SIGLO XXI , S.L	CL COMUNEROS ED.SAN LUIS 5 7	30003	MURCIA	3001	07011844003
07 300093726604	0521	30010700083250	SERNA RUIZ MIGUEL ANGEL	CL H.JUAN TORRES FONTES 10	30011	MURCIA	3001	07011523192
07 301049406326	0611	30010700084462	TENBIHI --- RACHID	LG CASA MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07011844508
07 301051116253	0611	30010700084664	HMIDI --- EL HASSENE	ZZ PARAJE HONDON 26 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07011523293
07 301051496270	0611	30010700084765	BELMKADEM --- REDALLAH	CL JOAQUINAS 14	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07012414279
07 301053070704	0611	30010700084866	OUNNAS --- HACHEMI	CL MARIANO PADILLA 17 2	30003	MURCIA	3001	07011523394
07 311015021224	0611	30010700084967	MENA MERCADO JHON JAIRO	CL CEUTA 12 4\ A-	30003	MURCIA	3001	07011844710
07 301040756956	0611	30010700089718	MAHMOUD --- NADIA	CL ISABEL LA CATOLICA 20 2 D	30003	MURCIA	3001	07011844912
07 031064348414	0611	30010700106589	ETTALIBY --- ABDELLATIF	ZZ RINCON SAN ANTON 4 BJ A5	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07012417212
07 251010594080	0611	30010700108209	DARDOUR --- MOHAMMED	CL POLIGONO LA PAZ 0 2 5\ D	30006	MURCIA	3001	07012417414
07 300046328865	0521	30010700108411	SOLER HERRERA CRISTOBAL	CL VICENTE MEDINA 24	30150	ALBERCA (LA)	3001	07011524307
07 300073134918	0611	30010700108613	RUIZ NICOLAS JUAN ANTONIO	CL CASINO 15 1 1 B	30006	MURCIA	3001	07011848649
07 300090931889	0521	30010700110027	MANZANARES MUÑOZ VICTOR MANUE	CL VELASCO EDF.GOYA 0	30006	MURCIA	3001	07011848952
07 301051306112	0521	30010700111138	CORBALAN DIAZ JULIANA	CL VICENTE MEDINA 24	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012417818
07 301044621293	0611	30010700111441	KASSE --- ABDELLAH	CM CAMINO VIEJO DE ORIHUELA 9	30579	TORREAGUERA	3001	07011849558
10 30110890550	0111	30010700124474	MARTINEZ SANCHEZ MARIANO	CL ALGEZARES 72	30570	BENIAJAN	3001	07011850871
07 300058236425	0521	30010700131548	CABALLERO MALDONADO TERESA	TR MIGUEL ANGEL BLANCO-SGO. EL	30012	MURCIA	3001	07011525317
07 301014235742	0521	30010700134477	ROCA SANCHEZ PEDRO JOSE	CL ALEGRIA 4 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07011525519
07 301025405896	0521	30010700141046	MARTINEZ LAORDEN VERONICA	CL ORILLA DEL AZARBE 126	30140	SANTOMERA	3001	07011526125
07 300082013650	0521	30010700151251	MARTIZ BAEZA JOSE ANTONIO	CL PL. VICENTE MEDINA 19	30830	ÑORA (LA)	3001	07011526428
07 300090970184	0521	30010700154685	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO	CL MOZART 2 4\ B	30002	MURCIA	3001	07011853295
07 301042560247	0611	30010700159133	SALINAS ROMERO JAIME	AV CIUDAD DE ALMERIA 38 2 A	30010	MURCIA	3001	07011853602
07 300075457662	0521	30019300091025	MOMPEAN ESPARZA ENRIQUE	MANOLITO,21-LOS DOLORES 0	30570	BENIAJAN	3001	07011800149
10 30009052457	0111	30019600075043	BERMEJO LILLO MARIA JOSEFA	CL FUENSANTA 22	30580	ALQUERIAS	3001	07011800250
07 041024769162	0611	30020601090993	LACHQAR --- HAMID	CL SANTIAGO 7 BJ	30140	SANTOMERA	3001	07004697224
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 301029908215	0611	30010400457021	CHACHA CHACHA BRAULIO LENIN	CM DE LOS PINOS.CARRIL PLAZAS	30570	BENIAJAN	3001	07008057565
07 070039971525	0521	30010600653200	CARMONA TOMAS ANGEL	CL PINTOR VELAZQUEZ -CRISTALER	30579	MURCIA	3001	07007821735
07 300093838354	0521	30010600714834	GARCIA RAMIREZ ANTONIO	CT ALGEZARES AVDA 1 MAY 0	30012	MURCIA	3001	07007995022
07 300087131816	0611	30010600749287	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	CT LA MACHACANTA 15	30570	BENIAJAN	3001	07007821836
07 300036427084	0611	30010600775559	NAVARRO ALMAGRO CONCEPCION	CL SAAVEDRA FAJARDO 23 -	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07007995123
07 301030334005	0611	30010600795464	CABANILLA MONTUFAR HALLO ESTEBAN	CL LAS PEDRERAS 2 B	30158	GARRES (LOS)	3001	07007024012
07 300091793472	0521	30010700007670	GUERRERO LUCAS ANTONIO	CL MURILLO 22	30012	MURCIA	3001	07007667242
07 170052176836	0521	30010700031619	FERNANDEZ MARIN EUGENIO	CL BRIONES 1 1 A	30592	SAN CAYETANO	3001	07007117675
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 301015684981	0521	30010400247863	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO JAVIE	CL AVDA.FCO.SALZILLO-PG.IND.OE	30169	SAN GINES	3001	07009170439
10 30109420594	0111	30010500152712	MONTAJES Y CERRAMIEN TOS ROBLES, S.L.	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 11	30151	SANTO ANGEL	3001	07009157103
10 30113218853	0111	30010600209626	LOPEZ DE JESUS PEDRO JOSE	CT SANTA CATALINA CARRIL COSAN	30150	ALBERCA (LA)	3001	07009068183
07 300094557164	0521	30010600308545	SANCHEZ ANDUJAR RAUL	AV JUAN CARLOS I 120 _-	30588	ZENETA	3001	07007603685
10 30105684074	0111	30019900024810	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	CL RICARDO PEREZ 2 2\ A	30130	BENIEL	3001	07007081000

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
10	30010442688	0613	30010500124925	RODRIGUEZ GILBERT ANGEL	CL CAMINO CEMENTERIO 5	30006	MURCIA	3001 07014016294
10	30011046819	0613	30010500212225	MARTINEZ PEDREÑO JOSE	CL CAMINO DE LOS PINOS 290	30570	BENIAJAN	3001 07014016395
07	300067954209	0521	30010500280428	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	CL HERNAN CORTES 2 2  B	30589	RAMOS (LOS)	3001 07006223255
07	030067509206	0521	30010600697151	MARTINEZ VILLALBA FERNANDO	CL SANTA EULALIA 2 1  C	30570	BENIAJAN	3001 07001116813
10	30110010981	0111	30010600698565	FERNANDEZ MOLINA JAVIER	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 42	30151	SANTO ANGEL	3001 07001117621
10	30112692831	0111	30010600698767	MARTINEZ HERNANDEZ JOAQUIN	CL SUBIDA CANTERA 3	30157	ALGEZARES	3001 07001117823
10	30114091954	1211	30010600700080	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERONIMO	CL CARRETAS 9	30150	ALBERCA (LA)	3001 07001118429
07	301039273159	1221	30010600700383	RINCON --- CLAUDIA MARIA	CL FRONTON 3	30590	SUCINA	3001 07001118530
07	301003607875	2300	30010600701090	DOLORES SORIANO MART INEZ	AV. CIUDAD DE MURCIA, 145-EL B	30570	BENIAJAN	3001 07001119035
07	300062888583	0521	30010600701191	LOPEZ LACARCEL CARMEN	AV JUAN CARLOS I 65 3- 2  G	30151	SANTO ANGEL	3001 07001119136
07	301016459062	0521	30010600702811	GARCIA FERNANDEZ IVAN	CL RAMON Y CAJAL 12	30590	SUCINA	3001 07001120045
07	301038664685	0611	30010600703922	MENDEZ PARRA MARIA SALBINA	CL SAN FRANCISCO 1 2 A	30570	BENIAJAN	3001 07001120550
07	301048796438	0611	30010600705134	EL ARBAOUI --- RADOUAN	CL MAYOR 25	30570	BENIAJAN	3001 07001121358
07	301049285068	0611	30010600705336	LAMOUDENE --- YOUNES	ZZ CARRIL VALERAS 31 BJ 5	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001 07001121459
07	301049533133	0611	30010600705437	HADJ --- BARKAT	CL CARRIL VALERA 31 BJ 5	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001 07001121560
07	301050706126	0611	30010600705639	PUNIN MAYANCELA JOSE IGNACIO	CL CASAS NUEVAS 0	30592	SAN CAYETANO	3001 07001121762
07	301053000982	0611	30010600705942	EL KHAIRI --- FATIMA	CL CARRIL VALERAS 23	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001 07001121964
10	30107137357	0111	30010600706649	PEREZ MENDEZ JUAN SEBASTIAN	CL ESCUELA SECANO ___S/N 0	30570	BENIAJAN	3001 07001122267
10	30113941101	0111	30010600712208	TUDELA NAVARRO JOSEFA	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN-ED CO	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001 07001123984
07	300085178274	0521	30010600714430	GARCIA RIOUELME FRANCISCO	CL ALCANTARA 6 2  B	30730	SAN JAVIER	3001 07001125604
07	101009655856	0611	30010600714632	LABYAD --- AHMED	ZZ LOS SAEZ DE TARQUINALES 3	30592	POZO ALEDO	3001 07001125705
07	301048251622	0611	30010600716652	HATMI --- EL HOUSSAINE	CL SAN ANTONIO 29 1 A	30570	BENIAJAN	3001 07001126917
07	301049141190	0611	30010600716854	EL KENDI --- JAWAD	LG CASA LO MONTANARO 119 BJ F	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001 07001127119
07	301052485266	0611	30010600717157	HAMRI --- SAID	CL IGLESIA 0	30592	SAN CAYETANO	3001 07001127422
07	301051521532	0611	30010600717864	TOUZANI --- ABDERRAHMANE	CL ALAMO 22 2 I	30570	BENIAJAN	3001 07001127826
10	30114265039	1211	30010600743227	RUFETE HERNANDEZ PEDRO JOSE	CL EDMUNDO CHACOUR 8 1 C	30570	BENIAJAN	3001 07001139243
07	041006747269	0611	30010600747267	EL HADAJI --- RADOINE	CL ALTA 15 BJ	30579	TORREAGUERA	3001 07001141566
07	301045018993	0611	30010600757977	ESPINOSA GUALAN ELSA LILIANA	CL MARIANO MONTESINOS 9 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001 07001145812
07	300085148568	0521	30010600768485	CASTILLO CHECA VICTORIANO	CL ANTONIO BUERO VALLEJO 5	30592	SAN CAYETANO	3001 07001149246
10	30108853247	0111	30010600773236	KRZYSZTOF --- MAZUR	CL FABIAN ESCRIBANO MORENO 9	30570	BENIAJAN	3001 07001150458
07	301018211530	0521	30010600776367	NOGUERA TRIVES JUAN ANTONIO	CL NUEVA,SAN BLAS 10	30570	BENIAJAN	3001 07001153286
07	301010355439	0521	30010600779603	MARTINEZ MOLINA DAMIAN	CL TRANSFORMADOR 32	30150	ALBERCA (LA)	3001 07001155007
07	301031794863	0611	30010600795666	CUMBICUS RUEDA FRANCISCO AUR	CL ANTONIA MAYMON,ED.JARDIN 1	30570	BENIAJAN	3001 07001165313
07	301053854178	0611	30010600797888	DAHAN --- FARID	CL PRINCESA 10 2 A	30570	BENIAJAN	3001 07001167535
07	301045998794	1221	30010600806881	MORENO GUTIERREZ DEYSI DEL CARMEN	AV LIBERTAD ED. EDISON 185 2	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001 07001173700
07	301047611321	0611	30010600818706	GARTAOUI --- MOHAMMED	CL SAN CLEMENTE 4	30591	BALSICAS	3001 07001179154
10	30113861679	1211	30010600819514	MORENO SOLER MARIA	CL Balsa 5	30590	SUCINA	3001 07001179962
10	30009104896	0111	30010600820625	ADITIVOS DEL SURESTE , S.L.	CT EL PALMAR 22	30570	MURCIA	3001 07001181073
10	30113998489	0111	30010600821130	ESTRUCTURAS Y OBRAS EL DIAMANTE, S.COOP.	AV FABIAN ESCRIBANO MORENO 0	30570	BENIAJAN	3001 07001181578
07	300075216980	0611	30010600821736	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570	BENIAJAN	3001 07001182184
07	300069257847	0521	30010600821938	FRUTOS MARTINEZ JUAN	CL ANT MAYMON EDF MONICA 1	30570	BENIAJAN	3001 07001182386
07	301023252702	0611	30010600822342	BELYAMANI --- MOHAMMED	CL CUEVAS DE MARIN 0	30590	SUCINA	3001 07001182689
07	301044529044	0611	30010600823756	HARTI --- ADIL	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001 07001184006
07	301048161692	0611	30010600824059	KAIDI --- KHALIL	LG CASA MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001 07001184309
07	301053224486	0611	30010600824463	EJ JAI --- ABDELGHANI	LG CASAS MONTANARO 108	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001 07001184612
07	301053260054	0611	30010700010296	ANGULO NEGRETE CARLOS MODESTO	CL MARIANO MONTESINOS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001 07001194615
07	231037447958	0611	30010700010300	NAJI --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 3 B	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001 07001194716
10	30103038705	0111	30010700011310	ASECONSULTING, S.L.	CL ESCUELAS S/N 0	30570	MURCIA	3001 07001195322
07	300047746883	2300	30010700027272	GINESA DIAZ VALVERDE	C/ANTOLINES, 11 0	30570	BENIAJAN	3001 07014020338
07	300093545738	2300	30010700027474	M- DOLORES JIMENEZ H URTADO	C/ADOLFA, 12 0	30579	TORREAGUERA	3001 07014020540
07	300060357994	0521	30010700029191	RUIZ MOLINA JOSE	CL PONIENTE,22 DUPLEX H 0	30158	GARRES (LOS)	3001 07014021449
07	300062859382	0521	30010700029292	AVILES CORREAS MANUEL	CL CARTAGENA 58	30002	MURCIA	3001 07014021550
07	281167865485	0611	30010700032124	TORRES CAMACHO JUAN ESGAR	CR MOJON A ZENETA 105 BJ	30130	BENIEL	3001 07014023267
07	300082005162	0521	30010700034043	FERNANDEZ CORTES JUAN JOSE	CL RIO MULA 0 2 BJ C	30006	MURCIA	3001 07014024277
07	301040534765	1221	30010700036770	KOVALEVA --- TATIANA	CL CRONISTA DIEGO RODRIGUEZ AL	30007	MURCIA	3001 07014025186
10	30110235596	0111	30010700036972	MIRALLES ROBLES ALFONSO	CL MARTINEZ GARRE NAVE 1 0	30580	ALQUERIAS	3001 07014025388

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301027892433	0611	30010700037982	BOURAHLA --- FETHI	CL CAMINO DEL REGUERON 99	30580	ALQUERIAS	3001	07014025893
07 300079815184	2300	30010700055160	IBAÑEZ ORTIZ ANTONIO	CL SANTA RITA 5 8 A	30003	MURCIA	3001	07014029937
10 30110370891	0111	30010700055564	MATEOS FERNANDEZ ENCARNACION	AV JUAN CARLOS I, EDF. FARMACI	30588	ZENETA	3001	07014030341
07 301045525417	0611	30010700056978	PRECIADO ROSERO MANUEL	CN BRAZAL DE ALAMOS 29	30130	BENIEL	3001	07014031654
07 301047272730	0611	30010700057079	KHORCHEF --- KAMEL	CN BRAZAL NUEVO - LA HUERTA 26	30130	BENIEL	3001	07014031755
07 301025559884	1221	30010700058800	JAGUACO ARROBA MARIA ISABEL	CL MELILLA 2 2  B	30006	MURCIA	3001	07014032765
10 30114424683	1211	30010700059507	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA	CL BRAZAL DEL JUEVES 10	30570	BENIAJAN	3001	07014033270
07 181003145610	0521	30010700059911	LUCAS NAVARRO FUENSANTA	CL JUAN PINO MARTINEZ 3	30580	ALQUERIAS	3001	07014033573
10 30102386983	0111	30010700060113	JOSE LUIS CASCALES, S.L.	CL ALARCON EDIF. URSULA 2 FASE	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014033674
07 211021121981	0611	30010700060315	KHADAR --- DJILALI	CL SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	3001	07014033775
07 301021727273	0611	30010700061224	MUÑOZ NAVARRO PATRICIO	LG ALBERGUE DEL VALLE 0	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014034280
07 301024356579	0611	30010700061527	GUZMAN BARROSO ADELAIDA	CL SAN MARCOS 18 B	30002	MURCIA	3001	07014034482
07 301035022741	0611	30010700061830	MOYANO RODRIGUEZ VERONICA ALEXAN	CL GENERAL SANJURJO 1 BJ	30130	BENIEL	3001	07014034684
07 301045722750	0611	30010700062234	ESMERALDAS NAVARRETE FERNANDO FELICI	CL ABUELITOS 1 BJ	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014035088
07 301052040884	0611	30010700063244	SVILENOV --- KRASIMIR ASENOV	CT ZENETA - EL MOJON 0	30130	BENIEL	3001	07014035694
07 171014715201	0611	30010700063648	BERNAL OSPINA DARLING	AV DEL REINO 33 2 A	30130	BENIEL	3001	07014035896
07 301025632131	0611	30010700073247	SUAREZ BORDA JOSE LUIS	CL GARCIA CANALES 26 B	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014039738
07 301046700127	0611	30010700074055	DIALLO --- MOHAMED LAMARAN	LG CASA BAÑOS 352	30700	TORRE-PACHECO	3001	07014040344
07 301047659922	0611	30010700074257	SHATALYUK --- YAROSLAV	CL PINTOR PEDRO FLORES-EDF. CA	30002	MURCIA	3001	07014040445
07 301054323519	0521	30010700080523	ZAMBUDIO SANCHEZ ANTONIO	CL TORRE CARADOC 4 7 D	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	07014043879
07 301048702569	0611	30010700084361	RATMAOUI --- ABDELOUAHED	CL REYES CATOLICOS 6 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07014046307
07 031003569527	0521	30010700093152	ALEGRIA CANTABELLA JUAN ANTONIO	PZ CASTILLEJO 2 1~ 2	30003	MURCIA	3001	07014048125
07 301039793626	1221	30010700093253	CHALCO GUAMAN ROSA FLORENCIA	PG PAZ B17 77 B 1 C	30006	MURCIA	3001	07014048226
07 031001650240	0521	30010700105175	KUHLMANN --- IVAN WLADYMYR	CL GLADIOLOS 16	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3001	07014053579
07 301051820212	1221	30010700105781	DURAN MEDINA VIVIANA VERONIC	CL MAYOR 54 2 H	30158	GARRES (LOS)	3001	07014054084
07 301046992137	1221	30010700105882	CORTEZ VACA SONIA	CL DE ENMEDIO 140	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014054185
07 430036436907	2300	30010700105983	MELLADO ALES ANTONIO	CL DIEGO HERNANDEZ, PENS. CAMP	30002	MURCIA	3001	07014054286
07 031002666215	0521	30010700106488	MURCIA RODRIGUEZ ASUNCION BRAULI	AV DEL MEDITERRANEO 5	30140	SANTOMERA	3001	07014054791
07 080225759846	0521	30010700106892	VALLE DORADO ANTONIO	ZZ ERMITA VIEJA 6 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014055094
10 30102417905	0111	30010700106993	INSTALACIONES VIGUER AS, S.L.	CL LOS VIGUERAS, 5	30162	SANTA CRUZ	3001	07014055195
10 30105793303	0111	30010700107296	ASISTENCIA MURCIANA DE TECNICOS, S.L.	CL FRANCISCO PAREDES 19	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014055296
07 171003808054	0521	30010700107300	MORA BANCELLES SEBASTIAN	CL CORREOS 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014055300
10 30107553043	0111	30010700107805	BAIBAL, S.L.	CL SAN LEANDRO 5	30003	MURCIA	3001	07014055502
10 30111806895	0111	30010700107906	BOGOMILOV KRSTEV BOGOMIL	CL VEREDA TABALA 15	30580	ALQUERIAS	3001	07014055603
07 281161265647	0611	30010700108310	RODRIGUEZ PRECIADO DOMINGA EULOGIA	CL IDELFONSO 9	30012	MURCIA	3001	07014055805
07 300046531757	0611	30010700108512	HERNANDEZ JIMENEZ MARIA REMEDIOS	CL MIGUEL DE CERVANTES. ED. AL	30130	BENIEL	3001	07014056007
07 300070567145	0521	30010700109017	GARCIA LOPEZ MARIA DOLORES	CL TORRE DE LOS LEALES 31	30570	BENIAJAN	3001	07014056310
07 300077786470	0521	30010700109320	MERINO IBAÑEZ MARIA TERESA	CT ZENETA, S/N 0	30130	BENIEL	3001	07014056613
07 300085080668	0521	30010700109724	CARRILLO GARCIA GERVASIO	CL SAN ROSENDO 32 1~ 3  E	30140	SANTOMERA	3001	07014056916
07 301024370727	0611	30010700109825	BOUZEROUATA --- SAID	LG SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3001	07014057017
07 301042349776	0521	30010700110734	MONTOYA CONESA ABRAHAM	CL PINA 7	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014057724
07 301051305405	0521	30010700111037	SOLER CORBALAN FRANCISCO JAVIE	CL VICENTE MEDINA 24	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014058027
07 301048445521	0611	30010700111542	KONATE --- SEKOU	CL FLORIDABLANCA 3 6  B	30002	MURCIA	3001	07014058431
07 301051623380	0611	30010700112350	ADJEI --- STEPHEN KOJO	CL CAPUCHINOS 16 2	30002	MURCIA	3001	07014059138
07 301029545170	0611	30010700117909	LIMA MACIAS DECSY ARGENTINA	CL POLIGONO DE LA PAZ D-2 0 5	30006	MURCIA	3001	07014060350
07 300071106709	0521	30010700120434	CASAS LOPEZ ALEJANDRO	CL TURBINTOS 24	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014060754
07 181001578755	0611	30010700129932	FERNANDEZ CAMPOS MANUELA	CL RAMBLA 91	30579	TORREAGUERA	3001	07014065909
10 30112696669	0111	30010700130336	ELITE SPORT MARKETIN G, S.L.	CL PEDRO GARCIA VILLALBA 51	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014066111
07 300069133969	0521	30010700131952	GONZALEZ ROBLES PEDRO JOSE	AV CAPUCHINOS 6 A 3 C	30002	MURCIA	3001	07014067222
07 300078615418	0521	30010700132962	COSA ORENES JUAN FRANCISCO	ZZ CARRIL LOS CANOS 14	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014068232
07 300083565448	0521	30010700133164	MOLINA DENIA ENRIQUE	AV DE MURCIA, BL.CP 4  24	30820	ALCANTARILLA	3001	07014068434
07 300085366820	0521	30010700133265	INIESTA MURCIA TOMAS	CL ESPERANZA 43	30150	ALBERCA (LA)	3001	07014068535
07 301007555775	0521	30010700133972	SERRANO SANCHEZ ENCARNACION	CR BALIBREA 7	30157	ALGEZARES	3001	07014069141
07 301042132134	0521	30010700134780	GONZALEZ --- PASTORA	CL DIEGO HERNANDEZ 38 3 A	30002	MURCIA	3001	07014069949
07 301051683095	0611	30010700137410	AMMAR --- SACI	CL RIO MUNDO 0 1 1 C	30006	MURCIA	3001	07014072373
07 301049363280	0611	30010700138016	BOULAHYA --- ABDELAZIZ	CL GILANDARIO 6 B	30010	MURCIA	3001	07014072979
10 30008182891	0111	30010700138218	MADRID NICOLAS PEDRO	CL MAYOR, 115	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014073080
07 301043094353	1221	30010700149837	VIVAS ARTEAGA DANIEL VICENTE	CL MAYOR 15 1 D	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014078841

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
10 30008818344	0111	30010700150948	GRUPOS ANIMADOS, S.L.	AV JUAN DE LA CRUZ 11	30011	MURCIA	3001	07014079043
10 30112189744	0111	30010700152766	B & S NATURA, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ 4	30011	MURCIA	3001	07014080659
10 30114242508	0111	30010700153372	MELGAR GONZALEZ ANTONIO	CL PINTOR VELAZQUEZ 17	30579	TORREAGUERA	3001	07014081164
07 300076873862	0521	30010700154079	LOPEZ BRUSI LUIS	CL BUENOS AIRES 11 1 C	30011	MURCIA	3001	07014081669
07 301039776145	0611	30010700156002	LEMA ARCENTALES BLANCA FLOR	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 43	30003	MURCIA	3001	07014083285
07 301049310942	0611	30010700157416	EL KAHAN --- KHALID	CL FLORINDA BLANCA 71 1; B	30002	MURCIA	3001	07014084602
07 301050371070	0611	30010700157719	ILIJAN NIKOLAEV --- PETKOV	CL MAYOR 395 B	30139	RAAL (EL)	3001	07014084905
07 301015265962	0521	30010700160446	GARCIA LOPEZ JOSE DAVID	AV C.CONCEPCION.PG.I.2000 2	30564	LORQUI	3001	07014087430
07 300090900264	0521	30010700166510	ESTRELLA DIAZ RAFAEL LEONIDAS	CL MAYOR 69 69 1; A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014088339
10 30105718632	0111	30010700172267	CURRICAN PESCADOS, S.L.	PD BANDO HUERTA 2	30579	TORREAGUERA	3001	07014091571
10 30108520215	0111	30010700172368	SANCHEZ LUDEÑA THE MOON, S.L.	CL DR. FLEMING, -CANTINA UNIVE	30003	MURCIA	3001	07014091672
10 30111543379	0111	30010700172469	EQUINHOST,S.L.	CL ISABEL NAVARRO 12	30012	BARRIO DEL PROGRESO	3001	07014091773
10 30111757284	0111	30010700172570	ASOCIACION AZAHAR SE RVICIO AL MAYOR	CL COMUNIDAD 15 BJ	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014091874
10 30113944030	0111	30010700172873	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EXTRAESCOLARES	CL JOSE PARDO 2	30011	DOLORES (LOS)	3001	07014092177
10 30114771863	0111	30010700173277	BORISOVA --- RUZHA ILIEVA	CL PRIMERO DE MAUYO 57 BJ	30139	RAAL (EL)	3001	07014092379
10 30114797529	1211	30010700173782	MARTINEZ RICO ESTEBAN	CL ISAAC PERAL 2 D 3 C	30151	SANTO ANGEL	3001	07014092884
07 300028335264	0521	30010700174085	REINA GARCIA JOSE	CL PIO XII-STGO.MAYOR- 27	30012	MURCIA	3001	07014093187
07 300044042901	0521	30010700174287	MARTINEZ MARIN LEONCIO	CL ALARILLA 1 3	30002	MURCIA	3001	07014093389
07 300051044984	0521	30010700174489	MONDEJAR FERRANDIZ ANTONIO	CL VEREDA DE LOS RAMOS S.N. 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014093591
07 300070486414	0521	30010700174893	PEDREÑO JIMENEZ BLAS	CN VIEJO MONTEAGUDO EDF.ALCARA	30007	MURCIA	3001	07014093793
07 300090536415	0521	30010700175604	AGUILA SERRANO MARIA	AV FAMA ROSI I FASE SN 0	30006	MURCIA	3001	07014094403
07 301000710609	0521	30010700175806	MARTINEZ ABELLON FRANCISCO JAVIE	CL LAS TOMAS,S/N 0	30570	MURCIA	3001	07014094605
07 301035569577	0521	30010700176917	CAMPOS MARIN ALEJANDRO	CL COMUNEROS 5 BJ	30003	MURCIA	3001	07014095615
07 301043437085	0521	30010700177018	MADRONA GALERA MARIA CARMEN	CL SIERRA ESPUÑA, 4 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	07014095716
07 301039205966	0611	30010700177422	RAHIM --- MOHAMED	CL LOS ROCAS 0	30588	ZENETA	3001	07014096120
07 301040187080	0611	30010700177826	VERA CARRASCO NUBIA ANNABELL	RD GARAY-BLOQUES DE BERNAL 17	30003	MURCIA	3001	07014096524
07 301042719992	0611	30010700178432	YEPEZ MEZA CECILIA DALIDA	CL SANTA URSULA 2	30002	MURCIA	3001	07014097130
07 301043533782	0611	30010700178634	RAMIREZ GARCIA JANETH	CL NUEVAS ALEGRIAS EL RAMERO 6	30100	MURCIA	3001	07014097332
07 301044458518	0611	30010700178735	PLUAS QUINTEROS ROLLINA GABRIEL	CL RIO MULA 0 2 4 B	30006	MURCIA	3001	07014097433
07 301049637712	0611	30010700180250	MAJCHRZAK --- EWA	ZZ ALBERGUE JESUS ABANDONADO 0	30012	MURCIA	3001	07014098948
07 301051545881	0611	30010700180755	SENINA --- NABIL	PP DE CORVERA 1 1	30002	MURCIA	3001	07014099453
07 301051570941	0611	30010700180856	NYANIN --- AKWASI	CL PASCUALABELLAN 4 B	30002	MURCIA	3001	07014099554
10 30112387784	0111	30010700181664	EL PASO FINO S.COOP.	CL CARRIL MORENOS 1	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014100261
07 301048459867	0611	30010700181967	LOZANO GUAYLLAS JULIO AMABLE	CT DE ZENETA 6 1;	30130	BENIEL	3001	07014100564
10 30111432538	0111	30010700186011	CARRILLO NICOLAS SALVADOR	CL DON JUAN SAQUERO 0	30130	BENIEL	3001	07014101877
07 301037082373	0611	30010700190758	ESSADI --- ABDERRAHIM	CL MAR DE CRISTAL 16 BJ DCH	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07014106022
07 301045493283	0611	30010700192374	ZAMBRANO GUADAMUD LEORGI STALIN	CL GENERAL SANJURJO 52 1 A	30130	BENIEL	3001	07014107537
07 301050737246	0611	30010700193081	MOSBAH --- DAHOU	CL CURA JIMENEZ 2 1	30580	ALQUERIAS	3001	07014108244
10 30108644190	0111	30050700042463	VALERA CARRILLO MARIA CARMEN	CL HERNANDEZ MUÑOZ 2 1 B	30165	RINCON DE SECA	3001	07004312961
07 300077878925	0521	30050700043473	CARRILLO ARMENTEROS LUCIA	CL ANIMAS 10 2 A	30820	ALCANTARILLA	3001	07004313870
10 30112399205	0111	30050700060752	CANO BALLESTER ISMAEL	CT LA ÑORA 396	30830	ÑORA (LA)	3001	07006042288
10 30114700125	0111	30050700105616	MARTINEZ BELCHI SEBASTIAN	CL PASEO MARQUES DE CORVERA 1	30002	MURCIA	3001	07010546930
07 461006145674	0521	30050700110262	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	AV JUANA JUGAN 7	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010551172
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 301016154524	1221	30010000122560	MIERLOI --- STELIANA	AV CERVANTES 16	30800	LORCA	3001	07010037476
07 300068700196	0521	30010000123166	FRUTOS ZUÑEL ANTONIO	CL VICENTE ALEIXZNDRE 1 5; B	30011	MURCIA	3001	07008286325
07 300089310878	0611	30010000181669	DIAZ MORENO CARMEN	CL ORILLA DE LA VIA 120	30012	MURCIA	3001	07010037577
07 301002217543	0611	30010000198948	MEFROUM --- TAYEB	CL ROCASA 20	30130	BENIEL	3001	07003940018
07 191002396064	0611	30010100085508	OUAHI --- ABDELAZIZ	CL SAN FRANCISCO 3 4	30002	MURCIA	3001	07010037678
07 300085589920	0521	30010100130873	GARCIA SANCHEZ GABRIEL	CL ERMITA VIEJA 34	30169	SAN GINES	3001	07010037779
07 301024588369	0611	30010100205847	MARTINS MENDES NELSON MIGUEL	CT ALTOBORDO 0	30813	PURIAS	3001	07010037880
07 300087819001	0521	30010200029658	NAVARRO GONZALEZ RICARDO	CL MAYOR 28 2; D	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07010037981
07 030088938223	0521	30010200112009	GOMARIZ SOLER PEDRO	CL MURCIA 6	30579	TORREAGUERA	3001	07010038082
07 301006409256	0521	30010200140402	ALEMAN RUIZ MARIA BELEN	CL BRAZAL 37	30570	BENIAJAN	3001	07012836534
10 30107954884	0111	30010200196376	DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES DE MURCIA S	ZZ VEREDA DEL REINO 34	30130	BENIEL	3001	07010038183
07 301033384754	0611	30010300160738	CHAMBA BRAVO MARLON PATRICIO	CL FCO. MTNEZ GARCIA 0	30570	BENIAJAN	3001	07010038385
07 301029320555	0611	30010300170640	CHAREF SERIR KEFIF	AV JUAN CARLOS I 6	30588	ZENETA	3001	07012836736

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301030519315	0611	30010300240560	MEKNACI --- LAKHDAR	CL LA FABRICA 17	30580	ALQUERIAS	3001	07010038486
10 30110055138	0111	30010300255415	TORTOLA REINA ANGEL	CL INDUSTRIA 8 1 A	30530	CIEZA	3001	07010038587
07 300028130554	0521	30010400001626	CABALLERO SERRANO ANDRES	CL PARROCO PEDRO MARTINEZ 7 3	30006	MURCIA	3001	07010038688
10 30010381256	0613	30010400300811	LOPEZ GALVEZ ANTONIO	AV MURCIA 53	30589	RAMOS (LOS)	3001	07007054829
07 301039904467	0611	30010400341631	ALOMOTO JUINA SEGUNDO GONZALO	CL MOLINAARAGON 5	30500	MOLINA DE SEGURA	3001	07010038890
07 301041278938	0611	30010400355270	RIVERA ROSADO MARIANELA ROCIO	CL BLAS TORTOLA-STGO EL MAYOR	30012	MURCIA	3001	07010038991
07 301020567216	0611	30010400404982	CONTRERAS FERNANDEZ JOSEFA	CM BADEN, CL PTE GENIL 10	30010	MURCIA	3001	07010039193
10 30102574418	0111	30010400490767	LLANOTRANS, S.COOP.	ZZ VEREDA DE RIQUELME 11	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07012837039
07 300060157126	0521	30010500201313	TORTOSA TOBAR JOSE ANDRES	CL SALVADOR DE MADARIAGA 25	30589	RAMOS (LOS)	3001	07010039395
07 300068860248	0521	30010600419689	LOPEZ MARTINEZ BERNARDO	RES EL PALMAR, BL B, DUPLEX 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3001	07014517361
07 301051591250	0521	30010600656937	NYZHNIKOVSKA --- NADIYA	CL MAYOR 8 BJ	30590	SUCINA	3001	07010040005
07 301049240921	0611	30010600781926	FAKHREDINE --- MOHAMED	CL ROCASA 7 3 C	30130	BENIEL	3001	07003945775
07 031061214203	0611	30010600802336	TEBYAKIN --- OLEKSANDR	CL TORREVIEJA 8 1 D	30130	BENIEL	3001	07003958509
07 041029156794	0611	30010600802639	FERHANE --- ABDERRAHIM	CL ROCASA 11 4  A	30130	BENIEL	3001	07003958812
07 301045377590	1221	30010600812036	NIEMES ALVARADO MARIANA ISABEL	CL ROCASA 5 3  A	30130	BENIEL	3001	07003964367
07 301040952067	0611	30010600818908	BELAGRAA --- ABDERRAHIM	CL ROCASA 13 3 D	30130	BENIEL	3001	07003966286
07 301053256923	0611	30010600819009	BENMELOUKA --- MOHAMED	CL ROCASA 13 1 B	30130	BENIEL	3001	07003966387
07 301038681156	0611	30010700014239	BOUNOUALA --- DJILALI	CL ROCASA 9 4 D	30130	BENIEL	3001	07003981040
07 300065323586	0521	30010700038265	NOGUERA SANCHEZ FRANCISCO GA	CL SAGRADO CORAZON 140	30130	BENIEL	3001	07003994881
07 041024961445	0611	30010700050211	HOUARY --- TALEB	CL ROCASA 7 4 D	30130	BENIEL	3001	07004001450
07 081166892989	0611	30010700050312	ADEL --- MOURAD	CL ROCASA 9 3 B	30130	BENIEL	3001	07004001551
07 301042395448	0611	30010700050514	EL KHAYAT --- AHMED	CL ROCASA 11 1 A	30130	BENIEL	3001	07004001753
07 301045537541	1221	30010700054655	CASTRO CASTRO VERONICA ELIZAB	CL JARDIN 4 1 B	30579	TORREAGUERA	3001	07007056647
07 301012634030	0611	30010700056170	NOUA --- ABDELHAK	CL SANTA RITA 6 7 J B	30006	MURCIA	3001	07007058061
07 300093668808	0521	30010700056271	LUCAS NAVARRO MARIA CRISTINA	CL SAN FRANCISCO 0 2  C	30580	ALQUERIAS	3001	07007058162
07 301029028646	0611	30010700056574	ABOUBI --- AHMED	CL LOS PINOS 10	30588	ZENETA	3001	07007058364
10 30110940161	0111	30010700058291	PASTOR FERNANDEZ ENRIQUE	CL ROCASA 0 3 2 A	30130	BENIEL	3001	07007059677
07 300083452078	0521	30010700058392	BERNABE LORCA PEDRO ANTONI	CL ERMITA 4 1 2 A	30579	SECANO (EL)	3001	07007059778
07 301030399073	0611	30010700058493	TROYA ROSALES PABLO ROBERTO	CL NUEVA 16 2  D	30579	TORREAGUERA	3001	07007059879
07 301046523406	0611	30010700058594	NOUNI --- SLIMANE	CT SAN JAVIER 30 B	30579	TORREAGUERA	3001	07007059980
07 301051540023	0611	30010700058695	EL MAHROUG --- MILOUD	CL ROCASA 5 BJ D	30130	BENIEL	3001	07007060081
10 30113813987	0111	30010700058901	MULTIESTRUCTURAS EHL , S.L.	CL CARRIL CANOVAS -RINCON ALM	30589	RAMOS (LOS)	3001	07007060384
07 301038403290	0611	30010700065365	OTMANE --- ABDELKADER	CL BLOQUES DE ROCASA 13 4  B	30130	BENIEL	3001	07007065337
07 031065060655	0521	30010700069409	WOOD --- NICOLA	RL LAS NIETAS 281	30590	SUCINA	3001	07007067862
07 301034842582	1221	30010700071227	ZINTSOVA --- IRYNA	CL TORRE DE ROMO 40 1 D	30011	MURCIA	3001	07007068367
07 231035535139	0611	30010700072035	ABELGHANI --- SOUBHI	CM VIEJO DE ORIHUELA 9 BJ	30579	TORREAGUERA	3001	07007068872
07 300095515747	0611	30010700072944	SEBBAR --- EL MOSTAFA	CM VIEJO DE ORIHUELA 17	30570	BENIAJAN	3001	07007069781
07 301031197305	0611	30010700073550	VALDEZ ANCHUNDIA DOLORES MARILU	CL SANTA RITA 10 8 B	30006	MURCIA	3001	07007070387
07 301049299121	0611	30010700074661	FININ --- MOSTAPHA	CL BARRIOMAR 20 B	30010	MURCIA	3001	07007071300
07 301021267333	0521	30010700080321	ABDALA RUIZ JESUS SALEK	RL EL MIRADOR 17	30157	ALGEZARES	3001	07007075138
10 30113135290	0111	30010700081129	LOPEZ GRACIA IVAN	CL NTRA.SRA.DEL ROSARIO 33	30130	BENIEL	3001	07007075946
07 301049437143	0611	30010700084563	ALCALA GARCIA CRISTINA	CL URANO 1	30592	SAN CAYETANO	3001	07007078875
07 301048511603	0611	30010700098004	DIALLO --- MODIBO	CL DISTRITO PRIMERO 88	30520	JUMILLA	3001	07008288143
07 301045821164	1221	30010700098711	EL ASRI --- FATIMA	CL VELASCO 8 4 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07008288345
07 301042038972	1221	30010700099317	IBAÑEZ OCHOA ROSA	PZ PINTOR JOSE MARIA PARRAGA 5	30002	MURCIA	3001	07008288547
07 231032562592	0611	30010700099721	EL GOUBACH --- RABIE	CL ROCASA 5 1 B	30130	BENIEL	3001	07008288951
07 301052531039	0611	30010700099822	BOUHADI --- KADA	CL ROCASA 1 BJ B	30130	BENIEL	3001	07008289052
07 301041560339	1221	30010700100125	APONTE VARGAS MARIA TERESA	CL ALTA 14 B	30579	TORREAGUERA	3001	07008289355
07 301042992909	1221	30010700100226	BRAVO FALLAIN ROSA AVELINA	CL SAN ANTON 23 1	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07008289456
07 301049411780	1221	30010700100428	AGUIRRE FERNANDEZ ROSA ELIZABETH	CL DAOIZ Y VELARDE 28 1  IZQ	30530	CIEZA	3001	07008289658
07 301000348877	0121	30010700100529	FERRER NAVARRO MANUEL	CL CRUCE DE SANTA CRUZ 9	30130	BENIEL	3001	07008289759
07 191003879154	0611	30010700100630	MEDMAM --- ABDELHAK	CL BELLEZAS 9 1 D	30158	GARRES (LOS)	3001	07008289860
07 201017286154	0611	30010700100731	NAIB --- MOHAMMED	CL ROCASA 3	30130	BENIEL	3001	07008289961
07 300093021231	0521	30010700101337	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL COLUMBARES 69	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07008290365
07 300093477333	0521	30010700101438	GARCIA MATEO JUAN ANTONIO	CL MEDIODIA 4 BJ DCH	30157	ALGEZARES	3001	07008290466
07 301010150729	0521	30010700101640	JAIME MARTINEZ IRENE	CL SAN MANUEL 6	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07008290668
07 301036966579	0611	30010700101842	ES SAHEL --- ABDELMAJID	CL ROCASA 11 4	30130	BENIEL	3001	07008290870
07 301044249259	0611	30010700101943	PINARGOTE ORMAZA ITER ANTONIO	CL ALHAMBRA 5 1  I	30011	DOLORES (LOS)	3001	07008290971

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301044268760	0611	30010700102044	MOKRFI --- BENABBOU	CL BRAZAL DE LA CRUZ 7 B	30130	BENIEL	3001	07008291072
07 301046906150	0611	30010700102246	EL BOUAZIZI --- ABDELKRIM	CL MERCEDES 11 B	30158	GARRES (LOS)	3001	07008291274
07 301048600115	0611	30010700102347	MORENO TENORIO MARIA JINELA	CL MARIA GUERRERO 12 2 B	30002	MURCIA	3001	07008291375
07 301049223339	0611	30010700102448	OULED EL GHARA --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 9 4	30011	MURCIA	3001	07008291476
07 301051191530	0611	30010700102549	LAIMOUNI --- HICHAM	CL ESCUELAS 16 B	30579	TORREAGUERA	3001	07008291577
07 471015253453	0611	30010700102650	ZUÑIGA MORALES HUASCAR ANGEL	CL JOSE PARDO 28 01	30011	DOLORES (LOS)	3001	07008291678
07 301041799506	0611	30010700104266	KACHICHE --- BENAOUA	CL BOKASSA 2	30130	BENIEL	3001	07008292284
07 501021546681	0611	30010700104367	EL HARRAOUI --- DRISS	CL ROCASA 4	30130	BENIEL	3001	07008292385
07 301050369050	0611	30010700104771	MOUHANI --- BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE LA ESTACION	30589	RAMOS (LOS)	3001	07008292688
07 031051836020	0611	30010700104872	BELHARIZI --- MOHAMMED	CL ROCASA 13 2 D	30130	BENIEL	3001	07008292789
07 301041264790	1221	30010700104973	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLARA INES	CL SAN ANTONIO,ED.GARCIVAL 1 2	30579	TORREAGUERA	3001	07008292890
10 30111712727	0111	30010700105377	ISDAMAR SOCIEDAD DE PROMOCIONES Y CONSTR	CL CINE 2	30589	RAMOS (LOS)	3001	07008293294
07 301043967353	1221	30010700105680	NYCH --- OKSANA	CL ESPERANZA 7 2  A	30012	MURCIA	3001	07008293500
07 031049187718	0611	30010700106286	GUAMBUGUETE CHUAPANTA ROSA GUADALUPE	CL SAN JUAN 16 1	30580	ALQUERIAS	3001	07008294106
07 031061422852	0611	30010700106387	LAGRIMI --- ISMAIL	CL REINA SOFIA 3	30592	SAN CAYETANO	3001	07008294207
10 30109338247	0111	30010700107094	INSTALADORES DE COCI NAS DE MURCIA,S.L.	CL VICENTE ALEXANDRE 1 03	30011	MURCIA	3001	07008294813
10 30103054061	0111	30010700107195	CONSTRUCCIONES GARCIA HER, S.L.	CL CARTAGENA 17	30002	MURCIA	3001	07008294914
07 200047913015	0611	30010700107704	CARMONA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL ESCUDERO 3	30579	TORREAGUERA	3001	07008295318
07 300053166052	0521	30010700108714	SANCHEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL CNO.LOS PINOS 0	30570	MURCIA	3001	07008296227
07 301000561671	0611	30010700108815	BELYAMANI --- AHMED	CL CUEVAS DE MARIN S/N 0	30590	SUCINA	3001	07008296328
07 301009892465	0611	30010700109118	SAIDI --- BRAHIM	LG CEGARRAS VIEJOS, 0	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07008296631
07 301016604865	0611	30010700109219	BELBSIR --- NAJIA	CL ORILLA DE LA VIA 152 1	30010	MURCIA	3001	07008296732
07 300084632044	0521	30010700109623	BARCELO LLOR JOSE	CL DR.FABIAN ESCRIBANO 1	30570	BENIAJAN	3001	07008297035
07 301024627775	0611	30010700109926	DAHMANI --- NAJIA	CL VALERA 25	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07008297338
07 301004805423	0521	30010700110128	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	CL CHIQUITA 19	30570	BENIAJAN	3001	07008297540
07 301017995100	0521	30010700110330	MVOGO --- BALTAZARE CHIST	CL VELAZQUEZ 3	30564	LORQUI	3001	07008297742
07 301029276705	0521	30010700110431	ESCRIBANO PEREÑIGUEZ AGUSTIN	CL VICTORIO 23	30003	MURCIA	3001	07008297843
07 301036956576	0611	30010700110633	KONEVSKIY --- ANDREY	CL CALVO SOTELO 5 3~ 3  A	30130	BENIEL	3001	07008297944
07 301043230355	0611	30010700111340	EL ALLAMI --- ABDELLATIF	CL DOCTOR FABIAN ESCRIBANO 3	30570	BENIAJAN	3001	07008298651
07 301048577176	0611	30010700111643	REVELO QUILUMBA JOSE MANUEL	CL SAN FRANCISCO 15 2 A	30570	BENIAJAN	3001	07008298954
07 301048763294	0611	30010700111744	EL MALHOUF --- ZOUHAIR	CL LOPEZ SORIANO 17 B	30579	TORREAGUERA	3001	07008299055
07 301049766034	0611	30010700112047	LACHHEB --- HAFID	CL SANTA LUCIA 7 1 A	30004	MURCIA	3001	07008299358
07 301051364514	0611	30010700112249	EL HARIRI --- EL MUSTAPHA	AV INTENDENTE JORGE PALACIOS 5	30003	MURCIA	3001	07008299560
10 30004883780	0111	30010700112552	TOMAS MARTINEZ ANTONIO	CL LOS LICORES (EL SECANO) 20	30570	MURCIA	3001	07008299863
10 30114747514	0111	30010700112855	PARRAGA JORQUERA JOSE MATIAS	CL TORRE DE ROMO 14 1 1 F 1	30002	MURCIA	3001	07008299964
07 301040093720	0611	30010700113461	MOYA MOREIRA RICARDO BLADIMI	CL MEDIODIA 5 1	30589	RAMOS (LOS)	3001	07008300267
07 301053610062	0611	30010700115582	BOUBAKAR --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 35 3	30010	MURCIA	3001	07010040409
07 281211931676	0611	30010700117808	DARKO --- ISAAC ORLEANS	CL RIO EBRO-B 12- 0 2 A	30006	MURCIA	3001	07010040813
07 301050011362	0521	30010700120535	NAVARRO GARCIA MARIA DOLORES	CL LOS CARROS 61 5 D	30820	ALCANTARILLA	3001	07010041520
07 301039671768	1221	30010700124676	FLORES VACAFLORES MIRIAM MATILDE	CL ALCALDE JUAN LOPEZ SOMALO 7	30002	MURCIA	3001	07010044752
07 301033332315	0521	30010700125282	BAGDOSHVILI --- ROBERT	CL PIO XII 7 1  D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07010045257
07 301044634229	1221	30010700125585	KOCHURA --- MARIYA	CL GILANDARIO 29 2 D	30010	MURCIA	3001	07010045459
07 301053387366	0611	30010700126801	ZAHRI --- HASSAN	CL RIO TAJO 0 3 2	30006	MURCIA	3001	07010045560
07 300064011258	0521	30010700127205	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE PALACIOS 4	30003	MURCIA	3001	07010045661
07 301026219888	0611	30010700127306	EL ALAOUI --- MAHFOUD	CL PG.PAZ BQ.A-4 0 1~ 2  A.-	30006	MURCIA	3001	07010045762
10 30114011627	0111	30010700127508	SERNA 2000, S.L.U.	CT REGUERON 159	30580	ALQUERIAS	3001	07010045863
07 300046299967	0721	30010700127609	RUIZ PEDREÑO JOSE	CT SANTA CATALINA 166	30151	SANTO ANGEL	3001	07010045964
07 300068601378	0521	30010700127710	ROBLES GONZALEZ JESUS MARIA	CL ENRIQUE TIERNO GALVAN 11	30151	SANTO ANGEL	3001	07010046065
07 301038163117	0521	30010700127912	DOIMEADIOS GONZALEZ MAGDELIN	RL EL MIRADOR 17	30157	ALGEZARES	3001	07010046267
07 301046957680	0611	30010700128013	KAMIL --- CHEROUAOU	CL INOCENCIO MESEGUER 12 1 B	30580	ALQUERIAS	3001	07010046368
10 30112011912	1211	30010700128114	NOURI ZAHIF FATIMA	CL CLEMENTE 4 2 IZQ	30002	MURCIA	3001	07010046469
10 30113568356	1211	30010700128215	CAMI TEIXIDO RICARDO	CL ALAMEDA DE CAPUCHINOS 19 8	30002	MURCIA	3001	07010046570
10 30113657474	1211	30010700128316	GIMENEZ VERDU MARIA TERESA	CL RIO EBRO 1 A B	30006	MURCIA	3001	07010046671
10 30114078921	1211	30010700128417	MARQUEZ ZAFRA MARIA DOLORES	CL MAYOR 160 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010046772
10 30114552605	1211	30010700128518	FERNANDEZ LEANDRO ANTONIO	AV PIO BAROJA 11 1 B	30011	MURCIA	3001	07010046873
07 301039909723	1221	30010700128619	DIENG FALL FATOU-MBAYE	CL MAYOR 160 2 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010046974
07 301040606002	1221	30010700128720	MARROQUIN CAÑAR CARMEN BEATRIZ	CL MAYOR 116 1 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010047075
07 301040995012	1221	30010700128922	HARANKOVA --- OLENA	CL RAMON GALLUD 10 4 B	30003	MURCIA	3001	07010047277

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301041443131	1221	30010700129023	CASTRO YAURE EDITA DEL CARME	CL BELANDO 16 B	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010047378
07 301041839518	1221	30010700129124	CHARCOPA TENORIO SIRIA ALEXANDRA	CL TORRE DE ROMO 9 5 A	30002	MURCIA	3001	07010047479
07 301053114049	1221	30010700129225	OUSBOUL --- LAILA	CL INOCENCIO MESEGUER 12 1 B	30580	ALQUERIAS	3001	07010047580
07 300069647968	2300	30010700129427	ROS GOMEZ MARIA TRINIDAD	CT DEL PALMAR JUNTO MUEB.PEREZ	30152	MURCIA	3001	07010047782
07 021014493056	0611	30010700129528	ALLAQOUI --- EL HASSANE	CL ANIMAS 5 B 11	30003	MURCIA	3001	07010047883
07 120050667684	0521	30010700129629	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GR.MARTIN CARRERA 1	30011	MURCIA	3001	07010047984
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 101011700536	0611	30010700129730	DAHMANI --- AHMED	CL ROCASA 7 1	30130	BENIEL	3001	07010048085
10 30108648335	0111	30010700130134	FERNANDEZ NICOLAS ALFONSO	CL PAGO MOLINO 12	30130	BENIEL	3001	07010048388
10 30113989193	0111	30010700130437	BARRIOS SERRANO SUSANA	CL MAYOR 18 1 3 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07010048590
10 30114441457	0111	30010700130740	MORENO MARTINEZ JUAN	CL VALENCIA 5 BJ	30006	MURCIA	3001	07010048792
07 251010104434	0611	30010700131245	ZAQUI --- AHMED	CL SOL 2 3 2 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07010049095
07 281187226988	0611	30010700131346	NIEMES ALVARADO FERNANDO	CL FRANCISCO ROBLES 18 3 C	30130	BENIEL	3001	07010049196
07 300094051249	0611	30010700131649	LAHSAYNI --- EL MELYANI	PB LOS INFIERNOS, S/N 0	30592	SAN CAYETANO	3001	07010049402
07 300066642685	0521	30010700131851	VIVANCOS SANCHEZ JOSE MARINO	CL FCO. ESLAVA 4 3 B	30006	MURCIA	3001	07010049604
07 300070595437	0521	30010700132053	MARTINEZ GOMEZ ANGEL	CL MAYOR 241	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010049806
07 301010238736	0611	30010700132154	BEN LYAMANI --- TAHAR	LG LOS TRIVIÑOS 0	30592	SAN CAYETANO	3001	07010049907
07 301012100429	0611	30010700132255	KADRI --- BOUHLASSA	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 13	30592	SAN CAYETANO	3001	07010050008
07 300072770964	0521	30010700132356	PEREZ MORG A JESUS	CL V ALEXANDRE ED BARNA 3 16	30011	MURCIA	3001	07010050109
07 300073746523	0521	30010700132457	BLAZQUEZ RAMOS GINESA	CL VALENCIA 8 2 4 IZD	30003	MURCIA	3001	07010050210
07 300074978120	0521	30010700132558	GONZALEZ GARRE ABEL	CL VICENTE ALEXANDRE 31 7 C	30011	MURCIA	3001	07010050311
07 301014622126	0611	30010700132760	KADRI --- LAID	AV CONSTITUCION 13	30592	SAN CAYETANO	3001	07010050513
07 300076837082	0521	30010700132861	BOLARIN CAMPILLO JOSE ANTONIO	CL MERCURIO 1	30592	SAN CAYETANO	3001	07010050614
07 301019676836	0611	30010700133063	ADAN GARCIA JUAN DAVID	PZ DE LA IGLESIA, S/N 0	30592	SAN CAYETANO	3001	07010050816
07 300092718107	0521	30010700133467	MORALES MUÑOZ DAVID	CL CARRIL LOS MORATAS 4	30012	MURCIA	3001	07010051220
07 301027470986	0611	30010700133568	BOUAB --- FATNA	CL SANTA RITA 6 7 B	30006	MURCIA	3001	07010051321
07 301002916145	0521	30010700133669	MORALES MUÑOZ FRANCISCO	CL CARRIL LOS MORATAS 4	30012	MURCIA	3001	07010051422
07 301029352584	0611	30010700133770	SABAHA --- ABDELKADER	CL ROCASA 12 2 D	30130	BENIEL	3001	07010051523
07 301006133313	0521	30010700133871	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARNACION MAR	CL PUENTE TOCINOS 0 2 4 IZQ	30006	MURCIA	3001	07010051624
07 301008758777	0521	30010700134073	GUILLEN GONZALEZ ISIDORO	CR CEBADEO.CT.STA.CATALINA 32	30012	ERMITA DE PATIÑO	3001	07010051826
07 301010064641	0521	30010700134174	BALLESTER MARQUEZ JOSE GREGORIO	AV AVIACION ESPAÑOLA 36	30730	SAN JAVIER	3001	07010051927
07 301010085354	0521	30010700134275	PALLARES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL INT.JORGE PALACIOS,20-4)D 0	30003	MURCIA	3001	07010052028
07 301010854078	0521	30010700134376	ALEDO ALEMAN JOSE MANUEL	AV CALVO SOTELO 42	30130	BENIEL	3001	07010052129
07 301025476022	0521	30010700134578	LEAL TOMAS CESAR	CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 2	30002	MURCIA	3001	07010052331
07 301036551301	0611	30010700134679	EL HARCHI --- MAATI	ZZ PARAJE LO MONTANARO 8	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07010052432
07 301048228784	0521	30010700134881	MENDOZA MARTINEZ ALBERTO	CL CARTAGENA 25 6 IZD	30002	MURCIA	3001	07010052634
07 301039218902	0611	30010700134982	MOSTAPHA --- GOURARI	PZ CRUZ ROJA 11 2) J	30003	MURCIA	3001	07010052735
07 301040035520	0611	30010700135083	CARRERA PACHECO MONICA CELICA	AV ALAMEDA DE CAPUCHINOS 5 1	30002	MURCIA	3001	07010052836
07 301040168286	0611	30010700135184	EL BAGHAZAOUI --- MOHAMED	CL SANTOMERA 7 1	30003	MURCIA	3001	07010052937
07 301040281353	0611	30010700135285	MALLOUKI --- ABDELLAH	CL FRANCISCO LOPEZ 15 B	30012	MURCIA	3001	07010053038
07 301041378059	0611	30010700135487	LAHBICH --- AHMED	CL DE LA FUENTE 1 BJ	30130	BENIEL	3001	07010053240
07 301042036144	0611	30010700135689	BOUKARKOUBA --- ABDERRAHMAN	CL JOSE ANTONIO 8 2 2	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07010053442
07 301043232880	0611	30010700135790	ZAHRA --- EL HASSAD	CL CARTAGENA 64 4) B	30002	MURCIA	3001	07010053543
07 301043609362	0611	30010700135891	NAJDI --- HAMID	PZ LAS PALMERAS 3 1) -	30003	MURCIA	3001	07010053644
07 301044286342	0611	30010700136093	JARAMILLO OBREGON VICTORIA LEONOR	CL M. JAVIER PAULINO TORRES 8	30006	MURCIA	3001	07010053846
07 301044345148	0611	30010700136194	DENNOUN --- REDOUANE	CL JOAQUINAS 12 BJ	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07010053947
07 301044602200	0611	30010700136295	HADDAN --- NORDDINE	CL MONTANARO 108 B	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07010054048
07 301046438631	0611	30010700136400	DENNOUN --- HAMID	CL JOAQUINAS 12	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07010054250
07 301046900894	0611	30010700136602	SHAFRANSKY --- MYKHAYLO	PZ SARDOY 9 1 B	30003	MURCIA	3001	07010054452
07 301047761164	0611	30010700136703	CHAMSSI --- MOHAMED	LG CASA MONTANARO 108 BJ E	30592	JERONIMOS Y AVILESES	3001	07010054553
07 301048527868	0611	30010700136804	DOUBBI BOUNOUA FETHI	CL GREGORIO MTNEZ MONT. 27 B	30580	ALQUERIAS	3001	07010054654
07 301048556867	0611	30010700136905	MARZOUK --- GAMAL EL DIN MO	CL ANDRES SEGOVIA 3 1) A	30570	BENIAJAN	3001	07010054755
07 301049136443	0611	30010700137006	BENHADIDA --- LAID	CL PAGO MOLINO 1 BJ	30130	BENIEL	3001	07010054856
07 301050449983	0611	30010700137208	SAADOUNE --- HAMID	CL PANTANO DE SANTOMERA, BARRI	30010	MURCIA	3001	07010055058
07 301051473436	0611	30010700137309	MOLINA BARIZO KADIR	CL VICENTE ALEXANDRE 14 2 4 B	30011	MURCIA	3001	07010055159
07 301051873762	0611	30010700137511	BEN YAMNA --- JOUAD	CL BRETON DE LOS HERREROS 7	30592	SAN CAYETANO	3001	07010055361
07 301051940652	0611	30010700137612	HALIMI --- MUSTAPHA	ZZ CARRIL CONDESA 41 04 I	30010	MURCIA	3001	07010055462

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
07 301051945908	0611	30010700137713	MAMAI --- JAMAL	CL RIO EBRO LA PAZ 3	30006	MURCIA	3001	07010055563
07 431016831183	0611	30010700137814	LAHRIZI --- ABDERRAHMANE	CL FRANCISCO LOPEZ 15 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07010055664
07 460196111166	0611	30010700137915	DAHOU --- MOHAMED	CL MAYOR 207 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010055765
10 30106030648	0111	30010700138925	GASDEMUR, S.L.	ZZ CARRIL MELENO - SENDA LOS G	30012	MURCIA	3001	07010056573
10 30114815616	1211	30010700139531	MARTINEZ NUÑEZ FRANCISCA	CL ESTACION 2	30150	ALBERCA (LA)	3001	07010057078
07 300092442867	0611	30010700139834	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	CL CASAS NUEVAS DEL PELOTEO, 2	30592	SUCINA	3001	07010057381
10 30114909885	0111	30010700141652	NICOLAS GARCIA PEDRO ANTONIO	CL VEREDA DEL REINO 34	30130	BENIEL	3001	07010058900
10 30113886234	0111	30010700141955	SOTOMAYOR MARTINEZ ALEJANDRO	CL DERECHOS HUMANOS 6 7 3	30006	MURCIA	3001	07010059203
10 30114537548	0111	30010700142056	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MONTANA, S.	CL ALBERCA DE SALAMANCA 21	30150	ALBERCA (LA)	3001	07010059304
07 080458198320	0521	30010700142157	GARCIA VILLALBA ANGELES	CL ALBERCA DE SALAMANCA 21	30150	ALBERCA (LA)	3001	07010059405
07 140076411442	0521	30010700142258	BARQUILLA ARIAS MARIA DE GRACIA	CL SOCIEDAD 9 3 I	30004	MURCIA	3001	07010059506
07 301037948909	0611	30010700142965	PADILLA JACOME MARIA DOLORES	CL VELASCO 1 3 A	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010060112
07 301038123711	0611	30010700143066	BENTOURQI --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 29	30580	ALQUERIAS	3001	07010060213
07 301041843861	0611	30010700143167	FOUGHALI --- AZIZ	CL MAYOR 44	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010060314
07 291049370168	0521	30010700143571	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLORES	CL CARROS 61 5 D	30820	ALCANTARILLA	3001	07010060718
07 281146462639	0611	30010700143773	VAZCONEZ CALDERON PAQUITO ALBERTO	PZ ARTESANOS DEL BELEN 1 4 ~ 2	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07010060920
07 301042919753	0611	30010700144278	EDDY --- JOSPHINE	CL SANTA ROSA 2 1 2 D	30012	SANTIAGO EL MAYOR	3001	07010061425
07 041026377746	0611	30010700144682	ZITOUNI --- HAMID	CL MAYOR 412 B B	30139	RAAL (EL)	3001	07010061829
10 30111638864	0111	30010700144783	CARREÑO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER 4429	CL JUAN CARLOS I 12	30590	SUCINA	3001	07010061930
07 031024396134	0521	30010700144884	CRIBADO ORTIZ RAFAEL	CL AUROROS 1 3; B	30002	MURCIA	3001	07010062031
07 291026086330	0611	30010700144985	TAHRI --- OMAR	CL SANTA ROSA 16 3; B	30012	MURCIA	3001	07010062132
07 281199459294	1221	30010700145793	OBACO OBACO SILVIA ROSA	PZ RODRIGUEZ DE LA FUENTE 0 2	30130	BENIEL	3001	07010062536
07 300070340005	0521	30010700145995	PORTILLO ALONSO ENRIQUE	CL PASEO DE COLON 10	30002	MURCIA	3001	07010062738
07 301041992694	0611	30010700146100	MAITA CASTILLO CARLOS HUMBERTO	CL ADRIAN VIUDES 2 1	30570	BENIAJAN	3001	07010062940
07 021011797365	1221	30010700151958	DELGADO ZAMBRANO CARMEN MONSERRA	CL BARBERIA 6 B	30151	SANTO ANGEL	3001	07012840271
07 301049455634	0611	30010700157618	EL MOUSSAOUI --- RACHID	CL RIO MUNDO A-6 0 1 B C	30006	MURCIA	3001	07012845224
07 431018100065	0611	30010700161557	TALKHOUKHT --- SEDDIK	CL 2 CASAS PARRA 3 1; D	30168	ERA ALTA	3001	07012848052
07 301040099477	0521	30010700171156	FALLA URIBE MARTHA CECILIA	CL TIERNO GALVAN 0	30589	RAMOS (LOS)	3001	07014518371
10 30113823182	0111	30010700172772	IBAÑEZ SAEZ ANA MARIA	CL VENUS 6	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014519987
10 30113598971	1211	30010700173479	SMART --- IROGUE	PL LA PAZ D-3 2	30006	MURCIA	3001	07014520492
10 30113974443	1211	30010700173681	DANQUAH --- KWAME	AV PRIMERO DE MAYO, POLLA PAZ	30006	MURCIA	3001	07014520694
07 211031419442	0611	30010700174388	SIDIBE --- DJAKARIA	CL SAAVEDRA FAJARDO ED. CASA G	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014521304
07 301012214405	0611	30010700174994	CHAKOUK --- MOSTAFA	CL ESCUELAS VIEJAS 0	30579	TORREAGUERA	3001	07014521708
07 300084547370	0521	30010700175301	RUIZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CL ALGEZARES 22	30570	BENIAJAN	3001	07014522112
07 301031215186	0521	30010700176715	SAEZ GARCIA SANTIAGO	AV MONTEAZAHAR, EDF PARQUE I 0	30570	BENIAJAN	3001	07014523324
07 301038760978	0611	30010700177220	BERRIO GALVIS JOSE ELMER	CL REINA SOFIA 5 2 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014523829
07 301038934467	0611	30010700177321	ECHTIOUI --- MOSTAFA	CL LOPEZ SORIANO 14	30579	TORREAGUERA	3001	07014523930
07 301039333884	0611	30010700177523	VERGARA ZAMBRANO YANDRI FABIAN	CL CARRIL ACEQUIA DE BENETUCER	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014524132
07 301040013288	0611	30010700177624	CHAKKOUR --- EL HOCCINE	CL RIO TAJO 0 1 5; DCH	30006	MURCIA	3001	07014524233
07 301040160610	0611	30010700177725	PARRAGA VERA NURIA LORELY	CL ACEQUIA BENETUCER 47 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014524334
07 301041037852	0611	30010700178129	AJJAB --- HASSAN	CL ESTACION 37	30570	BENIAJAN	3001	07014524738
07 301042489822	0611	30010700178331	BENAOUDA --- MILOUD	CL CARRIL DE LOS VALERAS 31 BJ	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014524940
07 301043130123	0611	30010700178533	EL MOURSALI --- LOUBNA	CL LOS VALERAS 31	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	3001	07014525142
07 301048652453	0611	30010700178937	REVELO BURGA HUGO ROBERTO	CL SAN FRANCISCO 15 2 A	30570	BENIAJAN	3001	07014525546
07 301047774100	0611	30010700179341	EL HIMANI --- NABIL	CL ESTACION 37 B	30570	BENIAJAN	3001	07014525950
07 301049941644	0611	30010700180452	BOUOUDA --- DJAMEL EDDINE	CL SANTA CRUZ 0 1 B	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014527061
07 070048364550	0521	30010700181765	VALERO MENDOZA JOSE	CL NIEVES VIUDES 3 1; B	30570	BENIAJAN	3001	07014528273
07 211023964586	0611	30010700181866	BOUYAKOUB --- MEKDOUR	CL RINCON DE SAN ANTON 10 BJ	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014528374
07 301048986293	0611	30010700182068	BOUSSOUF --- MOHAMED	CL BRAZAL DEL MERLO 20 BJ	30570	BENIAJAN	3001	07014528576
07 041007122539	0611	30010700186516	MINHAJ --- MUSTAPHA	CL VELASCO, 2 A 0	30006	PUENTE TOCINOS	3001	07014530293
07 301039874761	0611	30010700191263	CALDERON CORNEJO DIOFRE ALFREDO	AV SILVA MUÑOZ 25 10 A	30161	LLANO DE BRUJAS	3001	07014534337
07 021012645309	0611	30010700196014	BELABBES --- OMAR	CL CAMINO VIEJO DE ORIHUELA 8	30579	TORREAGUERA	3001	07014537973
07 301050831014	0611	30010700198741	NADI --- MOHAMED	CL CASTELLON 8 1 5 IZQ	30006	MURCIA	3001	07014540502
10 30114867247	0111	30010700198943	PUCHUYEN SL	CL LUISA ALEDO 14	30003	MURCIA	3001	07014540704
07 300074558592	0521	30010700199953	SANCHEZ HERNANDEZ ANGEL JULIAN	CL PLAZA SARDOY 5	30003	MURCIA	3001	07014541512
07 300090478720	0521	30010700200256	CARCELES MARMOL JOSE JAVIER	CL PLAZA SARDOY 5	30003	MURCIA	3001	07014541815
07 300045554279	0521	30010700203286	SALES PALAZON ANTONIA	CL SANTA QUITERIA 14 2 A	30003	MURCIA	3001	07014544441

TIPO IDENT.	RÉG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	URE	N. DOCUM.
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 300048972521	0112	30019000059012	CURADO MUÑOZ JUAN	CL SECRETARIO FRANCISCO MARTIN	30820	ALCANTARILLA	3001	07010036062
07 300063915975	0611	30019100112084	ALCAZAR PEREZ PEDRO	CL REYES CATOLICOS EL RANERO 3	30009	MURCIA	3001	07010036264
07 300058739714	0521	30019200069271	PEREZ ALCAZAR JOSE RAMON	CARRIL ROJOS, 34	30161	MURCIA	3001	07008312492
10 30100200544	0111	30019400083069	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL LA FABRICA 9	30110	CABEZO DE TORRES	3001	07010036466
07 300048342223	0611	30019500021765	MARTIN ZARZA ANTONIO	DE ENMEDIO, P. ACEQUIA 59	30006	MURCIA	3001	07010036567
07 301002372541	0521	30019600035637	NICOLAS RUIZ JUAN CARLOS	CL GARCIAALIX 4 1 IZQ	30005	MURCIA	3001	07010036668
07 300085975593	0521	30019700016870	GOMARIZ GUIJARRO FRANCISCO JAVIE	CL RONDA GARAY 21 1 DCH	30003	MURCIA	3001	07012835827
10 30103054061	0111	30019700036674	CONSTRUCCIONES GARCÍ HER, S.L.	CL CARTAGENA 17 3 IZQ	30002	MURCIA	3001	07012835928
07 301008223257	0521	30019800018517	MORENO UTRERAS JOSE	CL SANTA RITA, BLQ. 1 0 12 B	30006	MURCIA	3001	07003937287
07 300095516353	2300	30019800050546	KABBOUR EJJIM	CL SAN ANTON 29	30570	BENIAJAN	3001	07010037072
07 301012447306	0521	30019800059236	SANTIAGO GARRIDO EMILIA	CL SANTA RITA BQ. 1 0 7 A	30006	MURCIA	3001	07003937994
07 301009611064	0611	30019900030264	MANSSOURI --- ABDELKADER	CL CASAS BLANCAS 0	30590	SUCINA	3001	07010037274
07 300094500176	0521	30019900036934	LEGUEDANI SALHI MUSTAPHA	CL PASEO CORVERA 26 6 B	30002	MURCIA	3001	07008286224
07 301010827204	0611	30019900062394	KHALID --- EL HALABI	CL CAMPOVERDE 5	30010	MURCIA	3001	07010037375
07 300067129709	0521	30060000123688	PEREZ HERNANDEZ FRANCISCO	CL VICENTE CERCOR, 14	30150	ALBERCA (LA)	3001	07012836938
07 301024715277	0611	30060700075789	MEZZI --- OULAI	CL VELASCO 4 3 B	30006	PUNTE TOCINOS	3001	07010492568

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia

**6034 Notificación a interesados.**

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y nif:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282      U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271  
 U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571      U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090  
 U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355      U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121  
 U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento íntegro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE	Expediente	NIF	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
07	30028800335588	0X0855424P	MURRAY --- LESLIE WILLIAM	3000738139	CARTAGENA	617,94
07	30028900155157	0X0022424E	EDWARDS --- DOUGLAS	0310022260	CARTAGENA	254,76
07	30029200094719	022955667B	ALBALADEJO CASTEJON ANTONIO	3000709209	SAN JAVIER	8.933,17
07	30029200293264	007214259X	GOMEZ MOYA ISABEL	3000874441	SAN JAVIER	4.430,63
07	30029400067996	0X1323591X	BHALIL --- CHEIKH	3000948532	TORRE-PACHECO	3.593,81
07	30029400070424	0X0173362B	JILALI --- BENTOUMLIA	3000948916	TORRE-PACHECO	5.904,60
07	30029400127513	0X0770131E	DAHANE --- MOHAMMED	3000953965	SAN JAVIER	15.566,03
07	30029400146206	075061831C	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	2300520263	SAN JAVIER	2.103,04
07	30029600127466	0X1691917Z	HAWKSWORTH --- GRAIG PHILIP	3010028766	CARTAGENA	347,96
07	30029800153994	0X1588968J	LHORTIE --- CAMILE HENRI	3010016115	EL ALGAR	11.229,42
03	30030300211630	0X2629055V	MOROCHO SINCHI JAIME PATRICIO	3010200361	YECLA	3.112,95
03	30030300276092	0B30598635	PINO DE LA MURTA CONSTRUCCIONES, S.L.	3010604580	BULLAS	86.459,16
03	30039900065392	073574934G	RUIZ PINTO MIGUEL	3010133447	CIEZA	1.705,91
03	30039900071557	027444995S	CAMACHO MOROTE JOSE	3000617539	CIEZA	13.257,63
04	30040000153632	0X2655479Z	BAPTISTA RONDAO PEDROS CLAUDIO FILI	3010206068	PURIAS	1.095,42
04	30040000216680	0X2655469G	DUARTE BASTOS MARIA ROSARI	3010206014	PULGARA	1.098,43
04	30040000255076	0X2445642Y	CARDOSO ALVES FRANCISCO	3010165777	PURIAS	1.787,99
04	30040000269527	0X2623142S	MARQUES FERREIRA JOSE ANTONIO	3010201484	PURIAS	1.098,43
04	30040000269628	0X2623372S	LOIO FIGUEIREDO MOREIRA MARIA FATIMA	3010201485	PURIAS	1.098,43
04	30040000269830	0X2622377D	FERREIRA RODRIGUES JOSE ANTONIO	3010201488	PURIAS	1.098,43
04	30040000271345	0X2634178B	PINTO --- SARA ISABEL	3010202822	ALTOBORDO	1.098,43
04	30040000271749	0X2629250M	SOARES --- JORGE MANUEL	3010202828	PURIAS	1.098,43
04	30040000271850	0X2629238Q	GONCALVES MOURA MARCOLINO SANTO	3010202832	PURIAS	1.095,42
04	30040000271951	0X2629213Z	SILVA PORTA GABRIEL FRANCIS	3010202836	PURIAS	1.095,42
04	30040000272153	0X2629027N	FERNANDES --- MANUEL	3010202838	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000272254	0X2625693J	FERNANDES NASCIMENTO DOMINGOS	3010202840	PURIAS	1.095,42
04	30040000272355	0X2634167T	SILVA --- VICTOR MANUEL	3010202841	PURIAS	1.095,42
04	30040000272456	0X2629073N	JESUS MORAIS FERNANDO	3010202849	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000272557	0X2629079H	SEIXAS AFONSO LAURA CARMO	3010202850	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000272658	0X2629082K	SEIXAS AFONSO MARIA FATIMA	3010202852	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000272961	0X2629179A	MOUTINHO DIAS JOSE MANUEL	3010202862	ALTOBORDO	1.060,83
04	30040000273062	0X2629125H	COELHO SANTOS JAIME FERNANDO	3010202865	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000273163	0X2629118B	COSTA AFONSO MANUEL DOMINGOS	3010202869	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000273264	0X2629113Y	AUGUSTO QUINTAL MARCOS PAULO	3010202870	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000273365	0X2629193V	BATISTA CALIXTO ANTONIO	3010202873	PURIAS	859,88
04	30040000273466	0X2629098Z	ANTUNES TRINDADE LUIS FILIPE	3010202874	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000273567	0X2629091F	FONSECA BONIFACIO JOSE SECUNDINO	3010202900	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000273668	0X2628897C	NUNES CARDOSO JOSE MANUEL	3010202901	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000273769	0X2634280K	SILVA PEREIRA LUIS MANUEL	3010202902	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000273870	0X2625732Y	DIAS --- CATARINA	3010202903	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000273971	0X2634183Q	MACHADO TEIXEIRA MARIA CELESTE	3010202904	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000274072	0X2634171G	CARDOSO --- ANTONIO	3010202907	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000274173	0X2629379L	COELHO RIBEIRO EDUARDO JOSE	3010202908	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000274274	0X2634250Z	LOURENCO PASSARO JOSE	3010202909	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000274375	0X2634276V	ANJOS RIBEIRO ANTONIO	3010202910	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040000274476	0X2634150Y	CARVALHO OLIVEIRA PAULO JORGE	3010202912	ALTOBORDO	1.095,42
04	30040100095964	0X2641221Q	CORREIRA CARDOSO PAULO SERGIO	3010203695	ALTOBORDO	1.021,82
04	30040100097681	0X2639065E	LOPES MARTINS PINTO FRANCISCO EDUAR	3010203735	ALTOBORDO	1.004,51
04	30040100097782	0X2643862N	SOUZA CARMO JOSE JOAO	3010203736	ALTOBORDO	1.021,82
04	30040100097883	0X2643854G	DIAS JESUS LUIS MIGUEL	3010203737	ALTOBORDO	1.021,82
04	30040100097984	0X2643875W	TEIXEIRA SIMAO FIMINO MANUEL	3010203738	ALTOBORDO	1.004,51
04	30040100098085	0X2638406F	SOUZA MIGUEL BARROS MARIA FERNANDA	3010203739	ALTOBORDO	1.021,82
04	30040100098186	0X2641206R	NO CONSTA PINTO LUCIA CONCEICAO	3010203740	ALTOBORDO	1.018,82
04	30040100099503	0X2638356A	RIBEIRO --- EDUARDO	3010204083	ALTOBORDO	1.018,82
04	30040100099806	0X2636560R	GOMES PESTANA PAULO JORGE	3010204086	PURIAS	1.018,82
04	30040100100917	0X2639071M	PEREIRA --- EMIDIO ALBERTO	3010204140	ALTOBORDO	1.021,82
04	30040100101018	0X2638359Y	REIS PRATA CARLOS MANUEL	3010204141	ALTOBORDO	1.021,82
04	30040100101119	0X2638423R	ABRANTES BARROS JULIO	3010204143	ALTOBORDO	1.021,82
04	30040100101321	0X2640465L	CORTES LEITAO JOSE MANUEL	3010204309	ALTOBORDO	1.021,82
04	30040100102634	0X2655430B	NUNES LOPES FATIMA	3010207511	ALTOBORDO	1.021,82

URE	Expediente	NIF	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
04	30040100103745	0X1990374T	MEIRELES SILVA ARNALDO	3010209157	ALTOBORDO	866,68
04	30040100104250	0X2685048M	RIBEIRO PAIXAO CARLOS ALBERTO	3010209739	PURIAS	866,68
04	30040100105361	0X2685080Z	TEIXEIRA MACHADO JOSE LUCIANO	3010209793	PURIAS	867,16
04	30040100105462	0X2685088E	PINTO ALVES ANTONIO JOSE	3010209800	PURIAS	866,68
04	30040100105563	0X2686120L	ALVES LOUREIRO JOSE MANUEL	3010209812	PURIAS	866,68
04	30040100105664	0X2682209H	SILVA CORREIA LIDIA CONCEICAO	3010209816	PURIAS	866,68
04	30040100106573	0X2690775M	PAIS SANTOS LIMA EDUARDO JOAO	3010209840	PURIAS	866,68
04	30040100106674	0X2692127T	SILVA ALMEIDA PAULO JORGE	3010209842	PURIAS	866,68
04	30040100106775	0X2690999E	COSTA MARTINS SILVA MARIA ISABEL	3010209843	PURIAS	866,68
04	30040100106876	0X2690904L	COSTA MONTEIRO CLAUDIO MIGUEL	3010209844	PURIAS	866,68
04	30040100107078	0X2693971G	LAMEIRA RODRIGUES MARTINS MANUEL	3010209852	PURIAS	866,68
04	30040100107280	0X2690807Z	AZEVEDO OLIVEIRA RUI MANUEL	3010209862	PURIAS	866,68
04	30040100107381	0X2690801P	SILVA GARCIA ANTONIO JORGE	3010209864	PURIAS	866,68
04	30040100107482	0X2690796A	MELO FERREIRA JOAO PAULO	3010209906	PURIAS	866,68
04	30040100107583	0X2690791K	MELO CORREIA ANTONIO JOSE	3010209910	PURIAS	866,68
04	30040100107684	0X2690789L	MONTEIRO CORREIA RICARDO ALEXAND	3010209911	PURIAS	866,68
04	30040100107785	0X2690779D	MARTINS CORREIA SANTIAGO VICTOR MANUEL	3010209912	PURIAS	866,68
04	30040100108088	0X2591795V	TAVARES VAZ PAULO JORGE	3010209917	PURIAS	866,68
04	30040100108189	0X2691792X	ASCENSAO SANTOS CARLOS JOSE	3010209918	PURIAS	866,68
04	30040100108290	0X2691781E	MARTINS PINHO ANTONIO JOSE	3010209919	PURIAS	866,68
04	30040100109102	0X2692136D	DOMINGUES MENDES ILIDIO	3010209984	PURIAS	866,68
04	30040100109506	0X2693954X	LOURENCO FERNANDEZ JORGE MANUEL	3010209997	PURIAS	866,68
04	30040100109607	0X2678365S	AMADO LOTA FARINHA BALBINA SUSANA	3010210001	PURIAS	866,68
04	30040100109809	0X2460494T	GONCALVES ANTUNES JOSE CARLOS	3010210026	PURIAS	866,68
04	30040100109910	0X2685009N	GASPAR SERRA LEIRIAO NORBERTO JOAQUI	3010210028	PURIAS	866,68
04	30040100110011	0X2684998R	LOPES FERNANDEZ DOMINGO DAVID	3010210029	PURIAS	866,68
04	30040100110112	0X2684972K	JESUS MATEUS ADELINO	3010210031	PURIAS	2.945,19
04	30040100110213	0X2684959P	VARANDA CRUZ JOAQUIN ALBANO	3010210032	PURIAS	866,68
04	30040100110314	0X2684945V	GONZAGA CORREIA LUIS	3010210033	PURIAS	866,68
04	30040100110415	0X2692226F	GONCALVES DIAS ARTUR MANUEL	3010210034	PURIAS	866,68
04	30040100110516	0X2693980J	PIRES PEREIRA NUMO MANUEL	3010210036	PURIAS	866,68
04	30040100110617	0X2684951T	CONCEICAO MATEUS NUMO MIGUEL	3010210044	PURIAS	866,68
04	30040100111021	0X2690845Y	FERREIRA BRITO FIGUEIREDO PAULA ALEXANDR	3010210053	PURIAS	866,68
04	30040100111122	0X2690815E	MARQUES SILVA JOSE BALTASAR	3010210055	PURIAS	866,68
04	30040100111223	0X2690862T	MARQUES FERREIRA JOAO CARLOS	3010210057	PURIAS	866,68
04	30040100111425	0X2690840R	MORGADO BRITO ANTONIO JOAO	3010210063	LORCA	866,68
04	30040100111526	0X2690847P	TEIXEIRA FIGUEIREDO JOSE ANTONIO	3010210064	PURIAS	866,68
04	30040100111627	0X2691030F	PEREIRA SILVA ANTONIO MANUEL	3010210066	PURIAS	866,68
04	30040100111728	0X2691037Z	PEREIRA SILVA JOSE JULIO	3010210067	PURIAS	866,68
04	30040100111829	0X2690766L	PEREIRA GOMES CARLOS MANUEL	3010210069	PURIAS	866,68
04	30040100111930	0X2690889G	SANTOS PAIXAO PEDRO RAFAEL	3010210070	PURIAS	866,68
04	30040100112132	0X2690898J	FIGUEIREDO SANTOS LUIS MIGUEL	3010210078	PURIAS	866,68
04	30040100113546	0X2718525V	REBOREDO CLETO CARMELINA AUGUS	3010213144	PURIAS	788,17
04	30040100113647	0X2718544J	MAIA ADAES JOAO MANUEL	3010213145	PURIAS	788,17
04	30040100113748	0X2718553E	CARQUEIJO MOREIRA SERGIO	3010213146	PURIAS	788,17
04	30040100113849	0X2718579W	CARDOSO PIRES MARGARIDA MARIA	3010213148	PURIAS	788,17
04	30040100113950	0X2711632R	DOS ANJOS FERREIRA ADELINO JOSE	3010213150	PURIAS	788,17
04	30040100114051	0X2711622Z	RIBEIRO LOPES JOAQUIM	3010213151	PURIAS	788,17
04	30040100114354	0X2706695D	TEXEIRA ALVES NUNO HENRIQUE	3010213156	PURIAS	788,17
04	30040100114455	0X2710774V	PERIRA SANTOS MANUEL	3010213159	PURIAS	788,17
04	30040100114556	0X2706668M	TEIXEIRAA ALVES ZELIA VIRGIN	3010213160	PURIAS	788,17
04	30040100114657	0X2706657V	LOPES CARDOSO JOAO MANUEL	3010213163	PURIAS	788,17
04	30040100114758	0X2706652N	DOMINGUES DIAS FERNANDO	3010213164	PURIAS	788,17
04	30040100114960	0X2706598G	MARTINS GONCALVES ANTONIO	3010213167	PURIAS	788,17
04	30040100115061	0X2706591C	DIAS FARINHA ANTONIO	3010213169	PURIAS	788,17
04	30040100115162	0X2706586S	FONSECA --- ERNESTO	3010213170	PURIAS	788,17
04	30040100115869	0X2718444M	SIMOES ALBURQUERQUE LUCIO	3010213177	PURIAS	788,17

URE	Expediente	NIF	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
04	30040100115970	0X2719451T	SANTOS OLIVEIRA CARLA MARIA	3010213178	PURIAS	788,17
04	30040100116071	0X2719459P	DIAS REIS ALFREDO	3010213179	PURIAS	788,17
04	30040100116172	0X2297431F	PEREIRA LOPES ANTONIO MARIA	3010213180	PURIAS	788,17
04	30040100116273	0X2297413N	PIRES LOPES MARCIO ALEXANDR	3010213181	PURIAS	788,17
04	30040100116374	0X2297426W	LETRA OLIVEIRA ALBERTO	3010213182	PURIAS	788,17
04	30040100116475	0X2703285A	PEREIRA BARRADOS NUNO MIGUEL	3010213183	PURIAS	788,17
04	30040100116576	0X2710664E	PEDROSA FRANCISCO JOSE	3010213184	PURIAS	788,17
04	30040100116677	0X2694007V	SOUSA PAIS CARLOS PAULO	3010213185	PURIAS	788,17
04	30040100116778	0X2710693M	PEREIRA SANTOS TERESA MARIN	3010213186	PURIAS	788,17
04	30040100116879	0X2694001B	MARQUES PEREIRA FRANCISCO JACIN	3010213187	PURIAS	788,17
04	30040100116980	0X2703301L	DIAS BRANCO ADELINO	3010213188	PURIAS	788,17
04	30040100117081	0X2703318J	MARQUES PERNADAS VICTOR MANUEL	3010213189	PURIAS	788,17
04	30040100118192	0X2736379T	SILVA SANTOS JOSE MARIA	3010215765	LORCA	709,65
04	30040100124256	0X2893049V	RAMOS MORGADO CARLOS ALBERTO	3010234440	LORCA	238,55
04	30040100124357	0X2893057W	LOPEZ MARTINS FERREIRA RUI MANUEL	3010234441	LORCA	238,55
04	30040100344629	074668609Y	FERNANDEZ MUÑOZ VERONICA	1810108392	PUERTO DE MAZARR	3.428,57
04	30040100375648	0X2911341R	MONTEIRO CARVALHO ANTONIO MANUEL	2510049034	PURIAS	2.958,93
04	30040100375749	0X2547801E	RODRIGUES DE SOUSA JOAQUIN FERNAND	2810176007	PURIAS	2.878,45
04	30040100376153	0X0755857P	ALVES --- ANTONIO MANUEL	3010223433	PURIAS	2.878,45
04	30040100376456	0X2975155J	ANTUNES MARTINS BERNARDO JORGE MANUEL	3010242293	PURIAS	2.958,93
04	30040100376557	0X2975144W	RODRIGUES CARVALHO HUGO FILIPE	3010242295	PURIAS	2.958,93
04	30040100376658	0X2975149F	LOUREIRO MONIZ FLAVIO RAFAEL	3010242298	PURIAS	2.958,93
04	30040100376759	0X2975159V	ANTUNES ESPADINHA MIGUEL ALEXANDR	3010242299	PURIAS	2.958,93
04	30040100376860	0X2975162C	DA CONCEICAO CRAVEIRO LUIS MIGUEL	3010242300	PURIAS	2.651,01
04	30040100376961	0X2976056V	SOUSA TOME RAUL MIGUEL	3010242528	PURIAS	2.958,93
04	30040100377062	0X2976015E	BOTAS TAVARES SIMOES ARTUR MANUEL	3010242530	PURIAS	2.958,93
04	30040100377163	0X2976074N	DA SILVA BERNARDINO ANGELO FILIPE	3010242533	PURIAS	2.958,93
04	30040100377264	0X2979864F	AMARO PINTO FERREIRA PAULO FERNANDO	3010242800	PURIAS	2.958,93
04	30040100377365	0X2996533R	DE OLIVEIRA LOUREIRO ANTONIO FLORIMA	3010244104	PURIAS	2.878,45
04	30040100377870	0X3009909Z	RIBEIRO DIAS JOAO PEDRO	3010245339	LORCA	2.878,45
04	30040100384843	0X3218432L	YASCARIBAY MORA JORGE MAURICIO	3010255425	LORCA	2.234,62
04	30040100403940	0X2895699E	SAID --- MADANI	3010234664	LORCA	572,88
04	30040200051030	0X3219627H	CORDERO RUMIPULLA MARSIA GIMENA	3010275513	LORCA	2.234,62
04	30040200051333	0X3219656R	PLAZA PEREZ FAUSTO HOMERO	3010276791	LORCA	2.228,61
04	30040200096294	0X2830354C	HERNANDEZ HERNANDEZ NANCY	3010240732	LORCA	1.826,73
04	30040200099227	0X2984073F	MORQUECHO MORQUECHO JOSE GABRIEL	3010266109	LORCA	2.154,14
04	30040200102156	0X3074091A	JARAMILLO GUAMAN GABRIEL ENRIQUE	3010279038	LORCA	2.154,14
04	30040200188749	0X2809545A	GORDILLO GORDILLO JORGE BOLIVAR	3010244219	LORCA	707,80
04	30040200212896	0X3111830E	LORDI --- RACHID	3010266370	HOYA (LA)	888,42
04	30040200305149	0X2928870G	ISEGHEMHEN --- MARIA	3010279535	TOTANA	26,84
04	30048800120136	023191149L	CARVAJAL CARRASCO ANTONIO	3000629933	AGUILAS	15.560,28
04	30049000280545	074427931T	PEREZ LOPEZ JUAN	3000685701	CARAVACA DE LA CRUZ	255,46
04	30049000522843	023185236V	PARRA PALLARES BARTOLOME	3000895406	LORCA	2.405,86
04	30049000920644	0B30354815	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE LORCA,S.L.	3010060117	LORCA	53.996,10
04	30049000970356	001813298R	PARADON PATOUILLET BERNARD W	3000926883	LORCA	8.666,91
04	30049500116895	074412808B	MENDEZ NAVARRO PEDRO	3010052761	AGUILAS	110,81
04	30049600106014	023273648V	SOTO DOMINGO ISABEL MARIA	3010061269	AGUILAS	2.002,32
04	30049600183311	0X1784640R	SCHODERER --- VINZENZ VON PAU	3010042976	AGUILAS	16.498,23
04	30049600286068	0X1666446G	KIKAVICA --- FAJIK	3010031826	MAZARRON	1.666,39
04	30049700060268	0X1261258F	IMMONEN --- ELISA TUULIKKI	0301090404	AGUILAS	904,61
04	30049800180941	033883693R	LUQUE GUERRERO DOLORES	3000935643	ALQUERIAS	1.178,21
04	30049900038401	0E3015369E	J.M.MEDINA MARTINEZ; A. MEDINA MARTINEZ,	3010586968	CARAVACA DE LA C	
04	30049900097106	0X2232767L	HAMMOUTI --- KHALID	3010126099	HOYA (LA)	4.632,67
05	30050000110671	0X1462149Q	KADDOURI --- BOUJEMA	3010086158	MURCIA	4.664,29
05	30050300244334	022472977E	JIMENEZ PUJANTE JUAN	3000607073	ALCANTARILLA	45,33
05	30059400133020	074291256Z	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	3000439425	MURCIA	24.761,08

URE	Expediente	NIF	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
07	3007000010205	0X2094545G	HTIT --- OMAR	3010104042	POZO ALEDO	2.743,24
07	30070000064765	027472105P	OLMOS GARCIA MARIA SOLEDAD	3000781458	SAN JAVIER	2.285,18
07	30070000133372	0700746603	PEARSON --- DAVID IAN	3010180373	LOS ALCAZARES	542,02
07	30070000135695	0X2043187M	SOLER --- FREDERIC	3010206546	ALCAZARES (LOS)	1.095,42
07	30070000135800	0X2392628F	MANPASI BLAISE KIMPINI	3110090638	NAREJOS (LOS)	1.555,13
07	30070000138628	026230522B	MORENO MUÑOZ YOLANDA	0310101732	ALCAZARES (LOS)	3.011,61
07	30070000140143	0X2445929V	LUBAMBA --- HERVE HERITIER	3010181470	NAREJOS (LOS)	2.767,20
07	30070000156412	0X2219232P	BOUKABOUS --- ABDELKADER	3010133154	DOLORES	2.145,04
07	30070000158937	0X2423380P	COULIBALY --- SANOU	3010174809	DOLORES	1.708,37
07	30070000180054	9508913014	VUJICIC --- BOBAN	3010206758	LO PAGAN	11.993,31
07	30070000186623	0X2287648E	KREBS --- HELMUT	3010231682	MANGA DEL MAR ME	4.680,32
07	30070000208952	027477776K	PEDALVER ROSELLO SOLEDAD	3000832526	SAN JAVIER	312,18
07	30070100014272	0X2509824H	DARHOU --- ABDERRAHMAN	3010203458	ALCAZARES (LOS)	3.819,59
07	30070100015383	0X2711837E	TAIWO --- ABIODUN	3010214561	CARTAGENA	2.547,02
07	30070100022154	0X2414326Q	MCHALLA --- HAFID	3010151806	CARAVACA DE LA C	1.663,22
07	30070100054890	0X2256361S	KITSON --- JONATHAN ANDREW	3010721879	BELONES (LOS)	309,08
07	30070100073684	0X2455763F	ENNAJI --- SAID	3010183068	BALSICAS	3.179,77
07	30070100074391	0X2521148A	BOUKABOUS --- MOHAMMED	3010187851	CIEZA	787,14
07	30070100075506	0X2505215D	KADDOURI --- MOHAMMED	3010197505	ALGAR (EL)	875,46
07	30070100080556	0X2733397P	TUENZELE MABANZA --- JOHN	3010215688	CARTAGENA	3.505,53
07	30070100124410	0X2072374M	BEN ARBIA --- MOHAMED	3010091373	SAN JAVIER	3.584,05
07	30070100159772	0X2570928B	EL KHALIDI --- ABDELAZIZ	3010218916	SAN JAVIER	628,13
07	30070100163412	0X2576745D	LAHRACH --- ABDERRAHIM	3010225703	TORRE-PACHECO	3.191,47
07	30070100166846	0X2207315M	BILALA --- KACEM	4110206715	SAN JAVIER	3.741,08
07	30070100167553	023027341V	GAMARRA LOPEZ FRANCISCO JOAQU	0310115401	SAN PEDRO DEL PI	164,70
07	30070100191300	0X2923971G	BUCK --- SAMANTHA HELEN	3010222675	BELONES (LOS)	8.162,22
07	30070100192209	0X0540260J	FARAH --- HAMMADI	3000836885	BALSICAS	15.027,51
07	30070100225854	0X2695521J	SEWELL --- KENNETH GORDON	3010252551	ALCAZARES (LOS)	6,01
07	30070100246466	023001094J	MENDEZ CEGARRA MARIA ANGELES	3010142574	DOLORES	482,88
07	30070200036430	0X2998760C	LOHMUS --- DANIEL MAIT	3010245616	ALCAZARES (LOS)	2.955,92
07	30070200037339	0X2980264Q	RAHMOUNI --- HICHAM	3010252324	ALCAZARES (LOS)	2.714,49
07	30070200042086	074630271D	CHACON PEDA OLIVIA	1700583520	MIRADOR (EL)	507,74
07	30070200046130	048516614T	FERNANDEZ UTRERAS JUANA	3010125720	ALCAZARES (LOS)	2.231,61
07	30070200050069	023028508B	NAVARRO VALIENTE MARIA DOLORES	3010243467	SAN PEDRO DEL PI	1.136,53
07	30070200059971	074183035P	LOPEZ AVILENE JOSEFA	3000873456	SAN JAVIER	2.151,13
07	30070200061284	0X2795585G	BOUCHNAFA --- LAID	3010218712	TORRE-PACHECO	1.888,34
07	30070200074119	0X2351376V	BO BIANCHI ELENA GABRIELA	3010162498	SAN PEDRO DEL PI	157,71
07	30070200074523	0X2429763C	EL AICH --- MOHAMMED	3010191273	SAN JAVIER	2.553,53
07	30070200155557	033416500F	GUEMBE ITOIZ FRANCISCO JAVI	3100500583	MANGA DEL MAR ME	239,28
07	30070200156971	0X0453668Q	LOCKSTONE --- KEVIN LAWRENCE	3010188377	MANGA DEL MAR ME	3.558,24
07	30070300012310	0X3242475G	ZIKRI --- NADIA	3010257261	NAREJOS (LOS)	2.059,45
07	30070300017057	077715369W	MATEO ESPINOSA ESTER	3010204657	SAN PEDRO DEL PI	81,01
07	30070300037568	023026038W	MORENO GARCIA MARCOS	3010055083	TORRE-PACHECO	7.175,65
07	30070300110522	0X3214142F	MAZOUZI --- SAID	3010288266	BALSICAS	1.824,34
07	30070300138006	0X2308370K	TOUNKARA --- BLA	3010206616	TORRE-PACHECO	78,52
07	30070300177513	026224858M	CARAVACA ARMIJO FRANCISCA	3010017254	TORRE-PACHECO	2.152,08
07	30070300178321	005589814D	GONZALEZ ALEJA GOMEZ DIAZ ASCENSION	2310025374	SAN JAVIER	76,63
07	30079500044503	0X1341236Z	LEMDEBED --- NORREDINE	3010011702	TORRE-PACHECO	5.298,01
07	30079500062081	0X1296446M	ADDADI --- ABDELKADER	3010004523	BALSICAS	3.452,55
07	30079500062788	0X1464287S	KARROUCHI --- NOUREDDINE	3010002191	TORRE-PACHECO	4.739,00
07	30079500070468	0X1304184S	BENSERYA --- HAMID	3000948011	TORRE-PACHECO	2.532,49
07	30079500077239	034829501A	AGEA PEREZ ANTONIA	3010021169	ROLDAN	1.437,14
07	30079500087141	0X1342420W	YAHYAOU I --- LAKHDAR	3010002391	TORRE-PACHECO	4.553,73
07	30079600005629	0X1319068H	CHAHLAL --- MOSTAPHA	3010012981	TORRE-PACHECO	5.093,04
07	30079600055341	0X1442847B	ETAGUMI --- EL MILOUDE	3010025434	TORRE-PACHECO	1.528,58
07	30079600069687	026459514S	MORENO MORENO PATRICIO	3000798721	TORRE PACHECO	306,47
07	30079600070394	0X1457241F	ABDOUSSI --- YAHYA	1010002578	TORRE-PACHECO	1.483,48
07	30079600083128	022870454J	FERNANDEZ MONREAL ROSARIO	3000815656	SAN PEDRO DEL PI	27.363,03
07	30079600129709	0X1393366A	OULJE --- ABDELKADER	3010012972	TORRE-PACHECO	621,07
07	30079600137991	0X1331012W	KASMI --- MUSTAPHA	3010003235	DOLORES	1.258,95

URE	Expediente	NIF	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
07	30079600143045	0X1420766X	PAREDES PATIDO DIEGO ESTUARDO	3010009598	ALCAZARES (LOS)	5.988,21
07	30079600156684	022868165R	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	3000753894	TORRE PACHECO	20.113,62
07	30079600168105	035079825H	ORTUÑO TORRES MARIA CARMEN	0804321542	SAN JAVIER	4.840,30
07	30079600169317	022973519S	EGEA CANOVAS CARLOS	3000919755	SAN JAVIER	1.861,60
07	30079600173660	034787945P	ESCUDERO CALLEJAS SALVADOR MIGUEL	3000790424	SAN PEDRO DEL PI	9.967,58
07	30079600202659	0X1229755Z	GIGUAIRE --- SERGE GEORGES	3010005962	MAR DE CRISTAL	1.108,22
07	30079600204982	0X1443053X	BOUKRAA --- EL MILOUD	3010006146	EL ALGAR	4.737,04
07	30079600205689	0X0518969C	SCHLIESSER --- BARBARA	3000817057	LA MANGA	12.086,35
07	30079600217312	074436256E	DENGRA SORIA JOSE MARIA	3010805986	ALCAZARES (LOS)	6.091,97
07	30079600217514	038494090W	BADOS FIGUEROA MARIA ELENA	0805088500	SANTIAGO DE LA R	907,59
07	30079600236914	000634405L	AVERRE --- JAMES JOSEPH	3000834959	CARTAGENA	264,01
07	30079600245200	0X1470575R	BELHAJIENE --- EL BACHIR	3010036362	TORRE-PACHECO	1.110,92
07	30079600256920	0X1464832P	BOUTERFAS --- CHEIKH	0310017098	TORRE-PACHECO	5.374,40
07	30079600288444	0X1292367C	LAANANI --- HAKKOUIM	3010001465	BALSICAS	5.061,82
07	30079600289555	0X0935167X	MOKHTARI --- DRISS	3010013846	TORRE-PACHECO	4.628,32
07	30079600299457	0X1340326R	ESSAKAI --- HASSAN	3000952502	TORRE-PACHECO	3.602,64
07	30079700032938	021996626R	CABRERA PERONA JOSE GABRIEL	0300880880	ELCHE - ELX	8.788,66
07	30079700052338	0X1013113D	KHEDDOUMI --- MOHAMMED	1400744602	ALGAR (EL)	2.062,61
07	30079700053954	0X1897887L	DUMPER --- MARK JAMES	3010070612	CARTAGENA	11.152,48
07	30079700056883	0X1290745P	HAMDAOUI --- KOUDIER	1010004808	TORRE PACHECO	2.227,21
07	30079700058095	026190880K	PALOMARES GARCIA MANUEL	2300478060	TORRE-PACHECO	68,24
07	30079700062038	0X1426929D	EL ADEL --- MOHAMMED	3010004679	SAN PEDRO DEL PI	2.466,11
07	30079700067900	0X2067425R	ACHERIFI --- MIMOUN	3010091378	LA CALAVERA	560,00
07	30079700069213	039887705R	MORENO MUÑOZ JUAN MANUEL	1700628844	SAN JAVIER	136,49
07	30079700074465	0X1378665E	FARSI --- EL BEKKAY	1010005126	TORRE-PACHECO	2.291,10
07	30079700105989	0X2092215C	RACHDI --- LAMKADEM	3010096778	CALAVERA (LA)	1.376,84
07	30079700114477	0X1286580Y	ATACHI --- JILALI	3010004607	BALSICAS	2.847,60
07	30079700118117	0X2078030A	CHAHALAL --- MOHAMED	3010095490	HORTICHUELA	1.418,48
07	30079700121450	0X2152345M	SINGH --- TIRATN	3010120312	ROLDAN	3.810,04
07	30079800010333	0X2136289A	BOUDA --- ABDESLAM	3010089784	TORRE-PACHECO	1.513,40
07	30079800013262	0X2079184F	BEKHAKH --- HAMID	3010096352	MIRADOR (EL)	387,71
07	30079800018316	077520411S	MARTINEZ ROS ALFONSO JAVI	3000842437	TORRE-PACHECO	2.958,20
07	30079800019326	0X2078656P	CHAHALAL --- ABDELHAKIM	3010091193	TORRE-PACHECO	2.912,10
07	30079800033672	0X1309517N	DENBILI --- MOHAMED	2300669688	TORRE-PACHECO	3.388,29
07	30079800035389	0X1461065J	AMAMOU --- MOHAMMED	3010095968	DOLORES	3.812,00
07	30079800064489	0X2077801G	EL GOUAL --- MASSOUD	3010092184	DOLORES	5.343,29
07	30079800067018	071261928Q	CERRATO FERNANDEZ NOELIA	3010056149	SAN JAVIER	2.666,40
07	30079800098138	0X2380756A	CAVALLO --- ANDREA NOEL	3010147058	SAN JAVIER	1.767,82
07	30079800107131	0X1390016B	CHAIB --- HOUSSAIN	0810046309	SAN CAYETANO	2.451,43
07	30079800130066	032001702P	DELGADO MAFREDI JUAN	0802325392	RODA	2.366,84
07	30079800130268	072251451X	MESAS MENDEZ MANUEL	4800786946	TORRE PACHECO	516,10
07	30079900008138	0X2089678J	AZIZI --- EL MILOUD	3010101607	BALSICAS	4.434,43
07	30079900010663	023031479S	DELGADO CONDE MARIA MERCEDES	3010129551	SAN JAVIER	1.910,82
07	30079900025013	005918503M	UTRERA AMADOR SANTIAGO	3010137032	SAEZ (LOS)	2.377,70
07	30079900031275	0X2079820E	DAHMANI --- LAHBIB	3010096463	JIMENADO	2.213,79
07	30079900036531	0X1934748B	SLATNI --- MUSTAPHA	2510020410	LOMAS DEL RAME (	58.386,57
07	30079900037844	023040119F	AMOROS PASTOR NORBERTA	3010151771	TORRE-PACHECO	351,43
07	30079900043908	022968765E	GASCON GARCIA JESUS MARIA	3000835336	NIETOS VIEJOS (L	2.738,44
07	30079900054416	0X0984095V	ABED --- EL HAJ	3010014771	CARTAGENA	281,91
07	30079900074927	026215561T	MARTINEZ ESTEPA MANUEL	2300594652	ALCAZARES (LOS)	1.858,27
07	30079900083011	0X2094539K	MGHAOULI --- ECH CHEIRH	3010108886	ROLDAN	4.968,91
07	30079900084728	012388978M	ALVAREZ GUTIERREZ MARIA YOLANDA	3010125076	ALCAZARES (LOS)	368,64
07	30079900085536	023035190T	PEREZ MARTINEZ ANTONIA	3010126376	BELONES (LOS)	1.679,83
07	30079900086142	0X2204247L	MAAZOUZI --- MOHAMMED	3010128855	CARTAGENA	1.601,13
07	30079900086748	0X2220048L	ZAHRI --- ABDELKADER	3010129323	BALSICAS	2.994,55
07	30079900086950	0X1621074B	FATTEHALLAH --- FATMI	3010129328	BALSICAS	3.262,97
07	30079900090990	0X2201449G	SAIDI --- EL HAOUARI	3010147593	TORRE-PACHECO	1.043,26
07	30070100081768	075101123M	FERNANDEZ GARCIA JOSE	3010217215	SAN PEDRO DEL PI	724,69
04	30040100107179	0X2691811Y	BEZELGA CASTRO LUIS CARLOS	3010209858	PURIAS	866,68
04	30040100110819	0X2690856V	SILVA COSTA ROSA MARIA	3010210048	PURIAS	866,68

URE	Expediente	NIF	Deudor	NAF/CCC	Localidad	Deuda
07	30079600210743	000013482G	TORUDOT --- JEAN PAUL	1400448227	CARTAGENA	1.466,45
04	30069600016456	0B30384952	SILUET HISPANIA, S.L.	3010099170	MURCIA	88.527,21
07	30070300064143	0X2627240L	DINANI --- AHMED	3010207521	JIMENADO	1.964,74
07	30079800057318	0X2190492H	FEQQOUSSI --- ABDELLAH	3010121013	TORRE-PACHECO	2.614,44
07	30079600007750	0X0891795Q	RAHMANI --- MIMOUN	3000940072	TORRE-PACHECO	5.207,49
07	30079600115460	0X1442001Q	BOUJNAN --- AHMED	3000948785	TORRE PACHECO	5.574,27

En Murcia, 23 de abril de 2007.—El Director Provincial.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 6058 Notificación a deudores.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial De La TGSS De Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200073630	022346573A	EGEA TORRES ANDRES	Embargo de cuentas	MURCIA	2.183,37
30060300243510	0A30112692	CARTONAJES EUROPEOS, S.A.L.	REQ. PREVIO DE EMBARGO	MOLINA DE SEGURA	5.185,83
30060500043096	023244200D	SANCHEZ GARCIA NAZARIA	Embargo de cuentas	MURCIA	3.410,08
30060500043096	023244200D	SANCHEZ GARCIA NAZARIA	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	3.410,08
INEM0790000247	0X1678878Q	AMGHAR --- MOHAMMED	CERT.DESCUBIERTO INEM	MOLINA DE SEGURA	1.080,32
INEM0790000348	077520168W	FAJARDO CERDAN JOSE	CERT.DESCUBIERTO INEM	MURCIA	5.297,30
INEM0790000550	046542213B	GONZALEZ ASIS JOSE MARIA	CERT.DESCUBIERTO INEM	MOLINA DE SEGURA	441,32
INEM0790000853	034831491S	MARTINEZ RIVAS JOAQUIN	CERT.DESCUBIERTO INEM	MOLINA DE SEGURA	55,21
INEM0790002065	022398684L	BLAYA TORREGROSA FRANCISCO JAVIE	CERT.DESCUBIERTO INEM	TORRES DE COTILLAS	64,75
INEM0790002166	0X1457827H	BOULMAIZ --- ABDELMAJID	CERT.DESCUBIERTO INEM	CABEZO DE TORRES	133,63

En Murcia, 26 de abril de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

**6078 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).**

Tipo/Identificador.: 07 300044539217

Régimen: 0521

Número expediente: 30 03 05 00314748

Nombre/razón social: Rodríguez Gómez José

Número documento: 30 03 502 07 015709552

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Murcia

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Gómez José por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL Onésimo Redondo 33, se procedió con fecha 09/03/2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Cieza a 19 de abril de 2007.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Ginés Valero Ortega.

Tipo/Identificador.: 07 300044539217

Régimen: 0521

Número expediente: 30 03 05 00314748

Deuda pendiente: 3.446,66

Nombre/razón social: Rodríguez Gómez José

Domicilio: Cl Onésimo Redondo 33

Localidad: 30550 - Abarán

DNI/CIF/NIF: 074309996D

Número documento: 30 03 501 07 009338975

**Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

Diligencia : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 074309996D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	REGIMEN
30 06 021434088	12 2005 / 12 2005	0111
30 06 021883726	01 2006 / 01 2006	0111
30 06 022566059	02 2006 / 02 2006	0521
30 06 026871142	03 2006 / 03 2006	0111
30 06 031190470	04 2006 / 04 2006	0521
30 06 032745096	04 2006 / 04 2006	0111
30 06 032020125	05 2006 / 05 2006	0521
30 06 037036843	05 2006 / 05 2006	0111
30 06 037684824	06 2006 / 06 2006	0521

Importe deuda:

Principal: 2.757,48

Recargo: 551,51

Intereses: 127,21

Costas devengadas: 10,46

Costas e intereses presupuestados: 300,00

Total: 3.746,66

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por Los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas,

consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de Los bienes, no excediera del 20 por ciento de La menor, se estimará como valor de Los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, La Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, La designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de Las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con Los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de La Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo Las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a La Dirección Provincial para autorización de La subasta.

Finalmente, y a tenor de Lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a La recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Cieza a 9 de marzo de 2007.—El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Ginés Valero Ortega.

#### Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Rodríguez Gómez José

Finca número: 01

#### Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda

Tipo Vía: Cl                      Nombre Vía: Caño

N.º Vía: 5                        Bis-n.º Vía:

Escalera:                        Piso:

Puerta:                        Cód-post: 30550

Cód-muni: 30002

#### Datos Registro

N.º Reg: 01                      N.º Tomo: 964

N.º Libro: 180                  N.º Folio: 173

N.º Finca: 9857

#### Descripción ampliada

La totalidad del pleno dominio de una vivienda en Abarán, calle del Caño, numero 5, superficie, noventa y siete metros cuadrados.

Cieza a 9 de marzo, de 2007.—El/la Recaudadora Ejecutivo/a, Ginés Valero Ortega.

## Ministerio de Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### 5486 Junta Central de Usuarios del Acuífero Sobreexplotado Alto Guadalentín, en formación. Anuncio de información pública del proyecto de estatutos.

La Confederación Hidrográfica del Segura impulsa de oficio el procedimiento para constituir la Junta Central de Usuarios del Acuífero Sobreexplotado Alto Guadalentín, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE n.º 176, de 24 de julio).

El pasado día 22 de febrero, la asamblea general de la Junta Central de Usuarios del Acuífero Sobreexplotado Alto Guadalentín, reunida en la sede social de la Comunidad de Regantes de Lorca, aprobó por unanimidad los proyectos de estatutos elaborados por la comisión redactora.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el art. 201.5 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se exponen al público las ordenanzas de la Junta para que puedan ser examinadas por quienes tengan interés en ello.

Los estatutos quedarán depositados durante treinta días en los siguientes lugares:

Sede social de la Comunidad de Regantes de Lorca, situada en la calle Corredera, 22, de Lorca.

Tablón de edictos del Ayuntamiento de Lorca.

Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Murcia, 7 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

## Ministerio de Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### 5488 Notificación a interesados. Expediente ISR-10/2006.

En este Organismo se tramita el expediente ISR-10/2006 de Inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento perteneciente a la "Comunidad de Regantes de la Acequia del Esparragal", con el objeto de proceder a la inscripción única de todas las tierras que agrupa dicha Comunidad de Regantes en el Registro de Aguas, y la consecuente extinción de los derechos concedidos o en tramitación sobre esta misma superficie, de las concesiones para riego preexistentes de las que sean titulares los miembros de la agrupación de regantes. El término municipal afectado es Calasparra.

La Comunidad de Regantes de la Acequia del Esparragal ha presentado los planos comprensivos del perímetro de los riegos tradicionales de su jurisdicción. La superficie bruta de riego que alega esta Comunidad de Regantes es de 141,3138 has.

Se hace constar a todos los interesados, que la inscripción única de la superficie total de riego de esta zona regable en el Registro de Aguas a nombre de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Esparragal, implica la declaración de caducidad de todos los aprovechamientos preexistentes sobre esta misma superficie, en base a la redacción del artículo 61.5 de la ley de Aguas, que estipula que, en caso de otorgamiento de concesión a una Comunidad de Regantes "el otorgamiento del nuevo título concesional llevará implícita la caducidad de las concesiones para riego preexistentes de la que sean titulares los miembros de la agrupación de regantes".

Se acompaña relación de expedientes con toma en la Acequia del Esparragal y que según nuestros datos están incluidos dentro de la superficie presentada.

EXP.	TITULAR	FECHA CONCESION	SUPERFICIE CONCEDIDA	DATOS DE INSCRIPCIÓN
CR-48	D.ª Esperanza Sánchez Torres	27/02/1976	0,9108 Has	N.º 4.540, Sección A, Tomo 4, Hoja 614 del Registro de Aguas
CR-59	D.ª Julia Serra Ruiz	27/06/1973	9 Has.	N.º 4.590, Sección A, Tomo 4, Hoja 652 del Registro de Aguas

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer, ver el expediente y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, C.P.: 30.001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, n.º 2, C.P.: 30.004 Murcia) el expediente en horas de oficina.

29 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 6118 Información pública de expediente de autorización para modificación de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de autorización para la modificación de características de una concesión de aguas subterráneas, que ampare la construcción y puesta en explotación de un nuevo sondeo en el paraje Casa Sebastián de Abarán, cuyas aguas complementen las aportadas por los dos sondeos existentes que constituyen el punto de captación del aprovechamiento de la S.A.T. n.º 3790 El Boquerón, una vez que de la reprofundización anteriormente autorizada no se ha obtenido un resultado favorable.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 144 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APR-1/2006 (2)

Titular: S.A.T. N.º 3790 El Boquerón

CIF: 30.121.057-F

Acuífero: 07.09.043 Ascoy-Sopalmo

Clase y afección: Regadío

Lugar de la toma: El Boquerón-Ladera Norte Sierra de la Pila

Término municipal: Abarán y Jumilla

Volumen máximo anual: 2.432.000 m³ (80% del inscrito)

Superficie: 1.100 ha

Dotación: 2.211 m³/ha (80% de la inscrita)

Caudal medio equivalente: 77,12 l/s (80% del inscrito)

Características de las captaciones:

Caudal instantáneo: Sondeo n.º 1 (nuevo): 75 l/s; Sondeo n.º 2: 181/s; Sondeo n.º 3: 12l/s.

Profundidad: Sondeo n.º 1 (nuevo): 400 m; Sondeo n.º 2: 300 m; Sondeo n.º 3: 500 m;

Coordenadas: Sondeo n.º 1 (nuevo): 649530.4245550; Sondeo n.º 2: 652463.4240000; Sondeo n.º 3: 649530.4245550

Diámetro: Sondeo n.º 1 (nuevo): 400 mm; Sondeo n.º 2: 600 mm; Sondeo n.º 3: 600 mm

Potencia Instalada: Sondeo n.º 1 (nuevo): 450 C.V.; Sondeo n.º 2: 530 C.V.; Sondeo n.º 3: 380 C.V.

Observaciones:

Los sondeos se encuentran en término municipal de Abarán. La mayor parte de la superficie de riego se encuentra igualmente en término municipal de Abarán (un 95%) y el resto en el de Jumilla.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 1, 30004, Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 28 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

##### 5472 Autos 228/2007.

N.I.G.: 30016 1 0000918/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 228/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Ascensión María Paredes Díaz, María Caridad Díaz Torrano.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 228/2007, a instancia de Ascensión María Paredes Díaz, María Caridad Díaz Torrano, expediente de dominio para exceso de cabida de las siguientes fincas:

Urbana. Una casa de planta baja compuesta de varias habitaciones, terraza y patio con cubierta de tajado, que mide una superficie de ciento veinticuatro metros, veinte decímetros cuadrados. Se sitúa en el caserío de Los Nietos, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Linda: al Norte o frente, con Avenida José Antonio, 103; Sur, Avenida España; Este, calle Isla Rondilla, y Oeste, Elvira Campillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 557, tomo 1.087, folio 178, sección 1.ª, finca n.º 6.101.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 20 de marzo de 2007.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.

#### Instrucción número Cinco de Cartagena

##### 5469 Juicio de faltas 266/2006.

Juicio de faltas 266/2006.

N.I.G: 30016 2 0501744 /2006

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 266/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena, a catorce de diciembre del año dos mil seis.

Vistos por el Sr. don Ignacio Munitiz Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta localidad, los autos de Juicio Inmediato de Faltas 266/06, incoados por lesiones, en los que figuran como denunciante doña María del Mar Anaya Aranda y D. Samir Kabdani, y como denunciada doña Fatima El Madi; siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la denunciada D.ª Fátima El Madi, cuyas demás circunstancias personales constan en la causa, de la falta de lesiones origen e esta causa, con reserva de acciones civiles a los perjudicados, y declaración de las costas de oficio; y una vez firme insértese el original en el Libro de sentencias del juzgado, dejando en los autos certificación literal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia, en los 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgado en la instancia, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Fatima El Madi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Cartagena a nueve de abril de dos mil siete.

El/La Secretario.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 5447 Autos 18/2007.

N.º autos: Dem. 1.022/2006.

N.º ejecución: 18/2007.

Materia: Despido.

Demandado: Isotec Instalaciones, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José García Vila, contra la empresa Isotec Instalaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por don José García Vila, contra Isotec Instalaciones, S.L., por un importe de 1.735,68 euros de principal más 173,56 euros de intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo sobre los bienes de la demanda en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico séptimo, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registro públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isotec Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 11 de abril de 2007.—La Secretario Judicial, Elena Nicolás Nicolás.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 5497 Autos 415/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100445/2006.

N.º autos: Demanda 415/2006. MC.

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Abdelali Bouazza.

Demandado: Construcciones y Reparaciones Arena y Sol, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdelali

Bouazza, contra Construcciones y Reparaciones Arena y Sol, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8-5-07, a las 10,33 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reparaciones Arena y Sol, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 17 de abril de 2007.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 5499 Demanda 812/2006.

N.I.G.: 30030 4 0005120/2006

01000

N.º Autos: Demanda 812/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Rehabilitación y Patología Juma S.L., Francisco Alcaraz Gil

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 812/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Igor Velychko contra la empresa Rehabilitación y Patología Juma S.L., Francisco Alcaraz Gil, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia a veintisiete de marzo de dos mil siete .

Por recibido el anterior escrito presentado por la parte actora Igor Velychko únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen. Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia número 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día 24 de mayo de 2007 a las 10.00 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en

base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/ a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado. Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demanda que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Alcaraz Gil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 17 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 5503 Autos número 938/2006.

N.º Autos: 938/2006

20320

Demandante: Christian Rodrigo Cola Chiguano y Otros.

Demandado: Construcciones El Ayat 2005, S.L. y Fogasa.

Acción: Salarios.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 938, 939 y 940/06, seguido a instancia de don Christian Rodrigo Cola Chiguano y otros contra la Empresa Construcciones El Ayat 2005 S.L. y Fogasa, sobre Salarios

Sentencia número: 130/2007

En la Ciudad de Murcia a a veintitrés de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Christian Rodrigo Cola Chiguano, D. Darwin Estiven Orbe Díaz, y D. German Emilio Hernández Romero, contra la Empresa Construcciones El Ayat 2005 S.L., debo condenar y condeno a esta última, a que por los conceptos antes mencionados abone a los actores las siguientes cantidades:

Christian Rodrigo Cola Chiguano: 1959,33 Euros.

German Emilio Hernández Romero: 1959,33 Euros.

Darwin Estiven Orbe Díaz: 1827,08 Euros

A estas cantidades se añadirá el 10% por mora en el pago.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.938.06, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3.093.0067.938.06

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Construcciones El Ayat 2005, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a dos de abril de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

**5504 Autos número 930/2006.**

N.º Autos: 930 /2006

20320

Demandante: Abderrhman Taouaf y Otro

Demandado: Isidro y Llana de Cartagena S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabañas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 930 y 931/06, seguido a instancia de Abderrhman Taouaf y otro contra la Empresa Isidor y Llana de Cartagena S.L. y Fogasa, sobre cantidad

Sentencia número: 116/2007

En la Ciudad de Murcia a veinte de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por Abderrhman Taouaf y Abdelghani Taouaf contra la Empresa Isidro y Llana de Cartagena S.L., condeno a esta última a que por los conceptos antes expresados abone a Abderrhman Taouaf la cantidad de 1.118,66 euros y a Abdelghani Taouaf la cantidad de 1.920,01 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.930.06, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3.093.0067.930.06.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Isidro y Llana de Cartagena S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia 2 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Fernando Cabañas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

**5505 Autos número 495/2006.**

N.º Autos: 495/2006.

20320

Demandante: Don Israel Camacho Moreno y Otros

Demandado: Proyectos y Reformas Casmar S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabañas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 495/2006, seguido a instancia de don Israel Camacho Moreno, Carlos Gustavo Abellán Lucas y Cristian Antonio Guirao Lucas contra la Empresa Proyectos y Reformas Casmar S.L. y Fogasa, sobre Cantidad

Sentencia número: 119/2007

En la Ciudad de Murcia a veintidós de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Israel Camacho Moreno, don Carlos Gustavo Abellán Lucas y don Cristian Antonio Guirao Lucas contra la empresa Proyectos y Reformas Casmar S.L., condeno a esta última a que por los conceptos antes expresados abone a los demandantes las cantidades siguientes; a Israel Camacho Moreno 3.026,74 Euros; a Carlos Gustavo Abellán Lucas 3.026,74 Euros; a Cristian Antonio Guirao Lucas: 1.722,31 Euros, a estas cantidades se añadirá el 10% por mora en el pago y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.495.06, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3.093.0067.495.06.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Proyectos y Reformas Casmar S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 2 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 5506 Autos número 427/2006.

N.º Autos: 427/2006.

20320

Demandante: Doña Alicia Rivas García

Demandado: La Bocatería de Cehegín S.L. y otros.

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 427/2006, seguido a instancia de doña Alicia Rivas García, contra la Empresa La Bocatería de Cehegín S.L. y otros, sobre cantidad.

### Sentencia número: 105/2007

En la Ciudad de Murcia a doce de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Alicia Rivas García, contra don Francisco Molina Carmona, don Joaquín Noguero García, y don David de Moya Fernández, Fogasa y la empresa La Bocatería de Cehegín S.L., debo condenar y condeno a la Empresa La Bocatería de Cehegín S.L. a que por los conceptos antes mencionados abone al actor, la cantidad de 780,16 euros más el 10% por mora en el pago, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales. Se absuelve de toda responsabilidad a don Francisco Molina Carmona a don Joaquín Noguero García y a don David de Moya Fernández.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa La Bocatería de Cehegín S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 2 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 5507 Autos número 634/2006.

N.º Autos: 634/2006

20320

Demandante: Don Francisco Javier Herrero Cuesta

Demandado: Construcciones Selrot 2005 S.L.

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 634/2006, seguido a instancia de don Francisco Javier Herrero Cuesta contra la Empresa Construcciones Selrot 2005, S.L., sobre Cantidad

**Sentencia numero: 13/2007**

En la Ciudad de Murcia a doce de enero de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Herrero Cuesta, contra la Empresa Construcciones Selrot 2005, S.L., condeno a esta ultima a que por los conceptos antes expresados abone a la demandante la cantidad de 1.806,62 euros, más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c. c. número 3093.0065.634.06, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3.093.0067.634.06.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Construcciones Selrot 2005, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 2 de abril de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

**De lo Social número Seis de Murcia**

**5498 Demanda 822/2006.**

**Cédula de notificación**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 822/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid Elaini, contra la empresa Gronki Volker Bernhard, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Fallo:**

Que estimando la demanda planteada por Rachid Elaini, contra la empresa Gronki Volker Bernhard y FOGA-SA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 2.864,81 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismo Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n., urbana 3095, de Murcia. Cuenta número 3128000650822 06, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gronki Volker Bernhard, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 27 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 5501 Procedimiento demanda 764/2006.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 764/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Inspección Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia contra la empresa Antonia Tárraga Hernández, don Jorge-Fabián Moreira Mosquera, doña Lucila Camacho Espina, doña Katia Levitskaia, doña Carmen Agrisan, doña Adriana Castrillón Cañas, doña Nelly Rezende Godoi., doña Lucía Macalau, doña Cristina-Elizabeth Morales, doña Keithy Rezende Godoi, doña Cinthya-Josefina Mora de la Rosa, doña Elena Buhveva, doña Sveta Ouchinnikova y doña Jussara Do Nascimento Gonsalves, doña Lucila Camacho Ospina sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente:

#### Fallo

Que debo desestimar la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por doña Antonia Tárraga Hernández, frente a la demanda planteada en su contra por la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

Que desestimando asimismo la demanda planteada por la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, frente a doña Antonia Tárraga Hernández, don Jorge-Fabián Moreira Mosquera, doña Lucila Camacho Espina, doña Katia Levitskaia, doña Carmen Agrisan, doña Adriana Castrillón Cañas, doña Nelly Rezende Godoi, doña Lucía Macalau, doña Cristina-Elizabeth Morales, doña Keithy Rezende Godoi, doña Cinthya-Josefina Mora de la Rosa, doña Elena Buhveva, doña Sveta Ouchinnikova y doña Jussara Do Nascimento Gonsalves, debo absolver y absuelto a todos los codemandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650764 06, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a: don Jorge-Fabián Moreira Mosquera, doña Katia Levitskaia, doña Carmen Agrisan, doña Adriana Castrillón Cañas, doña Nelly Rezende Godoi, doña Lucía Macalau, doña Cristina-Elizabeth Morales, doña Keithy Rezende Godoi, doña Cinthya-Josefina Mora de la Rosa, doña Elena Buhveva, doña Sveta Ouchinnikova y doña Jussara Do Nascimento Gonsalves, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a doce de abril de dos mil siete .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 5446 Ejecución número 21/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003652 /2006

28200

N.º Autos: Demanda 586/2006.

N.º Ejecución: Ejecución 21/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Mayflower Creaciones S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

#### **Auto**

José Manuel Bermejo Medina

En Murcia a veintiocho de febrero de dos mil siete .

#### **Hechos**

**Primero:** En el presente procedimiento seguido entre D. Ibermutuamur como demandante/s y Mayflower Creaciones S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 21-11-06 cuyo contenido se da por reproducido.

**Segundo:** El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 109.153,37 euros de principal mas 17.464,53 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy.

#### **Razonamientos jurídicos**

**Primero.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

**Segundo.-** La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la LPL).

**Tercero.-** Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

**Cuarto.-** Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (artículos 118 de la CE) ;

b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (artículos 25,1 y 267,3 LPL)

c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (artículo 257.1.1 del CP),

indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (artículo 257.2 del CP).

**Quinto.-** Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (artículo 247 de la LPL) ; b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (artículo 663 de la LEC).

**Sexto.-** Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 ptas. por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (artículo 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

#### **Dispongo:**

**Primero:** Despachar la ejecución solicitada por D. Ibermutuamur contra Mayflower Creaciones S.L. por un importe de 109.153,37 euros de principal mas 17.464,53 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo:** Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Policía Local de Murcia.

**Tercero:** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposi-

ción de apremios pecuniarios. en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al I.N.S.S. y T.G.S.S. en su calidad de responsables civiles subsidiarios, según sentencia.// Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Creaciones Mayflower S.L., expido el presente que firmo en Murcia a cuatro de abril de dos mil siete.

El Secretario, Concepción Montesinos García.

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### 5440 Ejecución hipotecaria 333/2006.

N.I.G.: 30035 1 0302966/2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 333/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: José Alberto González Melchor, María del Carmen Gutiérrez Leiton.

Doña María José Carmona Valero Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 333/06 a instancia de CAM contra José Alberto González Melchor y María del Carmen Gutiérrez Leiton se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral: 65.202, Tomo 1285, Libro 964. Folio 22, Inscripción 3.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número Uno.

Urbana. Componente número cuarenta y nueve: Vivienda identificada con el número cinco, tipo E, sita en la planta novena, del Bloque I, de la Urbanización Puertomar Fase I sita en San Javier Redonda de las Salinas del Estacio partida de La Manga del Mar Menor, Polígono G-11; es la del frente-izquierda de dicho bloque, según se mira el edificio desde la fachada por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros y cator-

ce decímetros cuadrados (63,14 m<sup>2</sup>) y útil de cincuenta y cinco metros con treinta decímetros cuadrados (55.30 m<sup>2</sup>), distribuidos en pasillo, un baño, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, galería y terraza. Linda, según se entra: Frente, zaguán de entrada y vivienda tipo D de su planta; derecha, en vuelo, zonas comunes; izquierda, zaguán de entrada y hueco de escalera y en vuelo zonas comunes; y fondo, en vuelo, zonas comunes.

Valor a efectos de subasta: 153.231,71 €

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Palacio de Justicia. C/ Cervantes - Esquina Coronel Fernández Tudela, el día 12 de junio de 2007 a las 10:30 Horas.

#### Condiciones de la subasta:

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En San Javier a 12 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

**6043 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Veterinario vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.**

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26/02/2007 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

#### Lista provisional de admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BASTIDA AVILES, CONCEPCIÓN	74358790
GRANADOS FUENTES, M. VICTORIA	42918218
HERNÁNDEZ GARCÍA, RAQUEL	34826636
LÓPEZ-HERRERA LÓPEZ, JOSE M.	52804258
MIRAS MALLEN. M. ARANTZAZU	22976188
NAVARRO CAUDRADO, INMACULADA	48390273
RIVERA GARCÍA, MARTA EVA	48415366
SERRANO MARTINEZ, ISABEL	27454638

No hay excluidos

El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 21/05/2007

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Suplente: D.<sup>a</sup> SALUD HERNÁNDEZ AULLÓ

Vocal 1: D. ANTONIO MARTÍNEZ CAVERO

Suplente Vocal 1: D. SOLEDAD LORENTE TENDERO

Vocal 2: D. JOSÉ RAMÓN SORIANO BANZO

Suplente Vocal 2: D.<sup>a</sup> LOURDES MALO CALLEJA

Vocal 3: D. BARTOLOMÉ MAYOL MAYOL

Vocal-Secretario: Da. ENCARNACIÓN GONZÁLEZ SÁEZ

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

### Alcantarilla

**6044 Resolución de 27 de abril de 2007 del ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria de consolidación de empleo temporal para proveer, mediante concurso, una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.**

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26/02/2007 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

#### Lista provisional de admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BERNA SERNA, JUAN MANUEL	74192136
GARCÍA GARCÍA, EMILIANO JOSÉ	48467569
GIL PÉREZ, M. <sup>a</sup> ROSA	34808069
IBORRA LOZANO, BARTOLOMÉ	34818998
LÓPEZ MARTÍNEZ, MIGUEL	52825699
MARTÍNEZ NAVARRO, ALEJANDRO	48486867
MEORO AVILÉS, SILVIA	52826070

#### Lista provisional de excluidos

APELLIDOS Y NOMBRE: VICENTE VICENTE, FUENSANTA

DNI: 52751743

Motivo de la exclusión: Base 2, b)

El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 21/05/2007

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Suplente: D.<sup>a</sup> SALUD HERNÁNDEZ AULLÓ

Vocal 1: D. LUIS LINARES LLABRÉS

Suplente Vocal 1: D. PABLO GARCÍA GUEVARA

Vocal 2: D. JOSÉ M.<sup>a</sup> CASTELLANOS FRESNEDA

Suplente Vocal 2: D. MIGUEL CARCELES RIQUELME

Vocal 3: D. CRISTÓBAL HELLÍN INIESTA

Suplente Vocal 3: D. FEDERICO SESMA GARCÍA

Vocal-Secretario: D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN GONZÁLEZ SÁEZ

Suplente: D. ANTONIO TORTOSA ABELLÁN

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

## Alcantarilla

### 6046 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria de consolidación de empleo temporal para proveer, mediante concurso, una plaza de Técnico de Medio Ambiente vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26/02/2007 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

#### Lista provisional de admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GALLEGO GARCÍA, M. <sup>a</sup> DOLORES	34827373
GIMÉNEZ MORENO, M. <sup>a</sup> LUISA	09308661
GONZALEZ PRIETO, ZULEMA	23027567
LÓPEZ CARREÑO, LAURA	48500497
MARTÍNEZ CORONA, M. <sup>a</sup> JOSÉ	48425320
MARTÍNEZ NAVARRO, ALEJANDRO	48486867
MATA TAMBOLEO, JUAN ANTONIO	48428381
MEORO AVILÉS, SILVIA	52826270
MONREAL BELTRÁN, ROCÍO DEL MAR	48416287
ROSILLO MARTÍNEZ, JOSÉ FIDEL	52518738
VERDÚ CANO, M. <sup>a</sup> PILAR	48421676
DOMÍNGUEZ LÓPEZ, INMACULADA	75866423

No hay excluidos

El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 21/05/2007

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Suplente: D.<sup>a</sup> SALUD HERNÁNDEZ AULLÓ

Vocal 1: D. PABLO GARCÍA GUEVARA

Suplente Vocal 1: D. JOSE LUIS AULLÓ RUBIO

Vocal 2: D. ANDRÉS MUÑOZ CORBALÁN

Suplente Vocal 2: D. MANUEL PAEZ BLAZQUEZ

Vocal 3: D. JUAN CARLOS MURCIA PAYA

Suplente Vocal 3: D. CRISTÓBAL HELLÍN INIESTA

Vocal-Secretario: D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN GONZÁLEZ SÁEZ

Suplente: D. LUIS LINARES LLABRÉS

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

## Alcantarilla

### 6047 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico Auxiliar de Informática vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26/02/2007 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

#### Lista provisional de admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CHIRLAQUE LÓPEZ, ANGEL	29075041
COLL ROMERO, JUAN FCO.	52808952
FERNANDEZ BIANQUI, VICTOR JOSÉ	23013669
GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	23008817
GARCIA MORA, ANTONIO JOSÉ	52827438
GESTIDO POUSADA, JAVIER	52492453
GÓMEZ NICOLÁS, JUAN CARLOS	52819965
GUILLEN CANUTO, ANTONIO	48494521
HERNANDEZ GARCÍA, CELIA BEATRIZ	52829571
MIRETE PARRA, FCO. JAVIER	34803837
MORENO SAN GIN, JAVIER	34819037
MUÑOZ ESCOLAR, ANTONIO	52806298
PONZOA CARPES, JULIO CESAR	48420211
SINTAS LOZANO, ADOLFO SEBASTIAN	23003240

**Lista provisional de excluidos**

APELLIDOS Y NOMBRE: GARCIA LÓPEZ, ADOLFO

DNI: 34830398

Motivo de la exclusión: Falta copia cotejada de la titulación (Base Tercera)

**Segundo.-** El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 21/05/2007

**Tercero.-** El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.ª M.ª DOLORES FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Suplente: D.ª SALUD HERNÁNDEZ AULLÓ

Vocal 1: D. JUAN SOTO CAVO

Suplente Vocal 1: D. LUIS LINARES LLABRÉS

Vocal 2: D. MIGUEL A. CASCALES PÉREZ

Suplente Vocal 2: D. JOSÉ M. PREFASI ZAPATA

Vocal 3: D. FCO. JOSÉ GARCÍA CASCALES

Suplente Vocal 3: D. FEDERICO SESMA GARCÍA

Vocal-Secretario: D.ª ENCARNACIÓN GONZÁLEZ SÁEZ

Suplente: D. LUIS LINARES LLABRÉS

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 21/05/2007

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.ª M.ª DOLORES FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Suplente: D.ª SALUD HERNÁNDEZ AULLÓ

Vocal 1: D. PABLO GARCÍA GUEVARA

Suplente Vocal 1: D. DIONISIO LÓPEZ GARCÍA

Vocal 2: D. FERNANDO GARCIA HERNÁNDEZ

Suplente Vocal 2: D. LUIS PÉREZ-RODENAS ESPADA

Vocal 3: D. FEDERICO SESMA GARCÍA

Suplente Vocal 3: D. CRISTÓBAL HELLÍN INIESTA

Vocal-Secretario: D.ª ENCARNACIÓN GONZÁLEZ SÁEZ

Suplente: D. LUIS LINARES LLABRÉS

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

**Alcantarilla**

**6048 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.**

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 28/02/2007 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

**Lista provisional de admitidos**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PÉREZ GUILLÉN, LUIS	45562257
No hay excluidos	

**Alcantarilla**

**6049 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.**

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 28/02/2007 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

**Lista provisional de admitidos**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GUIRAO SÁNCHEZ, JESÚS	34797286
MARTÍNEZ SAURA, SEBASTIÁN JESÚS	34817425
MONREAL PALENCIA, DAMIÁN	77567050
SÁNCHEZ ROMERO, ANTONIO	22998266

**Lista provisional de excluidos**

APELLIDOS Y NOMBRE: GUIRAO SAAVEDRA, GINÉS FCO.

DNI: 27485277

Motivo de la exclusión: Base Segunda b) No aporta memoria

El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 21/05/2007

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.ª Mª DOLORES FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Suplente: D.ª SALUD HERNÁNDEZ AULLÓ

Vocal 1: D. PABLO GARCÍA GUEVARA

Suplente Vocal 1: D. JOSE LUIS AULLÓ RUBIO

Vocal 2: D. JOSE LUIS CANO VALVERDE

Suplente Vocal 2: D. GABRIEL CARRIÓN OJANGUREN

Vocal 3: D. CRISTÓBAL HELLÍN INIESTA

Suplente Vocal 3: D. FEDERICO SESMA GARCÍA

Vocal-Secretario: D.ª ENCARNACIÓN GONZÁLEZ SAEZ

Suplente: D. LUIS LINARES LLABRÉS

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

**Alcantarilla**

**6050 Resolución de 27 de abril de 2007 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria de consolidación de empleo temporal para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Agente de Desarrollo Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Alcantarilla.**

En el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26/02/2007 se publicó la convocatoria indicada; en cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Genéricas que regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alcantarilla, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

Se aprueban las siguientes listas provisionales de aspirantes excluidos y admitidos y se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a esta publicación, para la subsanación de defectos.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GUTIERREZ SUANCES, ASUNCION	22985536
PLANA LAX, Mª CRUZ	27480979
VICENTE VICENTE, FUENSANTA	52751743

No hay excluidos

El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 21/05/2007

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.ª Mª DOLORES FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Suplente: D.ª SALUD HERNÁNDEZ AULLÓ

Vocal 1: D. LUIS LINARES LLABRÉS

Suplente Vocal 1: D. ANTONIO TORTOSA ABELLÁN

Vocal 2: D. ANGEL SÁNCHEZ ALMAGRO

Suplente Vocal 2: D. ANGEL SÁNCHEZ ROBLES

Vocal 3: D. FEDERICO SESMA GARCÍA

Suplente Vocal 3: D. JUAN CARLOS MURCIA PAYA

Vocal-Secretario: D.ª ENCARNACIÓN GONZÁLEZ SÁEZ

Suplente: D. ANTONIO TORTOSA ABELLÁN

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

**Alhama de Murcia****5492 Censos de matrículas del presente ejercicio.**

Don Juan Romero Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria sito en Pza. Américas, 10 B, los censos de matrículas del presente ejercicio, de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio de la matrícula del referido impuesto y los censos de matrículas por cuotas municipales.

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día inmedia-

to siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición de recurso de reposición o reclamación contencioso-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Alhama de Murcia, 12 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Romero Cánovas.

## Archena

### 6076 Anuncio de licitación para la contratación por subasta urgente de las obras "Electrificación rural en Cabezo BU".

La Junta Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2007, ha aprobado convocar por subasta urgente la concesión que más abajo se detalla. Su Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se expone al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta citada, en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el referido pliego de cláusulas.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2.- Objeto del contrato.

Descripción: "Electrificación rural en Cabezo BU"

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- Tipo de licitación.

104.340,63 € (IVA incluido).

#### 5.- Garantías

Provisional: 2.086,81 €.

Definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. Tfno. 968-67 00 00. Fax: 968 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

#### 7.- Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y no estén incurso en algunas de las causas de prohibición para contratos previstos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

#### 8.- Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en el Pliego para la contratación.

c) Lugar: Secretaría Gral. Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor 26

#### 9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Sala de Juntas Edificio Anexo - Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12:00 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 10.-Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 25 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

## Beniel

### 5460 Anuncio de concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza vacante de agente de la Policía Local.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Beniel, mediante Resolución 71/07 de 03.04.07, ha aprobado las Bases que se citan, para la provisión mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región, por concurso de méritos, una plaza de agente de la Policía Local, siendo su tenor literal el que sigue

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: "C" (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Escala: Básica.

Categoría: Agente.

Nivel C.D.: 18.

C. Esp. anual: 4.392'00.-€.

2. Las plazas reservadas para provisión mediante el sistema de movilidad, que no resulten cubiertas, se acumularán a las convocadas por el sistema de oposición libre.

3. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

**Segunda. Publicación de la convocatoria.**

Esta convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercera. Participación en la convocatoria.****A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el concurso de méritos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera y pertenecer a la categoría de Agente de Policía Local con una antigüedad mínima de cuatro años, en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

c) Estar en posesión del permiso de conducir motocicletas de cualquier cilindrada y potencia, turismos y vehículos prioritarios.

d) No haber cumplido los 45 años de edad.

e) No estar desempeñando un puesto de segunda actividad.

f) No hallarse inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firme.

g) No hallarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar en tanto no haya transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

h) Llevar más de dos años en el último destino obtenido por concurso.

i) No hallarse en situación de expectativa de destino o en la situación de excedencia forzosa.

j) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

**B) SOLICITUDES.**

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Sr. Alcalde, en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región.

2. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En la solicitud deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de este artículo, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. A la solicitud, se acompañara la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

d) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del que proceda el aspirante, donde se harán constar los servicios prestados, así como los méritos que se aleguen en relación con el puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado.

e) Curriculum vitae del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, para un mejor conocimiento por el Tribunal de la trayectoria profesional del participante.

f) Acreditación de los méritos que se aleguen y no consten en la certificación a que se refiere el apartado d.

g) Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18.-€.

**C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región, con una antelación de, al menos quince días, con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos y causa de su exclusión, en su caso.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Composición del Tribunal de Valoración.

f) Lugar y fecha de valoración de méritos y celebración de la entrevista.

#### **Cuarta. Tribunal de valoración.**

1. El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe de la Policía Local o funcionario en quien delegue, designado por el Alcalde.

- Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un nº de delegados de personal igual o superior al 10% del total en el Ayuntamiento de Beniel.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2. La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

#### **Quinta. Desarrollo del proceso selectivo.**

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Valoración de méritos.

B) Reconocimiento médico.

A) VALORACIÓN DE MÉRITOS.

1. Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en la certificación anteriormente citada, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado de manera fehaciente.

2. El Tribunal podrá recabar formalmente, de los interesados, las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación

de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se le dará conocimiento de dicho acto.

3. Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsión o certificación, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal de Valoración.

4. La puntuación máxima alcanzable en el concurso es de 30,00 puntos, correspondiendo 22,50 a méritos generales y 7,50 a méritos específicos.

#### **A.1) MÉRITOS GENERALES**

Son los establecidos en la Base General Quinta del Decreto 92/2001, de 21 de diciembre (B.O.R.M. nº 2 de 03.01.02), por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región, y se valorarán de conformidad con el Baremo determinado en la citada Base.

#### **A.2) MÉRITOS ESPECÍFICOS.**

1) Historial profesional: Se valorará el historial profesional hasta un máximo de 2'5 puntos, teniendo en cuenta, entre otros aspectos que estime oportuno el Tribunal, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y el desempeño de funciones de categoría superior.

2) Entrevista: El Tribunal celebrará una entrevista con los aspirantes, en la que deberán realizar un análisis del puesto de Agente de Policía Local, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones, conocimientos que posean del término municipal, así como de las Ordenanzas Municipales, y demás cuestiones que consideren de interés. Se calificará hasta un máximo de 5 puntos.

La calificación de los méritos específicos será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes, siendo la puntuación máxima alcanzable de 7,50 puntos.

#### **A.3) CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS.**

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo establecido en el baremo y ordenará a los candidatos, por orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 5'60 puntos en los méritos generales y 3 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

#### **B) RECONOCIMIENTO MÉDICO.**

1. Las condiciones físicas se acreditarán mediante la superación de un Reconocimiento Médico, al que se someterán los aspirantes antes de la propuesta definitiva de adscripción al puesto por el Tribunal de Valoración.

2. Tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto nº 82/1990, de 16 de octubre. Se calificarán como "Apto" o "No apto".

3. Una vez concluida la valoración de méritos, el Tribunal convocará a los aspirantes, por orden de prelación, en número no superior al de plazas convocadas, para la realización del reconocimiento médico.

4. En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado en el reconocimiento médico, el Tribunal convocará, por orden de prelación, al siguiente aspirante de los que hubieran obtenido la puntuación mínima exigida, en su caso.

#### **Sexta. Propuesta de nombramiento.**

1. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, habiendo obtenido la calificación de "apto" en el reconocimiento médico, y haya obtenido mayor calificación definitiva en la valoración de méritos.

2. En el supuesto de que dos o más concursantes obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse el empate, este se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último a la puntuación obtenida en el proceso selectivo para acceso a la condición de Policía Local.

3. Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, así como la puntuación final, se harán públicas en el Tablón de Anuncios.

4. La Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, publicándose la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región.

5. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse vacantes cuando existan concursantes que, reuniendo los requisitos, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

#### **Séptima. Toma de posesión y cese en el puesto anterior.**

1. El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región. En caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

3. El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

#### **Octava. Régimen de la convocatoria. Incidencias.**

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local y sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región; Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan surgir y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

#### **Novena. Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Anexo I (Modelo de solicitud)**

\*\*\*\*\*

Beniel a 4 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente,  
Pedro Coll Tovar.

#### **Beniel**

#### **5461 Anuncio de oposición libre de plazas vacantes de agente de la Policía Local.**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Beniel, mediante Resolución 71/07 de 03.04.07, ha aprobado las Bases que se citan, reguladoras de la selección para la provisión en propiedad por sistema de oposición libre de cuatro plazas de agente de la Policía Local, siendo su tenor literal el que sigue

#### **Primera.- Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición libre, de cuatro plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (Artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local

Categoría: Agente

Denominación: Agente de la Policía Local.

Como, tanto en dicha Plantilla como en la Oferta de Empleo para este año, se prevé una plaza más de Agente de la Policía Local que, conforme a la Ley Regional 4/1998, queda reservada para la provisión mediante sistema de movilidad, en el caso de que no resulte cubierta mediante éste, se acumulará a las plazas convocadas por el presente sistema de oposición libre.

Además, el número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público adicional que se apruebe con posterioridad, o que estando cubiertas en propiedad, queden legalmente vacantes, siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, ya sean 4 ó las que resulten de sumar a estas las adicionales conforme a los párrafos anteriores, se publicará en el B.O.E. antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

La realización de estas pruebas, se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de abril, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, L.O. 2/1986 de 13 de marzo, R.D. 896/1991 de 7 de junio, Ley 4/1998 de 22 de julio de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto n.º 82 de 16 de octubre de la Región de Murcia, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenderse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de la Policía Local.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicándose además un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

#### **Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

a.- Ser ciudadano español

b.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los treinta, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c.- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones de policía local, de conformidad con el anexo I. A estos efectos se exige tener una estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

d.- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

e.- No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

f.- Estar en posesión del Permiso de Conducir, clases A (motocicletas de todas las cilindradas) y B, y BTP, o equivalentes.

g.- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.

h.- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

i.- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

j.- Compromiso de portar armas y a usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de la presente convocatoria.

Todos los requisitos exigidos deberán de poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

#### **Tercera.- Régimen de incompatibilidades.**

Los aspirantes que resulte nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

#### **Cuarta.- Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

A la solicitud se acompañarán:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Declaración Jurada que figura como anexo III.

5. Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 18 Euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

#### **Quinta.- Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- Composición del Tribunal.
- El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

#### **Sexta.- Tribunal.**

El Tribunal calificador de la Oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Jefe de la Policía Local o funcionario en quien delegue, designado por el Alcalde.
- Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un n.º de delegados de personal igual o superior al 10% del total en el Ayuntamiento de Beniel.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los vocales del Tribunal pertenecerán al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes. La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el BORM.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el art. 29 en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda establecida en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, en las cuantías establecidas por Resolución de 2 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda.

#### **Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.**

Desde la terminación de un ejercicio y comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal. El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, comenzará por aquéllos cuyo primer apellido empiece por la letra "A".

Quince días, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio se comunicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, el día, hora y local en que haya de tener lugar. El comienzo de los restantes ejercicios se comunicará sólo en el Tablón de Edictos de la Corporación

#### **Octava.- Fases de las pruebas selectivas.**

##### **8.1.- Fase de Oposición:**

La fase de oposición comprenderá cuatro pruebas obligatorias y eliminatorias cada una de ellas, cuyos resultados se harán públicos una vez otorgados y antes de la celebración del ejercicio siguiente, siendo expuestos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

1.<sup>a</sup> - Prueba de aptitud psicotécnica: Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente del Cuerpo de la Policía Local, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes.

2.<sup>a</sup> - Prueba de aptitud física: Incluirá:

a) Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. Este reconocimiento tendrá carácter eliminatorio, rigiéndose por el cuadro de exclusiones médicas que figura en el Anexo I del Decreto Regional n.º 82/1990, de 16 de octubre (BORM n.º 251, de 31.10.1990).

b) Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el anexo I de la presente convocatoria. Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán acudir provistos de zapatillas y prendas deportivas.

3.<sup>a</sup> - Ejercicio Teórico-Escrito: Comprenderá dos partes que puntuarán independientemente y de carácter eliminatorio, cuyo tiempo total de duración será de tres horas, determinando el Tribunal la duración máxima de cada una de las pruebas incluidas en este ejercicio:

a) Contestar a un tema, previamente elegido mediante sorteo por el Tribunal entre los comprendidos en la Parte General (Grupo I) del temario recogido en el Anexo II.

b) Redactar un tema seleccionado por el aspirante de entre dos elegidos mediante sorteo por el Tribunal,

comprendidos en la Parte Específica (Grupo II, III y IV) del temario recogido en el Anexo II. Opcionalmente podrá consistir en un examen tipo test.

Cada una de las pruebas se puntuarán de 0 a 5 puntos, siendo requisito para superarlas, el obtener como mínimo 2'5 puntos. Si por razones prácticas, el Tribunal opta por realizar las pruebas de modo consecutivo, en una misma sesión, a la hora de puntuarlas, debido a su carácter eliminatorio, sólo podrá evaluar las segundas pruebas de los aspirantes que hayan superado la primera. De no ser así, si opta por realizarlas en sesiones y días diferentes deberá proceder a dar publicidad de la evaluación de la primera para realizar la siguiente.

4.ª- Ejercicio Oral: Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a tres temas, a elegir por el opositor de entre los cuatro seleccionados por sorteo por los aspirantes, correspondientes a cada grupo del temario.

Si una vez desarrollado un tema o transcurridos 10 minutos de exposición, el Tribunal apreciase deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio

#### 8.2.- Curso Selectivo de Formación Básica:

Los aspirantes seleccionados, según lo previsto en el art. 24.4 de la Ley Regional 4/1998 de 22 de Julio, deberá superar un curso selectivo de formación teórico-práctica, que a tal efecto convoque la Escuela de Policía Local de la Región de Murcia, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

#### Novena.- Calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas son eliminatorias, siendo eliminados todos los opositores que no alcancen la calificación mínima. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Las pruebas se calificarán:

- La prueba de aptitud psicotécnica, con "apto" o "no apto".
- El reconocimiento médico, con "apto" o "no apto".

La prueba de aptitud física, con arreglo a la tabla de valoración incluida en el anexo II de esta convocatoria, siendo preciso obtener la puntuación mínima en cada una de dichas pruebas, y sumando las puntuaciones obtenidas por los opositores que lo hayan superado, hallándose la media aritmética.

Los ejercicios tercero y cuarto, se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar cada ejercicio.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se establecerán sumando el número total de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación obtenida. La calificación definitiva resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios superados.

#### Décima.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formalizará propuesta de nombramientos a favor de los aspirantes que hayan sido aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Asimismo elevará al Sr. Alcalde una relación complementaria, que comprenderá los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, no hayan sido seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase, o no llegase a tomar posesión. La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

Los aspirantes propuestos, aportarán en Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos originales acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

- D.N.I.
- Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Permiso de Conducir de las clases exigidas en la convocatoria.
- Certificado negativo de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- Declaración Jurada en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, de no estar inhabilitado por sentencia firme por el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos, así como demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegare a ser nombrado por fallecimiento, renuncia o por no reunir los requisitos exigidos, o no llegase a tomar posesión, se dará traslado al Tribunal seleccionador, para que eleve propuesta de aprobado, a favor del siguiente opositor en puntuación, siempre que haya superado todos los ejercicios de la oposición, de conformidad con la relación complementaria.

#### **Undécima.- Nombramiento en prácticas.**

Los nombramientos como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados y que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, se efectuará por el Alcalde. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecido en el plazo máximo de 30 días, contados desde el siguiente al de notificación del nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios haya superado el Curso Selectivo de Formación Básica.

#### **Duodécima.- Nombramiento como funcionario de carrera.**

Los nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá efectuarse

una vez superado el Curso Selectivo, para lo cual deberán ser declarados APTOS, una vez finalizado el Curso. Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

La toma de posesión y el juramento o promesa del cargo deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento.

#### **Decimotercera.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto por las presentes bases y siempre que no se oponga a las mismas.

#### **Decimocuarta.- Recursos.**

Las bases de esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### PRUEBAS FÍSICAS (A REALIZAR POR EL ORDEN QUE SE RELACIONAN)

##### 1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera):

Saltar hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

##### 2.- Flexiones de brazos en barra horizontal:

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados y sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

##### 3.- Carrera de 50 metros (velocidad):

Carrera de 50 m. En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

##### 4.- Carrera de 1.000 metros (resistencia):

Carrera de 1.000 m. En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

#### **Sistema de Calificación de los ejercicios**

(Mujeres)

Calificación	Salto de Longitud Resultados (m)	Flexión de Brazos Resultados (n.º)	Velocidad (50 m.) Resultados (t)	Resistencia (1.000 m.) Resultados (t)
Eliminación	1.84 o menos	3 o menos	8.6" o más	4'30" o más
3	1.85 a 1.89	4	8.5"	4'25" a 4'29"
4	1.90 a 1.94	5	8.4"	4'20" a 4'24"
5	1.95 a 1.99	6	8.3"	4'15" a 4'19"
6	2.00 a 2.04	7	8.2"	4'10" a 4'14"
7	2.05 a 2.09	8	8.1"	4'05" a 4'09"
8	2.10 ó más	9	8.0"	4'04" ó menos

## Sistema de Calificación de los ejercicios

(Hombres)

Calificación	Salto de Longitud Resultados (m)	Flexión de Brazos Resultados (n.º)	Velocidad (50 m.) Resultados (t)	Resistencia (1.000 m.) Resultados (t)
Eliminación	2.14 o menos	6 o menos	7.6" o más	3'51" o más
3	2.15 a 2.19	7	7.5"	3'46" a 3'50"
4	2.20 a 2.24	8	7.4"	3'41" a 3'45"
5	2.25 a 2.29	9	7.3"	3'36" a 3'40"
6	2.30 a 2.34	10	7.2"	3'31" a 3'35"
7	2.35 a 2.39	11	7.1"	3'26" a 3'30"
8	2.40 ó más	12	7.0"	3'25" ó menos

## ANEXO II (TEMARIO)

## GRUPO I. PARTE GENERAL

Derecho Constitucional Derecho Administrativo General. Derecho Administrativo Local.

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. La Corona. Las Cortes Generales, composición y funciones. La elaboración de las leyes. El Gobierno. El poder judicial.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía y organización institucional.

4. Fuentes del derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

5. La Administración Local. Principios constitucionales. Entidades Locales. El Municipio: concepto y elementos.

6. Organización del Municipio. Competencias. El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Régimen de delegaciones.

7. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Límites. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

8. El procedimiento administrativo común. El procedimiento administrativo local. Los actos y acuerdos de los entes locales. Notificaciones. Denuncias. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios locales: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones. Derechos y deberes. Derecho de sindicación.

10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

11. El municipio de Beniel. Referencia histórica. Geografía y cultura. Callejero de Beniel y pedanías. Núcleos de población.

## GRUPO II. PARTE ESPECÍFICA.

Derecho administrativo policial. Derecho procesal.

12. La Policía. Concepto y funciones en el Estado Social y Democrático de Derecho. Ética policial. Normativa internacional sobre Deontología Policial.

13. El sistema policial español. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios básicos de actuación.

14. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

15. La Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

16. La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

17. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: la Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. Procedimiento abreviado.

18. La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

19. El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

20. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, de «Habeas Corpus». La entrada y registro en locales cerrados.

21. Derechos y deberes de los extranjeros en España.

22. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

23. Ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía en el municipio de Beniel. Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos en el municipio de Beniel.

## GRUPO III. PARTE ESPECÍFICA.

## Derecho Penal.

24. El Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas en la legislación española: concepto y diferencias. Los elementos de delito.

25. Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

26. Las penas: concepto, fines, clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad y formas sustitutivas.

27. El Código Penal Español. Delitos contra la vida y la integridad corporal. El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Delitos contra la libertad. La violencia doméstica.

28. Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

29. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

30. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

31. Delitos contra la Seguridad colectiva. De las falsedades.

32. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

33. Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

34. Las faltas. Faltas contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

## GRUPO IV. PARTE ESPECÍFICA.

Tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.  
Transportes.

35. Texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de los municipios en la materia. Disposiciones vigentes del Código de la Circulación.

36. El Reglamento General de Circulación.

37. El Reglamento general de conductores. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

38. Reglamento general de vehículos. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

39. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

40. La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Alcoholemia. Estudio de los preceptos de la normativa de seguridad vial y en el Código Penal

41. La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

42. Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en la legislación de trasportes.

43. El transporte de mercancías peligrosas.

44. La Ordenanza Municipal de Circulación de Beniel.

## ANEXO III

D. ...., con D.N.I. n.º.....  
....., declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente de Policía en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Beniel, que se compromete, en caso de ser nombrado Policía, a portar el arma de fuego reglamentaria, y en su caso, llegar a utilizarla, según normativa vigente.

En ..... a.....de.....del 2007.

Beniel, a 4 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente,  
Pedro Coll Tovar.

## Bullas

**5455 Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Bullas.**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 7 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Bullas.

Considerando que durante el plazo reglamentario de exposición al público no se han presentado reclamaciones a la misma, queda elevada a definitiva, y se procede a su publicación, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril:

**Personal Funcionario de Carrera**

N.º de Orden	Escala, Subescala, clase y número de plazas	Grupo	Situación y Funcionario
I.- HABILITACION NACIONAL			
1	A.- SECRETARIA: 1.- Secretario	A	Vacante
2	B.- INTERVENCION: 1.- Interventor	A	Vacante
II.- ADMINISTRACION GENERAL			
3	A.- TECNICO SUPERIOR 1.- Tecnico de Administración General	A	Juan José Hernández Arnau
B.- ADMINISTRATIVO			
4	1. Administrativo	C	Laura Caballero Garcia
5	1. Administrativo	C	Rufina Gea López
6	1. Administrativo	C	Mateo Fernández Pérez
7	1. Administrativo	C	Juan Gil Valera
8	1. Administrativo	C	Antonia López Jiménez
9	1. Administrativo	C	Miguel Caballero Caballero
10	1. Administrativo	C	Juana Teresa Martínez Guirado
11	1. Administrativo	C	Gregorio Egea Jiménez
12	1. Administrativo	C	Vacante
C. AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
13	1. Auxiliar Administrativo	D	Matias Garcia Robles
14	1. Auxiliar Administrativo(Exc. Volunt.)	D	Cayetano Garcia Rosa
15	1. Auxiliar Administrativo	D	Juan Caballero Hernandez
16	1. Auxiliar Administrativo	D	Pedro Puerta Escámez
17	1. Auxiliar Administrativo	D	Vacante
D.-SUBALTERNA			
18	1. Conserje.	E	Joaquín Duque Fernández
19	1. Conserje.	E	Manuel Fernández Sánchez
20	1. Conserje.	E	Mª. Rosario Martínez Giménez
21	1. Conserje.	E	Jesús López Hernández
22	1. Conserje ½ jornada	E	Joaquín Bejar Duque
23	1. Conserje ½ jornada	E	Pedro Rubio Fernández
24	1. Conserje Notificador	E	Josefa Fernández Sánchez
III.- ADMINISTRACION ESPECIAL			
B.. TECNICO MEDIO			
25	1.Gestión Administrativa	B	José Sánchez Serrano
26	1. Arquitecto Técnico	B	Juan Moreno Rodriguez
27	1. Arquitecto Técnico	B	Juan Emilio Ruiz Garriga
28	1.- Agente de Desarrollo Local	B	Pedro García Moreno

N.º de Orden	Escala, Subescala, clase y número de plazas	Grupo	Situación y Funcionario
29	1.- Ingeniero Técnico Industrial	B	Vacante
	C.- TECNICO AUXILIAR		
30	1. Delineante (Comisión Servicios Especiales)	C	Antonio Navarro Castro
31	1.- Inspector de Obras	C	Carlos López Botia
	D.- SERVICIOS ESPECIALES: - OFICIOS-		
32	1 Encargado de Servicios	C	José Gea Sánchez
33	1. Oficial Electricista	C	Manuel Fernández Jiménez
34	1. Oficial Fontanero	C	Mateo Gea Fernández
35	1. Oficial de Servicios	C	Salvador Gil Martínez
36	1. Oficial 2ª de Limpieza	D	Francisco Ruiz Valverde
37	1. Oficial de 2ª de Servicios	D	Fernando Espín Martínez
38	1. Oficial de 2ª de Servicios	D	Bienvenido Martínez Alvarez
39	1. Oficial de 2ª de Limpieza	D	Fernando Gea Sánchez
40	1. Conserje-Jardinero	D	Juan López Garcia
41	1. Conductor	D	Juan Manuel Sánchez Fernández
42	1. Jardinero	D	José Fernández Jiménez
43	1. Jardinero	D	Alfonso Sánchez Mesa
44	1. Jardinero	D	Juan Antonio Valera Jiménez
45	1. Electricista	D	Domingo Bejar Valera
46	1. Electricista	D	Vacante
47	1.- Oficial Depuradora	D	Antonio Jiménez Fernández
48	1. Peón de Oficios	E	Juan Rodríguez Abellán
49	1. Peón de Oficios	E	Blas Tomás Martínez
50	1. Peón de Oficios	E	Juan Fernández Sánchez
51	1. Peón de Oficios	E	Manuel Sánchez López
52	1. Limpieza Edificios Públicos	E	Maravillas Tomás Garcia
53	1.- Jardinero	D	Jacob Martínez Guirado
54	1.- Peón de Oficios	E	Mateo Sánchez Caballero
55	1. Peón de Oficios	E	Vacante
56	1. Peón de Oficios	E	Vacante
57	1. Peón de Oficios	E	Vacante
58	1. Peón de Oficios	D	Vacante
59	1. Peón de Oficios	D	Vacante
	- Policía LOCAL -		
60	1. Sargento Policía Local	B	Francisco Espín Pérez
61	1 Cabo Policía Local	C	Antonio Sánchez Collados
62	1. Cabo Policía Local	C	Damian Guirado Escámez
63	1. Cabo Policía Local	C	Vacante
64	1. Cabo Policía Local	C	Vacante
65	1. Cabo Policía Local	C	Vacante
66	1. Guardia Policía Local	C	José Campoy Valera
67	1. Guardia Policía Local	C	Gabriel Sánchez Fernández
68	1. Guardia Policía Local	C	Antonio Jesús Guerrero Soriano
69	1. Guardia Policía Local	C	Alfonso Hernández Sánchez
70	1. Guardia Policía Local	C	José M <sup>º</sup> . López Caballero
71	1. Guardia Policía Local	C	Juan Fco. Nova Dámaso
72	1. Guardia Policía Local	C	José Fernández Fernández
73	1. Guardia Policía Local	C	Salvador Martinez Amor
74	1. Guardia Policía Local	C	Juan José Robles Moya
75	1. Guardia Policía Local	C	José Luis Alarcón Agustín
76	1. Guardia Policía Local	C	Andrés García Méndez
77	1. Guardia Policía Local	C	Pascual Mesado Garrido
78	1. Guardia Policía Local	C	Vacante
79	1. Guardia Policía Local	C	Vacante
80	1. Guardia Policía Local	C	Vacante

N.º de Orden	Escala, Subescala, clase y número de plazas	Grupo	Situación y Funcionario
81	1. Guardia Policía Local	C	Vacante
82	1. Guardia Policía Local	C	Vacante
83	1. Guardia Policía Local	C	Vacante
84	1. Guardia Policía Local	C	Vacante
85	1. Guardia Policía Local	C	Vacante
86	1. Guardia Policía Local	C	Vacante
87	1. Guardia Policía Local	C	Vacante

### Personal Laboral Fijo

N.º de Orden	Categoría Profesional	Titulación	Situación empleado
1	1.- Profesor (Excedencia Voluntaria)	Técnico Medio	Juana Fernández Gil *

\* Contrato indefinido

Bullas 11 de abril de 2007.—El Alcalde

## Bullas

### 5457 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.E.-18 de Bullas

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 602 y fecha 16 de marzo de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N.º 18 de las Normas Subsidiarias de Bullas, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 142 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciban la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas, a 2 de abril de 2007.- El Alcalde, José María López Sánchez.

## Bullas

### 5458 Exposición pública de convenio urbanístico.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo

de la Región de Murcia, se hace pública la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2007, del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Bullas y la mercantil Acrium 2010 S.L., para la calificación y desarrollo urbanístico de terrenos sito en La Copa con el objeto de promover viviendas de régimen protegido.

El expediente se mantendrá en consulta pública en la Secretaría del Ayuntamiento de Bullas, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Bullas, a 28 de marzo de 2007.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Cartagena

### 6092 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela del Hotel Cavanna de La Manga del Mar Menor Expediente n.º PLED 2006/26.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha catorce de diciembre de dos mil seis, se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela del Hotel Cavanna de La Manga del Mar Menor, presentado por don Teófilo Velázquez Valdizán, en representación de Izán Hoteles.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Josefa López Jiménez

Nicasia Bas Moreno y Otro

Carlos Baños Ortiz  
 Explotaciones Agrarias del Mar Menor SL  
 Pedro Vivancos Izquierdo  
 Juan Carlos Gonzalo Lafuente  
 M.<sup>a</sup> Soledad y Rosa M.<sup>a</sup> Barbero Antón  
 Gabriel Campos Martínez  
 Espin Francisco El  
 James Robert Wakeham Christopher  
 Coral Felipe de Scott Lud  
 Juan José Martínez Martínez y Otro  
 Dionisio Camacho Labella  
 Rafael Gorroño Uriguen  
 Luis López López  
 Roberto Jorge Capdegui Alonso  
 Josefa Cortes Gomez  
 José García Andreu  
 Domingo Guillén Moreno  
 Josefina Gea Navarro

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a contar de la presente notificación, a fin de que si lo estima oportuno, presente las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 29 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cieza

### **5888 Aprobado expediente 9P/2007 de modificación de créditos del presupuesto general prorrogado.**

Elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2007, por el que se aprueba el expediente 9P/2007 de modificación de Créditos sobre el Presupuesto General Prorrogado para este ejercicio, por transferencias de créditos por importe 106.800,00 €, al no presentarse reclamaciones y de conformidad con los artículos 169.3 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace constar lo siguiente:

El expediente de modificación de créditos, por Transferencia, presenta el siguiente resumen:

Transferencias positivas	106.800,00 €
Transferencias negativas	106.800,00 €

El resumen a nivel de capítulos del Presupuesto General Prorrogado de este ejercicio 2007 quedaría como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Capítulo	Consignación anterior	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Consignación definitiva
I	11.944.287,72 €	0,00 €	0,00 €	11.944.287,72 €
II	6.215.424,16 €	68.000,00 €	106.800,00 €	6.176.624,16 €
III	210.683,48 €	38.800,00 €	0,00 €	249.483,48 €
IV	1.220.602,00 €	0,00 €	0,00 €	1.220.602,00 €
VI	9.687.648,12 €	0,00 €	0,00 €	9.687.648,12 €
VII	109.000,00 €	0,00 €	0,00 €	109.000,00 €
VIII	13.300,00 €	0,00 €	0,00 €	13.300,00 €
IX	833.782,90 €	0,00 €	0,00 €	833.782,90 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.234.728,38 €</b>	<b>106.800,00 €</b>	<b>106.800,00 €</b>	<b>30.234.728,38 €</b>

Contra la presente modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes.

Cieza, 26 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González

## Cieza

### **6002 Proceso de selección de Subalternos: Lista, Tribunal y Fecha del 1.º Ejercicio (Teórico).**

El Concejal de Personal del Ayuntamiento de Cieza, con 26 de abril de 2007, ha dictado la Resolución n.º 14, que copiada literalmente es como sigue:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2007, acordó aprobar la convocatoria de un proceso selectivo de consolidación de empleo temporal para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Subalterno, una de ellas reservada a personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100 (al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 53/2003, de 10 de diciembre), vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cieza, incluidas en la Ofertas de Empleo de 2006. Dicha convocatoria y Bases, fueron publicadas en el B.O.R.M. n.º 59/2007, de 12 de marzo y n.º 64/2007, de 17 de marzo, y un extracto en el B.O.E. n.º

80/2007, de 3 de abril. Una vez finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo y de acuerdo con lo previsto en las Bases que regulan el procedimiento de selección, el Concejal que suscribe, Concejal Delegado de Personal, en virtud de las delegaciones realizadas por el Sr. Alcalde mediante Resolución 165/2005, de 4 de noviembre,

#### Ha resuelto

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección citado:

Turno Libre

Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.
1.	FERNÁNDEZ SALMERÓN, JUAN MANUEL	77.522.004-K
2.	MARTÍNEZ LUCAS, RUBÉN	77.717.586-B
3.	SÁNCHEZ SALMERÓN, SOFÍA	77.565.762-X
4.	VILLA GARCÍA, MARÍA	77.711.132-C

Excluidos: Ninguno.

Turno Restringido

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.
1.	CANO LOBA, ANTONIO	74.341.939-M
2.	RÍOS SAORÍN, FRANCISCO	77.708.153-P

Excluidos: Ninguno.

**Segundo.-** Conceder un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para la subsanación de posibles defectos y presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, considerándose elevada a definitiva la lista si no hubiera reclamaciones.

**Tercero.-** Designar, como miembros del Tribunal de Calificación, los que a continuación se relacionan:

Presidente: Concejal Delegado de Personal:

Titular: Joaquín Ruiz Abellán.

Suplente: Francisco Javier Ortega Marín.

Secretario: Titular: Bartolomé Buendía Martínez.

Suplente: M<sup>a</sup> Antonia Rubio Martínez.

Vocales:

Representante de la C.A.R.M.:

Titular: Antonio García Rodríguez.

Suplente: Dolores Abellón López.

Funcionario del Departamento de Personal:

Titular: Miguel Quijada López.

Suplente: Piedad Martínez Rojas.

Funcionario designado por la Concejalía de Personal:

Titular: Piedad Gómez Marín-Blázquez.

Suplente: Francisco Ayala Hernández.

Concejal designado por la Alcaldía:

Titular: M.<sup>a</sup> José García Parra.

Suplente: Ana Cobarro Pérez.

Miembro propuesto por la Junta de Personal:

Titular: Vicente Alfredo Martínez Guardiola.

Suplente: Pedro Juan Camacho Robles.

**Cuarto.-** El proceso de selección se iniciará el miércoles 23 de mayo, desarrollándose el concurso de méritos, a las 8,30 horas y el primer ejercicio (teórico) de la fase de oposición, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Cieza.”

Cieza, 26 de abril de 2007.—El Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

## Cieza

### 6003 Proceso de selección de subalternos notificadores: Lista, Tribunal y fecha del 1.º ejercicio (teórico).

Proceso de selección de Subalternos Notificadores: Lista, Tribunal y Fecha del 1.º Ejercicio (Teórico).

El Concejal de Personal del Ayuntamiento de Cieza, con 26 de abril de 2007, ha dictado la Resolución n.º 15, que copiada literalmente es como sigue:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2007, acordó aprobar la convocatoria de un proceso selectivo de consolidación de empleo temporal para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Subalterno Notificador, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cieza, incluidas en la Ofertas de Empleo de 2006. Dicha convocatoria y Bases, fueron publicadas en el B.O.R.M. n.º 59/2007, de 12 de marzo y n.º 64/2007, de 17 de marzo, y un extracto en el B.O.E. n.º 80/2007, de 3 de abril. Una vez finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo y de acuerdo con lo previsto en las Bases que regulan el procedimiento de selección, el Concejal que suscribe, Concejal Delegado de Personal, en virtud de las delegaciones realizadas por el Sr. Alcalde mediante Resolución 165/2005, de 4 de noviembre,

#### Ha resuelto

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección citado:

## ADMITIDOS:

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.
1.	BUITRAGO MORCILLO, JUANA	34.799.254-R
2.	EGEA LUCAS, JOSÉ FRANCISCO	48.402.037-D
3.	GARCÍA LEÓN, PILAR	29.066.793-Z
4.	GUILLAMÓN MARTÍN, RAQUEL	34.822.087-H
5.	LUCAS QUIJADA, JOSÉ	77.509.499-M
6.	MARTÍNEZ LUCAS, RUBÉN	77.717.586-B
7.	PEINADO MARTÍNEZ, ANTONIA	34.792.338-P
8.	ROJAS BUITRAGO, ANA	48.483.952-K

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para la subsanación de posibles defectos y presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo, considerándose elevada a definitiva la lista si no hubiera reclamaciones.

TERCERO.- Designar, como miembros del Tribunal de Calificación, los que a continuación se relacionan:

Presidente: Concejal Delegado de Personal:

Titular: Joaquín Ruiz Abellán.

Suplente: Francisco Javier Ortega Marín.

Secretario:

Titular: Bartolomé Buendía Martínez.

Suplente: M.<sup>a</sup> Antonia Rubio Martínez.

Vocales:

Representante de la C.A.R.M.:

Titular: Antonio García Rodríguez.

Suplente: Dolores Abellón López.

Funcionario del Departamento de Personal:

Titular: Piedad Gómez Marín-Blázquez.

Suplente: Piedad Martínez Rojas.

Funcionario designado por la Concejalía de Personal:

Titular: Antonio Montiel García.

Suplente: Silvia Guirao Moreno.

Concejal designado por la Alcaldía:

Titular: M.<sup>a</sup> José García Parra.

Suplente: Ana Cobarro Pérez.

Miembro propuesto por la Junta de Personal:

Titular: Francisco José Ruiz Martínez.

Suplente: Juan Antonio Martínez Salmerón.

CUARTO.- El proceso de selección se iniciará el miércoles 23 de mayo, desarrollándose el concurso de mé-

ritos, a las 11,30 horas y el primer ejercicio de la fase de oposición, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Cieza.”

Cieza, 26 de abril de 2007.—El Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

## Fortuna

**5453 Aprobación inicial Estudio de Detalle de la parcela n.º 5.2 del Proyecto de Reparcelación PE-2, promovido por doña Isabel Marco Pérez.**

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2007, el Estudio de Detalle de la Parcela n.º 5.2 del Proyecto de Reparcelación PE-2, promovido por D.<sup>a</sup> Isabel Marco Pérez, se expone al público por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones por los interesados, conforme a lo dispuesto por el artículo 142.1 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Fortuna, 12 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Fortuna

**5470 Anuncio licitación contrato “Acondicionamiento de la Plaza de la Constitución de Fortuna”, Exp. n.º 08/2007/COB.**

Anuncio para licitación de contrato de obras.

**1.- Entidad adjudicadora.**

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 08/2007/COB.

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: Acondicionamiento de la Plaza de la Constitución de Fortuna

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: tres meses.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 333.244,80 euros.

### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: aytofortuna.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría e).

### 8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula Décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

### 9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en el tablón de anuncios municipal.

### 10.- Otras informaciones.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

### 11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 4 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Fuente Álamo de Murcia

### 6086 Información pública de Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica.

En este Ayuntamiento se está tramitando Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica de 1,2 MW de potencia, con emplazamiento en la Parcela 108, del Polígono 25, diputación de La Pinilla, de este término municipal, promovido por don Francisco Héctor Bouzo Cortejosa, en nombre de la Mercantil "Fuente Álamo Solar, S.L."

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, dicho Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se somete al trámite de información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de abril de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

## Lorca

### 5500 Corrección de error.

Advertidos errores en el edicto de publicación definitiva del Presupuesto Municipal General para el ejercicio 2007, plantilla, catálogo de puestos de trabajo y relación de puestos de trabajo, insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 79, de 7 de abril de 2007, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10886, fila correspondiente al puesto de "Secretario General", columna correspondiente al "C.E. Anual" donde dice "49.582,68", debe decir "51.203,71".

En la página 10888, fila correspondiente al puesto de "Interventor", columna correspondiente al "C.E. Anual" donde dice "49.582,68", debe decir "51.203,71".

Lorca, 18 de abril de 2007.—El Alcalde.

## Lorca

**5465 Anuncio de información pública. Expediente RG-245/2006.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-245/2006, relativo a la autorización de uso del suelo por interés social Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para la instalación de kart con bar-restaurante, en diputación Campillo, del término municipal de Lorca, promovido por María José Pelegrín Abellán, provisto del D.N.I. número 23250206 y domicilio en calle Alporchones, número 4, 4.º, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en calle Puente de la Alberca, complejo la Merced, s/n., Lorca.

Lorca a 17 de abril de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

## Mazarrón

**6055 Exposición pública proyecto de modificación puntual n.º 70 al P.G.O.U. (no estructural).**

Negociado: Urbanismo/Planeamiento y Gestión.

Expediente n.º 000002/2007-3.01.01.01

Plan General

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 (veintisiete) de febrero de 2.007 aprobó inicialmente, el proyecto de modificación puntual n.º 70 al P.G.O.U. (no estructural) en el P.E.R.I. Sector P-02/01 (fábrica de muebles); que se tramita a instancias de la mercantil Muebles Santo Tomás S.A., representada por don Tomás Zamora Ureña, según proyecto redactado por el arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez (fecha de visado de la memoria de 16/01/07 y documentación fotográfica de 30/11/06. Los planos 3-5-6-7-8-9-10 tienen fecha de visado 16/01/07, y el 1-2 y 4 de fecha 15/12/06. La carpeta exterior visada 30/11/06).

Por el presente, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a fin de que pueda ser examinado en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y presentadas por escrito cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Mazarrón a 23 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Mazarrón

**6056 Anuncio suspensión voluntaria licencias.**

Negociado: Urbanismo/Planeamiento y Gestión.

Expediente n.º 000002/2007-3.01.01.01

Plan General

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 (veintisiete) de febrero de dos mil siete, una vez hubo acordado la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 70 (no estructural) al P.G.O.U., en el P.E.R.I. Sector P-02/01 (Fábrica de Muebles) acordó suspensión voluntaria de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el ámbito afectado por el citado P.E.R.I. P-02/01 (Fábrica de Muebles).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 26 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Mula

**6332 Solicitud de autorización para construcción de complejo turístico rural.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Antonio García Morcillo, en nombre y representación de Agrícola y Ganadera el Multeral, con número de expediente 1.916/07, de autorización para la construcción de un complejo turístico rural en paraje de El Ribazo-Monteral del término municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en carretera de Caravaca, número 6.

Mula, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

**5870 Corrección de error en licitación de contrato de obras.**

Advertido error en la publicación número 5870, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 100, de fecha 3 de mayo de 2007.

En el punto 7. **Requisitos específicos del contratista**, donde dice:

“Grupo 1, subgrupo 6, categoría c”.

debe decir: “Grupo I, subgrupo 6, categoría c”.

La presentación de ofertas para el Proyecto Básico de Glorieta en carretera MU-300 de Torreagüera, será durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de errores.

## Murcia

### 6057 Licitación de contrato de obras. Expediente número 365/2007.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 365/2007

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: “Servicio de vigilancia para el servicio de empleo en los centros: Agencia de Desarrollo Local, Centro de Formación Ocupacional de El Palmar y Centro de Formación y Empleo de Alquerías”, que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia, El Palmar y Alquerías.

c) Plazo del contrato: Dos años, comprendidos entre 1 de junio de 2007 y 31 de mayo de 2009.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del pliego de condiciones.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de 45.960,00 €, conforme al siguiente detalle:

- Ejercicio 2007 (1 de junio-31 de diciembre) 13.405,00 €.

- Ejercicio 2008 (1 de enero-31 de diciembre) 22.980,00 €.

- Ejercicio 2009 (1 de enero-31 de mayo) 9.575,00 €.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para los ejercicios económicos de 2008 y 2009.

#### 5. Garantía provisional:

919,20 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

#### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 6059 Licitación de contrato de obras. Expediente número 361/2007.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 361/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Entubado tramo Acequia Pitarque, El Esparragal (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: El Esparragal.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Ciento cinco mil euros (105.000,00 €).

**5. Garantía provisional:**

2.100,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**6060 Licitación de contrato de obras. Expediente número 390/2007.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. n.º: 390/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Pavimentación calzada y aceras en Casillas (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Casillas.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Cien mil euros (100.000,00 €).

**5. Garantía provisional:**

2.000,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**6061 Licitación de contrato de obras. Expediente número 374/2007.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 374/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Aceras en calle Mayor (Barrio Los Lariz) en El Esparragal (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: El Esparragal.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

**5. Garantía provisional:**

1.800,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**6063 Licitación de contrato de obras. Expediente número 396/2007.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 396/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Pavimentación calzada y aceras en Los Martínez del Puerto (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Los Martínez del Puerto.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total:

Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

**5. Garantía provisional:**

2.400,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

**6065 Licitación de contrato de obras. Expediente número 383/2007.**

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

c) Expte. nº: 383/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Ensanche y pavimentación carril de la Escobera. El Palmar (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: El Palmar.

c) Plazo de ejecución (meses): cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 €).

**5. Garantía provisional:**

1.360,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**6067 Licitación de contrato de obras. Expediente número 384/2007.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 384/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "calzadas y aceras en calles del Barrio de los Palacios y otras. Cabezo de Torres (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Trescientos mil euros (300.000,00 €).

**5. Garantía provisional:**

6.000,00 €.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:**

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**6052 Gerencia de Urbanismo. Decreto de caducidad de pieza separada de expedientes disciplinarios urbanísticos. 1908/06-DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de caducidad de pieza separada, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Lax Román Antonio

D.N.I.: 34831032Q

Municipio: Murcia

Expte.: 1908/2006

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar con las siguientes superficies: planta semisótano 180 m<sup>2</sup>; planta 1.ª 135 m<sup>2</sup>, en Camino Puente Magaz (Guadalupe).

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**6053 Gerencia de Urbanismo. Ampliación de plazo de expediente sancionador urbanístico. 2665/2005- DU.**

Habiéndose intentado la notificación al interesado de la ampliación de plazo de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Conesa Gallego Andrés

D.N.I.: 34826325R

Municipio: Murcia

Expte.: 2665/2005

Asunto: Construcción de vivienda aislada de 2 plantas, ejecutada en madera, con las siguientes superficies: pl. Baja 51,75 m<sup>2</sup>, porche cubierto 5,80 m<sup>2</sup> y buhardilla de 20 m<sup>2</sup>, en Camino del Molino del Batán, Rincón de Los Galanes, Era Alta.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 19 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**6054 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos. 2665/2004 y otros-DU.**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, de la Resolución de procedimiento sancionador urbanístico, dictada por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

INTERESADO	D.N.I.	MUNICIPIO	EXPTE.	ASUNTO
MANRESA DURÁN CARMEN	2705961B	MURCIA	2665/2004	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDA (REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO) EN C/ RADIO MURCIA N.º 2, 2.º DCHA. MURCIA
BRAÑA MARTÍN ARMANDO	51847386G	MURCIA	2976/2004	DESMONTE DE 700 M3, MODIFICANDO EL PERFIL NATURAL DEL TERRENO, CREANDO UN CORTE DE 2 A 4 M DE ALTURA EN PARCELA 171, URB. TORREGUIL, SANGONERA LA VERDE.
SAUS PUBLICIDAD S.L.	B30305890	MURCIA	281/2005	COLOCACIÓN DE VALLA PUBLICITARIA DE DIMENSIONES 8 X 6 AL BORDE DE LA ACERA EN AVDA. MARIANO ROJAS, MURCIA.
PLAZA PÉREZ ANTONIO	22457126H	MURCIA	2081/2005	CONSTRUCCIÓN DE VALLADO DE PARCELA A BASE DE MURETE DE BLOQUES A UNA ALTURA DE 0,70 M, RESTO A 2M DE MALLA METÁLICA, CON UNA LONGITUD DE 18 ML EN CARRIL DE LA ENERA N.º 28, LOS DOLORES.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003).—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Pliego

**5495 Aprobación de padrones cobratorios 2007: Tasas y Precios Públicos e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Doña Isabel Toledo Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2007, se han aprobado para el cobro siguientes: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, precio público de "vados permanentes" y escaparates, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes al ejercicio económico de 2007, estableciéndose como plazo de cobro en voluntaria:

Del 16 de mayo de 2007 al 30 de junio de 2007, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se entrará en vía de apremio sin más, con recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en las Oficinas Municipales, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Pliego, 11 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

## San Javier

**5508 Solicitud de licencia de apertura de un taller de corte y doblado de ferralla.**

Por la mercantil Estructuras Copa, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de un taller de corte y doblado de ferralla, situado en la calle Cuenca, esquina con calle SJ-23, de San Javier.

Habiéndose solicitado por los servicios de inspección del Ayuntamiento un solo vecino, se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 2 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Pedro del Pinatar

**5474 Modificación Puntual del PGOU relativa a los usos Comerciales y de Oficinas.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2007, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU relativa a los usos Comerciales y de Oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter postestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

**Normativa Urbanística de la Modificación del Plan General****38. CONDICIONES MÍNIMAS DE LOS COMERCIOS**

En este apartado se definen las condiciones mínimas de los comercios, sin perjuicio de la regulación establecida en la ordenanza de aplicación específica.

Los locales destinados a comercios deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

## a. Ubicación y accesos.

Cuando el local se instale en un edificio de uso destinado a viviendas, deberá contar con acceso independiente desde la vía pública.

En los sótanos y semisótanos se permitirán dependencias auxiliares de los comercios existentes en planta baja.

Asimismo se podrán ubicar comercios en sótanos o semisótanos, siempre que éstos se encuentren vinculados a comercios en planta baja, y nunca con carácter independiente de los mismos, no pudiendo ocuparse para estos usos una superficie superior a la que existe para el mismo uso vinculado en planta baja.

Los sótanos o semisótanos que se destinen a usos comerciales, además de cumplir con las condiciones del párrafo anterior, tendrán una altura útil mínima de 2,5 m.

## b. Ventilación.

Los locales de comercio deberán estar dotados de ventilación natural, por medio de huecos a fachadas de superficie no inferior, en metros cuadrados a 1/50 del volumen de la totalidad de los locales usados por el público y los que exijan permanencia de personas, de dependencia o guardería del comercio.

De no cumplirse las anteriores condiciones, será necesaria iluminación y ventilación artificial con aire acondicionado.

c. Superficie mínima de la zona destinada al público.

La zona destinada al público tendrá una superficie mínima de diez (10) metros cuadrados, y no podrá servir de paso ni tener comunicación con ninguna vivienda a no ser la del titular.

d. Aseos de uso público.

Los comercios cuyo aforo sea superior a 100 personas (conforme a los criterios de medición de aforo de la CTE-DB-SI) dispondrán de un mínimo de dos aseos con diferenciación de sexos. Cada uno de estos aseos dispondrá de retrete y lavabo, a razón de uno por cada 100 personas de aforo o fracción. Será obligatorio que exista como mínimo, un aseo adaptado a minusválidos en estos comercios.

e. Condiciones particulares de los locutorios y/o locales de comunicación telefónica.

- Los establecimientos de este tipo tendrán una sala de espera con una superficie mínima de 50 m<sup>2</sup>.

- Dispondrán de un mínimo de 10 cabinas telefónicas, una de ellas adaptadas a minusválidos.

- La dimensión mínima del pasillo de acceso a las cabinas será de 2 m.

- Las cabinas telefónicas tendrán unas dimensiones mínimas de 1,20 m. de ancho por 1,50 m de fondo, con un aislamiento sonoro de 60 dbA mínimo.

- Dispondrán de dos aseos con diferenciación de sexos, uno de ellos adaptado a minusválidos. Cada uno de estos aseos dispondrá de inodoro y lavabo.

- Sólo podrán establecerse en planta baja.

- La distancia entre locales de este tipo será superior a 350 m, medida entre los puntos más cercanos de la/s fachada/s, trazando por vía pública o espacio abierto público, la línea teórica más corta que los une.

### 39. CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS OFICINAS

En este apartado se definen las condiciones de las oficinas, sin perjuicio de la regulación establecida en la ordenanza de aplicación específica.

Los locales destinados a oficinas deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

a. Tendrá una superficie mínima, en planta, de diez (10) metros cuadrados, y arrojarán una cubicación igual o superior a veinticinco (25) metros cúbicos.

b. Deberán tener ventilación en las mismas condiciones exigidas para los comercios.

c. Toda oficina deberá ser exterior de forma que su fachada recaiga a un espacio libre público o privado.

d. Dispondrán de un cuarto de aseo de superficie mínima de 1,20 m<sup>2</sup> que comprenderá al menos un lavabo y un inodoro con ventilación por ventana o conducto de ventilación.

Las oficinas cuyo aforo sea superior a 50 personas (conforme a los criterios de medición de aforo de la CTE-DB-SI) dispondrán de un mínimo de dos aseos con diferenciación de sexos. Cada uno de estos aseos dispondrá de retrete y lavabo, a razón de uno por cada 100 personas de aforo o fracción. Será obligatorio que exista como mínimo, un aseo adaptado a minusválidos en estas oficinas.

e. La altura libre mínima será de 2,50 m.

f. Se exceptuará de estos requisitos los despachos profesionales domésticos.

g. Condiciones particulares de las empresas de trabajo temporal.

- Los establecimientos de este tipo tendrán una sala de espera con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup>.

- Dispondrán de un mínimo de dos aseos con diferenciación de sexos, uno de ellos adaptados a minusválidos. Cada uno de estos aseos dispondrá de retrete y lavabo.

h. Condicionantes particulares de Sucursales bancarias, cajas v otros tipos de actividades de intermediación financiera, casas de cambio y sus actividades auxiliares.

- Los establecimientos de este tipo estarán dotados de una sala de espera con una superficie mínima de 30 m<sup>2</sup>.

- Dispondrán de un mínimo de dos aseos con diferenciación de sexos, uno de ellos adaptados a minusválidos. Cada uno de estos aseos dispondrá de retrete y lavabo.

- Estos requisitos no serán de aplicación a todas las actividades instaladas y con licencia de actividad, ni a las actividades cuya solicitud de licencia haya sido presentada antes de la aprobación inicial de la presente modificación.

### USOS EN LAS ORDENANZAS 1A, 1B Y 2A

Condiciones particulares en el área denominada Zona Comercial.

Dentro de esta Ordenanza, se define una Zona Comercial (en adelante ZC), cuyo uso predominante es el residencial, y en la que se potencia el desarrollo del uso comercial. Dicha zona queda delimitada en el plano adjunto.

- Usos prohibidos.

Industrias en todas sus categorías y tamaños, incluidos los pequeños talleres.

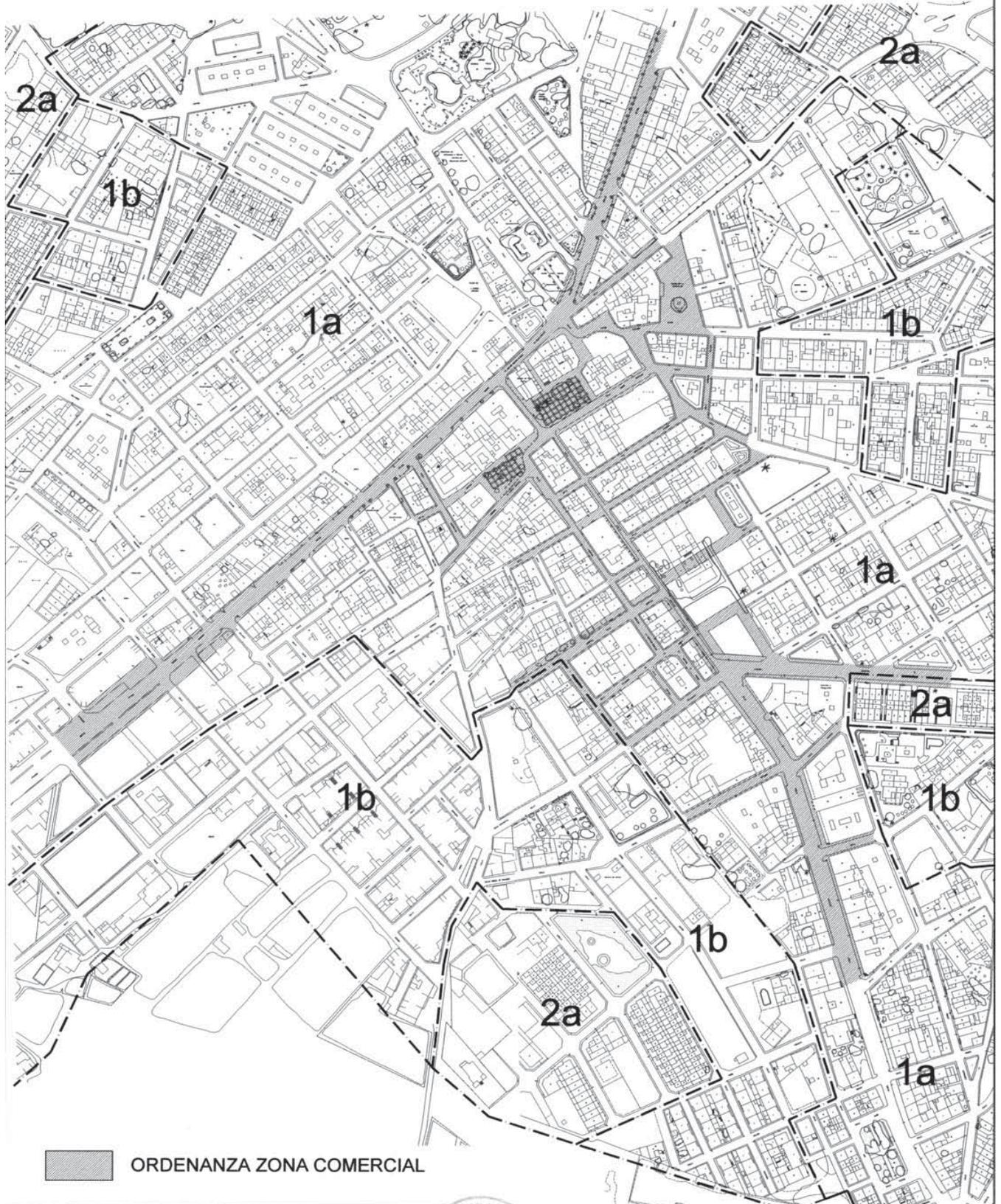
Actividades de almacenamiento, cuando ésta sea la actividad principal.

- Los comercios de planta baja podrán ocupar también plantas inmediatamente superiores, cuando la actividad en estas plantas sea exclusivamente comercial. Las plantas superiores destinadas a comercios no pueden ubicarse por encima de plantas con vivienda/s.

La actividad en las plantas superiores estará vinculada directamente, y desde el interior de la misma, a la existente en planta baja. No se permitirá el acceso a actividades comerciales desde escaleras o zonas comunes de acceso a vivienda.

# ÁREA ZONA COMERCIAL

- SAN PEDRO DEL PINATAR -



San Pedro del Pinatar, 2 de abril de 2007.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## San Pedro del Pinatar

### **5493 Aprobación del padrón del 1.º trimestre-07, de Agua, Alcantarillado, Basura, IVA y Canon de Saneamiento de la CARM.**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Aprobado por la Junta de Gobierno Local del 30 de marzo de 2007 el padrón del 1.º trimestre-07, de Agua, Alcantarillado, Basura, IVA y Canon de Saneamiento de la CARM, se hace pública su exposición en la concesionaria y en el Negociado de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de Reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido el periodo de pago en voluntaria, se cobrarán los recargos correspondientes hasta el inicio de la vía ejecutiva conforme al artículo 27 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Iniciada la vía ejecutiva devengarán los recargos de apremio dispuestos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria y los intereses de demora conforme al artículo 26 de la citada Ley.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, a 3 de abril de 2007.—El Alcalde.

---

## Ulea

### **5491 Edicto de cobranza.**

La Junta de Gobierno, en sesión de 03-04-2007, aprobó los padrones correspondientes a:

- Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto Municipal sobre Entrada de Vehículos.

Siendo el periodo de cobro en voluntaria del 20/04/2007 al 20/06/2007.

Lo que se expone al público a los efectos legales oportunos.

Ulea, 6 de abril de 2007.—El Alcalde, José Bolarín Cano.